

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el lunes, 15 de diciembre de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Primero

- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 2 y 3 de diciembre de 1997.

Segundo

- Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los Excmos. Sres. Senadores don Victorino Núñez Rodríguez y don Víctor Manuel Vázquez Portomeñe, designados por la Comunidad Autónoma de Galicia. (Números de expediente 500/000269 y 500/000270.)

Tercero

Dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades:

- En relación con los Senadores don Joan Oliart Pons, doña María Inmaculada España Moya y doña Rosa Barenys i Martorell. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 349, de fecha 5 de diciembre de 1997). (Número de expediente 542/000016.)

Cuarto

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Cuarto Protocolo sobre telecomunicaciones básicas anexo al Acuerdo General sobre el comercio de servicios, anexo al Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Marrakech, 15 de abril de 1994), hecho en Ginebra el 15 de abril de 1997. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 140, de fecha 1 de diciembre de 1997). (Número de expediente Senado 610/000140) (Número de expediente Congreso 110/000146.)

Quinto

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 65, de fecha 15 de diciembre de 1997). (Número de expediente Senado 621/000065) (Número de expediente Congreso 121/000084.)
- De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 64, de fecha 15 de diciembre de 1997). (Número de expediente Senado 621/000064) (Número de expediente Congreso 121/000082.)

Sexto

- **Habilitación del mes de enero de 1998.** (Número de expediente 550/000019.)

Séptimo

- **Declaración Institucional en relación con el asesinato del Concejal del Ayuntamiento de Rentería, Guipúzcoa, don José Luis Caso Cortines.** (Número de expediente 630/000007.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas y cinco minutos.

Página

Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 2 y 3 de diciembre de 1997... 2942

Se aprueban las Actas.

Página

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los Excelentísimos señores Senadores don Victorino Núñez Rodríguez y don Víctor Manuel Vázquez Portomeñe 2942

Los señores Núñez Rodríguez y Vázquez Portomeñe juran acatar la Constitución.

Página

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES 2942

Página

En relación con los Senadores don Joan Oliart Pons, doña María Inmaculada España Moya y doña Rosa Barenys i Martorell..... 2942

El señor Moya Sanabria presenta el dictamen, que se aprueba a continuación por asentimiento de la Cámara.

Página

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.... 2943

Página

Cuarto Protocolo sobre telecomunicaciones básicas anexo al Acuerdo General sobre el comercio de servicios, anexo al Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Marrakech, 15 de abril de 1994), hecho en Ginebra el 15 de abril de 1997. Se tramita por el procedimiento de urgencia..... 2943

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS..... 2943

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social 2943

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998..... 2943

El señor Soravilla Fernández, Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, presenta el primer dictamen.

El señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo) presenta ambos proyectos de ley.

Se inicia el debate de las propuestas de veto, conjuntamente.

El señor Granado Martínez defiende las propuesta de veto a ambos proyectos de ley, del Grupo Socialista. El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende sus propuestas de veto a ambos proyectos de ley, presentadas por él mismo y por el señor Nieto Cicuéndez, de idéntico Grupo Parlamentario. La señora De Boneta y Piedra, también del Grupo Mixto, defiende sus propuestas de veto a ambos proyectos de ley. El señor Utrera Mora consume un turno en contra de todas las propuestas de veto defendidas.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Utrera Mora, por el Grupo Popular; Granado Martínez, por el Grupo Socialista; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Román Clemente, por el Grupo Mixto. La señora De Boneta y Piedra y los señores Utrera Mora y Granado Martínez intervienen de nuevo en virtud del artículo 87. Cierra el debate el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).

Se rechaza el veto de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 por 94 votos a favor y 143 en contra.

Se rechaza el veto de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, al mencionado proyecto de ley por 94 votos a favor, 140 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza el veto del Grupo Socialista al mismo proyecto de ley por 94 votos a favor y 149 en contra.

Se rechaza el veto de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Mixto, al proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social por 94 votos a favor, 141 en contra y 1 abstención.

Se rechaza el veto de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, al proyecto de ley mencionado por 95 votos a favor, 139 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza el veto del Grupo Socialista al mismo proyecto de ley por 94 votos a favor y 143 en contra.

Página

HABILITACIÓN DEL MES DE ENERO DE 1998.....

2980

Se aprueba la habilitación por asentimiento de la Cámara.

Página

Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 (Continuación)....

2980

Comienza el debate del articulado.

Título I, artículos 1 a 11. Anexos I y II.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 122 a 132, 204 y 205. El señor Ríos Pérez, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 1.235. El señor González Príncipe defiende las enmiendas números 753 a 763 y 829 a 831, del Grupo Socialista. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores González Príncipe, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular.

Título II, artículos 12 a 17. Anexos IV y V.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 133 y 134. El señor Gangoiti Llaguno defiende la enmienda número 736, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Serrano Álvarez-Giraldo defiende las enmiendas números 764 a 768, del Grupo Socialista. El señor Fernández Rozada consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Serrano Álvarez-Giraldo, por el Grupo Socialista, y Fernández Rozada, por el Grupo Popular.

Título III, artículos 18 a 33.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 135 a 154. El señor Gangoiti Llaguno defiende la enmienda número 737, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Varela i Serra defiende la enmienda número 1.272, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Arévalo Santiago defiende las enmiendas números 769 a 773, del Grupo Socialista. El señor Espert Pérez-Caballero consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Arévalo Santiago, por el Grupo Socialista, y Espert Pérez-Caballero, por el Grupo Popular.

Título IV, artículos 34 a 43 bis. Título VIII, artículos 87 y 88. Sección 07.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 186 a 188. El señor Gangoiti Llaguno defiende la enmienda número 739, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán defiende las enmiendas números 774 y 782, así como las números 827 y 828, que pretenden incluir disposiciones finales nuevas, del Grupo Socialista. Los señores Martín Iglesias y Fernández Menéndez consumen un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Rodríguez de la Borbolla Camoyán, por el Grupo Socialista, y Fernández Menéndez, por el Grupo Popular. Los señores Rodríguez de la Borbolla Camoyán y Martín Iglesias intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Página

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL ASESINATO DEL CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RENTERÍA, GUIPÚZCOA, DON JOSÉ LUIS CASO CORTINES ...

3003

El señor Presidente da lectura a una declaración institucional firmada por todos los Grupos Parlamentarios.

Página

Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998. (Continuación) ... 3004

Título V, artículos 44 a 53. Anexo III. Sección 06.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 206. La señora Arnáiz de las Revillas García defiende las enmiendas números 783 a 788 y 832, del Grupo Socialista. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Arnáiz de las Revillas García, por el Grupo Socialista, y el señor Agramunt Font de Mora, por el Grupo Popular.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y quince minutos.

Se abre la sesión a la once horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 1997.

El señor PRESIDENTE: Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.

Las tienen sobre la mesa los portavoces. ¿Se pueden aprobar por asentimiento? (*Pausa.*)

Quedan aprobadas.

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES SENADORES DON VICTORINO NÚÑEZ RODRÍGUEZ Y DON VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ PORTOMEÑE. (500/000269 y 500/000270.)

El señor PRESIDENTE: Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los excelentísimos señores don Victorino Núñez Rodríguez y don Víctor Manuel Vázquez Portomeñe.

Excelentísimo señor don Victorino Núñez, ¿jura o promete acatar la Constitución?

El señor NÚÑEZ RODRÍGUEZ: Sí, juro. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Excelentísimo señor don Víctor Manuel Vázquez Portomeñe, ¿jura o promete acatar la Constitución?

El señor VÁZQUEZ PORTOMEÑE: Sí, juro. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES:

— EN RELACIÓN CON LOS SENADORES DON JOAN OLIART PONS, DOÑA MARÍA INMACULADA ESPAÑA MOYA Y DOÑA ROSA BARENYS I MARTORELL. (542/000016.)

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades, en relación con los Senadores don Joan Oliart Pons, doña María Inmaculada España Moya y doña Rosa Barenys i Martorell.

Tiene la palabra el Senador Juan Moya para la presentación del dictamen.

El señor MOYA SANABRIA: Gracias, señor Presidente.

Con la brevedad que requiere el orden del día del Pleno, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Incompatibilidades, tengo el honor de presentar al Pleno el dictamen de vista elevado por la Comisión en relación con tres señores Senadores incorporados a la Cámara en sustitución de otros miembros que han causado baja por diversas circunstancias.

Se trata del señor y las señoras que cito por orden de su incorporación a la Cámara: don Joan Oliart Pons, doña Inmaculada de España Moya y doña Rosa Barenys i Martorell. Este dictamen ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 349, de fecha 5 de diciembre de 1997.

La Ponencia designada en el seno de la Comisión ha examinado con todo detenimiento y rigor no solamente la declaración inicial formulada por los interesados, sino también la documentación complementaria aportada por éstos para la acreditación o aclaración de determinados extremos. La Comisión fue informada detalladamente de los resultados del estudio llevado a cabo por la Ponencia previamente a la emisión del dictamen favorable que ahora presento.

En conclusión, solicito el voto favorable de sus señorías para este dictamen de vista por el que se declara no existir causa alguna de incompatibilidad en el Senador don Joan Oliart Pons y las Senadoras doña Inmaculada de España Moya y doña Rosa Barenys i Martorell.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Moya.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

Teniendo en cuenta que no ha habido ningún voto particular, ¿se puede aprobar el dictamen por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobado.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

- CUARTO PROTOCOLO SOBRE TELECOMUNICACIONES BÁSICAS ANEXO AL ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS, ANEXO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (MARRAKECH, 15 DE ABRIL DE 1994), HECHO EN GINEBRA EL 15 DE ABRIL DE 1997. (S. 610/000140) (C. D. 110/000146.)

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados, en este caso, cuarto Protocolo sobre telecomunicaciones básicas anexo al Acuerdo General sobre el comercio de servicios, anexo al Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra el 15 de abril de 1997.

¿Alguna intervención? (*Pausa.*) ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento, y, por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Cuarto Protocolo sobre telecomunicaciones básicas anexo al Acuerdo General sobre el comercio de servicios, anexo al Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra el 15 de abril de 1997.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

- DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. (S. 621/000065) (C. D. 121/000084.)
- DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998. (S. 621/000064) (C. D. 121/000082.)

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados, en este caso, de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Senador Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Señorías, voy a hacer con toda brevedad la presentación del proyecto

de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

El proyecto llegó a esta Cámara; se designó la Ponencia correspondiente y el debate tuvo lugar en Comisión el pasado día 11. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, silencio.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Una vez debatidas las enmiendas que habían quedado fuera de las incorporadas a la Ponencia, se concluyó el debate.

Se reunió de nuevo la Ponencia, en la que se volvieron a revisar aquellas enmiendas que habían sido debatidas dentro de la Comisión, con lo que se llegó a un informe definitivo de la Ponencia que fue votado por la Comisión.

El informe de la Ponencia, ya aprobado por la Comisión y convertido en dictamen, es el que a continuación se va a debatir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

¿Quién va a hacer la presentación del dictamen del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno. Ruego silencio a sus señorías.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, tengo el honor de comparecer ante esta Cámara para presentar en nombre del Gobierno los proyectos de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 y la ley de Acompañamiento.

Hace doce meses tuve ocasión de presentar los Presupuestos para 1997 desde esta misma tribuna, además de un amplio conjunto de reformas que afectaban al marco legal presupuestario, las políticas de infraestructuras y de empresa pública, la financiación autonómica y el sistema tributario y la lucha contra el fraude.

Hoy, señoras y señores Senadores, podemos valorar, sin duda, el grado de cumplimiento de los objetivos anunciados por el Gobierno; en qué medida los instrumentos aplicados, en particular la política presupuestaria, han permitido alcanzar los resultados esperados y si esos resultados suponen avanzar en la solución de los problemas que más preocupan a la sociedad española.

Tengo que decir con satisfacción pero sobre todo con responsabilidad y claridad, que desde el punto de vista de las previsiones no sólo éstas se han cumplido, sino que, en algunos casos, hemos tenido la ocasión de ir más allá, de mejorarlas tanto respecto de los objetivos de creación de empleo como de los de crecimiento económico y de estabilidad, desde el punto de vista de la reducción del déficit público e, incluso, del de la reducción de las presiones inflacionistas.

Sin duda, y de manera distinta a la que nos enfrentáramos el año pasado, hoy nadie pone en duda que España formará parte del grupo inicial de la moneda única, y lo hará como consecuencia del cumplimiento estricto de los criterios de convergencia.

Señorías, como hemos sabido el pasado viernes, desde el punto de vista de la estabilidad la inflación se sitúa en el mes de noviembre en el 2 por ciento, lo que cumple holgadamente las previsiones del Gobierno y, en mi opinión, nos sitúa al alcance de cumplir sin demasiadas dificultades el objetivo del 2,2 por ciento, diciembre 1996-diciembre 1997.

Esta situación de inflación, que nos coloca prácticamente a una décima de la media europea y con suficiente holgura para enfrentarnos a las condiciones del Tratado de Maastricht en cuanto a diferenciales de inflación con los países centrales, ha tenido efectos extraordinariamente beneficiosos sobre la economía española y sobre la vida de los ciudadanos, a los que me referiré más tarde.

En cualquier caso, la prueba de la sostenibilidad de esta estabilidad en los precios es que nuestro diferencial con Alemania, que ya no es punto de discusión ni de debate ni siquiera de noticia, se sitúa en este momento en 38 puntos básicos. Y el Banco de España, como ustedes saben, ha bajado hoy mismo el tipo de interés hasta el 4,75 por ciento.

A ello ha contribuido sin duda una situación de precios estable, como la que he descrito, pero también una reducción importante del déficit público mediante la contención y reformas del gasto, que en 1997 nos va a permitir un cumplimiento holgado también en el déficit público de los objetivos, puesto que frente al déficit público inicialmente previsto del 3 por ciento del conjunto de las Administraciones Públicas, el Gobierno en este momento plantea un déficit del 2,9 —y probablemente inferior—, centrándose esta reducción en el Estado, puesto que la Seguridad Social y las Administraciones territoriales mantendrán sus previsiones iniciales de déficit.

Desde el punto de vista del crecimiento hemos alcanzado uno de los objetivos básicos del debate económico de los últimos años, que es encontrarnos en una situación de crecimiento sostenido y estable. Nuestra economía disfruta hoy de un marco de estabilidad en precios, tipos de interés y déficit público, equiparable al de los países europeos más eficientes, pero al mismo tiempo estamos consiguiendo crecer por encima de la media y crear empleo a un ritmo que triplica el de la media europea.

El actual modelo de crecimiento es, a diferencia del de etapas anteriores, equilibrado y sus señorías pueden constatar ese equilibrio por el hecho de que, con ritmos de crecimiento del producto interior bruto de la economía española cercanos al 3,5 por ciento el sector exterior sigue contribuyendo positivamente al crecimiento, con aproximadamente seis décimas, y asimismo en 1997 cerraremos con una capacidad de financiación frente al exterior equivalente a dos puntos del producto interior bruto. Sin duda todos somos conscientes de que uno de los clásicos estrangulamientos de nuestra economía en cualquier etapa de crecimiento ha sido la debilidad de nues-

tras exportaciones frente al crecimiento de las importaciones, y que el hecho de que en esta fase de crecimiento ya maduro del 3,5 por ciento nos encontremos con una situación excedentaria, desde el punto de vista de nuestra balanza por cuenta corriente, y desde el punto de vista de nuestra capacidad de financiación con el exterior, nos indica una clara y profunda transformación de la economía española, que se ha producido en un momento en el que además si sus señorías quieren contemplarlo con mayor detalle se está produciendo una auténtica revolución, desde el punto de vista de la inversión industrial y de la capacidad de crecimiento industrial de nuestro país.

Estamos, por tanto, siendo capaces de financiar nuestro crecimiento con elevadas tasas de inversión —he ahí otra explicación de nuestra situación de cuentas excedentarias con el exterior—, lo que al mismo tiempo también significa una clara indicación de sostenibilidad de nuestro proceso de crecimiento económico. Nuestras empresas han mejorado claramente su competitividad, y en ese sentido es interesante ver cómo hemos ido captando cuotas de mercado en el conjunto de la economía mundial. La referencia a una economía globalizada es una referencia obligada en cualquier debate económico, y el Gobierno como los grupos parlamentarios hacemos continua referencia a ello.

Pues bien, veamos qué le ha sucedido a la economía española desde el punto de vista de la globalidad de los mercados. En 1993 nuestras exportaciones representaban una cuota del comercio mundial del 1,68. En 1994 del 1,74. En 1995 prácticamente igual que en 1994, el 1,78, y ya a partir del año 1996 pasa al 1,89, situándose este año en el 2 por ciento del comercio mundial. Estamos por lo tanto en un proceso sostenido a lo largo de los años; acelerado también a lo largo de los años, en el que estamos siendo capaces de tener una presencia cada vez más estable en los mercados internacionales, y como saben sus señorías es uno de los objetivos del Gobierno, reflejado en el Plan 2000 de Exportación, que para el año 2000 en España existan, a su vez, 2.000 exportadores estables que garanticen nuestra presencia creciente en el comercio internacional. Esta presencia creciente en el comercio internacional, que por otro lado da sostenibilidad a nuestra fase de crecimiento, haciendo que nuestras cuentas exteriores no sólo no supongan un riesgo, sino que estén contribuyendo positivamente al crecimiento, tiene también su explicación, como he dicho antes, en mantener altas tasas de inversión que son consecuencia, por un lado, del mantenimiento de la capacidad de inversión de las familias y de las empresas, pero también de la capacidad de reducción del déficit del sector público, que contribuye al conjunto del ahorro neto español.

Este cambio de modelo de crecimiento, que se produce a partir de la primavera de 1996 con una nueva política presupuestaria, se enmarca dentro de los objetivos que los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno se fijaron en el debate de investidura.

Tengo que decir que esta política económica que sustenta el Presupuesto de 1998 es, sin duda, parte del conjunto de los respaldos que tiene el Gobierno y supone

una parte esencial de lo que podemos calificar como la estabilidad política. En ese sentido, el proyecto de una economía creciendo intensamente por encima de nuestros competidores, creando empleo intensamente por encima de la media europea forma parte, sin duda, del proyecto que los cuatro grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno diseñaron al principio de esta legislatura y que está siendo realizado con el concurso de todos.

En los últimos veintidós meses, señoras y señores Senadores, se han creado 686.900 empleos y, según el último informe de la Comisión Europea, en 1997 la mitad del empleo de la Unión Europea se habrá creado sólo en España. Y esta, sin duda, es una cuestión que me interesa resaltar al principio de mi intervención, puesto que hasta ahora les he hablado de temas que afectan a la convergencia nominal, precios, tipos de interés, déficit público, etcétera; ahora paso a describirles algo que afecta realmente a la convergencia real, es decir, a la vida de los ciudadanos, como es que en veintidós meses se hayan creado casi 700.000 empleos netos en la economía española.

En ese sentido, la creación de empleo, que es algo que creo que goza de un consenso amplio, yo espero que mayor todavía del que tiene la política económica del Gobierno respaldada por los grupos parlamentarios que le dan su apoyo, no sólo es una resultante del crecimiento económico, sino que es imprescindible que también venga acompañada de reformas estructurales y liberalización de mercados, así como de la modernización del mercado laboral. En ese sentido, la reciente reforma del mercado laboral, consensuada por los agentes sociales y aprobada por el Gobierno y por las Cámaras el pasado mes de mayo, constituye un paso fundamental en la dirección correcta. Compartimos el objetivo de convertir el crecimiento en bienestar para el conjunto de los españoles a través de la creación de empleo estable y de calidad, apoyando especialmente a aquellos que más dificultades encuentran a la hora de integrarse en el mercado de trabajo.

Ya podemos ver los primeros resultados de esta reforma laboral del pasado mes de mayo que creo que hay que situarlos en un objetivo de esperanza, en un objetivo, al mismo tiempo, de realidad y en un objetivo de continuas reformas que hagan que nuestro mercado laboral sea cada vez más eficiente en un marco y en una contribución del diálogo social. Los primeros resultados, como sus señorías conocen, son que en los últimos meses, desde mayo hasta el mes de noviembre, estamos creando empleo a un ritmo de unos 3.500 empleos diarios. Eso supone que se han celebrado 351.000 contratos indefinidos, de los que 208.000 corresponden a jóvenes, 115.000 a mujeres y 57.000 a mayores de 45 años. Estamos, por lo tanto, ante una reforma que está produciendo efectos y que también nos indica que hay colectivos en los que los efectos son más modestos que en otros, como son los parados de larga duración con edades superiores a los 45 años. Por eso, el Gobierno está convencido de que una política —como explicaré más tarde— de reducción de los costes no salariales de la Seguridad Social para estos colectivos es un complemento imprescindible de la reforma laboral.

Pero, señorías, no sólo el mercado laboral ha sido objeto de reforma, el Gobierno entiende que una política económica moderna debe actuar de forma gradual pero constante, facilitando la continua adaptación del sistema productivo a un entorno cambiante. Por ello, hemos puesto en práctica un ambicioso programa de reformas estructurales. Hemos aprobado ya dos planes de liberalización e impulso de la actividad económica; el primero, a las cuatro semanas de llegar al Gobierno, en junio de 1996, y el segundo, en febrero de 1997. Sin duda, a sus señorías podrá llamarles la atención que un Gobierno que, en principio, presenta como estrategia básica la liberalización de mercados plantee también la existencia de planes de liberalización, pero es exactamente lo que el Gobierno pretende; nos parece imprescindible colocar el proceso de liberalización en el centro del debate político y, además, hacer al Gobierno responsable de sus propios planes y a las Cortes, al Senado y al Congreso, capaces de medir esos resultados. Por eso, el Gobierno se comprometió en junio de 1996 con unos determinados objetivos de reformas estructurales y, por eso, el Gobierno se ha comprometido también en febrero de 1997, y tengo que decirles a sus señorías que para finales de diciembre de 1997 el Gobierno espera haber cumplido el 80 por ciento de sus objetivos de liberalización y que para la apertura del curso parlamentario, en febrero de 1998, esperamos poder informar a las Cámaras del total cumplimiento de este segundo plan de liberalización, así como de los objetivos que nos planteamos para el tercer año.

Gran parte de los mercados de bienes y servicios han avanzado en este proceso de liberalización, y podemos hablar de energía, telecomunicaciones, colegios profesionales, suelo, transportes, libros de textos o sistema financiero, y, sin duda, el papel del consenso parlamentario y la contribución de los grupos parlamentarios es esencial en este amplio proceso de liberalización, que, como digo, continuará a lo largo de 1998.

El Gobierno considera que la política liberalizadora ha de entenderse como un proceso que elimina privilegios de sectores protegidos frente al conjunto de la sociedad. Si queremos tener una sociedad en la que la igualdad de oportunidades sea un elemento definitorio de las relaciones entre los individuos, del funcionamiento de los mercados, hemos de entender que precisamente los procesos de liberalización y de apertura de competencia son un requisito imprescindible y también un vehículo directo a conseguir esa igualdad de oportunidades y acabar con situaciones de privilegio, que no sólo son injustificadas, sino que claramente perjudican, por un lado, a aquellos que compiten con los privilegiados, pero a todo el aparato productivo también en una ineficaz asignación de recursos.

Dentro de este proceso de liberalización y de desregulación se enmarca el proceso de privatización que el Gobierno ha llevado a cabo y que también fue presentado al Parlamento en un plan de privatizaciones, que tiene todo un proceso formal que permite a las Cámaras seguir cuáles han sido las decisiones del Gobierno, dentro del cual incluso hay un órgano consultivo para las privatizacio-

nes, y que son objeto de control parlamentario, como no podría ser de otra manera. En ese sentido, el proceso de privatizaciones es un proceso que debe venir precedido de la desaparición de situaciones de monopolio. No se trata de privatizar monopolios, sino al revés: se trata de liberalizar mercados y proceder después a la privatización.

La recepción de la sociedad de este proceso ha sido extraordinariamente positiva, como sus señorías saben. Más de dos millones de españoles han pasado a convertirse en accionistas directos de esas empresas privatizadas y el último ejemplo, pero no una excepción, sino una continuación de efectos que han sido similares en todos los casos, ha sido el proceso de privatización de Aceralía, con la aceptación de los pequeños ahorradores, en las que más de 380.000 españoles han acudido a la oferta pública de venta y que ha sido superada en doce veces por las peticiones del tramo minorista.

Estos resultados del proceso de liberalización quedan patentes en la mayor capacidad de crecimiento, con menores tensiones inflacionistas y, al mismo tiempo también, en la mayor capacidad de crear empleo. La creación de empleo, como he dicho antes, no depende exclusivamente del crecimiento económico, ni tampoco exclusivamente de las reformas que hagamos en el mercado laboral, que son esenciales. Pero debemos ser conscientes de que sin liberalización de sectores básicos de crecimiento, como las telecomunicaciones, o como la energía, o sin una política decidida de apoyo a las pequeñas y medianas empresas desde el punto de vista tributario, financiero y administrativo, la creación de empleo sería menos intensa en España de lo que está siendo en estos momentos.

Es importante poner de relieve en este proceso de liberalización cuáles han sido sus efectos reales sobre la eficiencia de nuestra economía. Y en ese sentido, podemos comprobar cómo uno de los problemas inflacionistas más serios con los que se enfrenta nuestra economía, que es la evolución de los precios de los servicios, que se encuentran más protegidos que el sector industrial de la competencia internacional, se sitúa en más de un punto por debajo del nivel alcanzado en diciembre de 1995, mientras que el crecimiento del producto interior bruto ha sido, sin embargo, un punto y medio superior. Si vamos a ejemplos concretos, podemos comprobar cómo el recibo de la luz ha disminuido un tres por ciento en este año y lo hará todavía más en 1998. Y esa reducción es todavía más intensa si desagregamos y vemos lo que le sucede a la familia española desde el punto de vista del coste de la electricidad, como también se han reducido las tarifas telefónicas, y a partir de 1998 se ampliará la competencia en el sector con la entrada del segundo operador de telefonía fija, y, por tanto, las reducciones de precios adicionales, mejor servicio y mayor creación de empleo.

La contención del crecimiento de los precios ha permitido reducir los tipos de interés. Todavía esta mañana hemos tenido una reducción del tipo de intervención del Banco de España situando el tipo de interés en el 4,75 y que nos sitúa claramente en mínimos históricos, tanto desde el punto de vista de los tipos de interés de interven-

ción, como de los tipos de interés a largo plazo. Hoy muchos españoles se están beneficiando de importantes rebajas en las mensualidades de sus hipotecas, por un lado, como consecuencia de la reducción de los tipos de interés, pero también como consecuencia del aumento de la competencia en el sector, del que fueron, sin duda, una pieza básica los acuerdos voluntarios a los que llegó el Ministerio de Economía con los notarios, registradores y el sector financiero.

En ese sentido, podemos hablar, sin ningún tipo de exageración, de que para un préstamo a quince años una familia media española se está ahorrando aproximadamente 40.000 pesetas al año por cada millón de préstamo. Sin duda, todavía queda un amplio margen para seguir avanzando en la flexibilización de nuestra economía, y en ese sentido —como ya he anunciado— el Gobierno planteará el próximo año un nuevo plan de liberalización, del cual me gustaría hacer mención a tres apartados especialmente significativos. El primero, una nueva ley de hidrocarburos que garantizará que aquellos aspectos del sector más susceptibles del control monopolista sean accesibles para todos los agentes de un modo transparente y no discriminatorio. En segundo lugar, la modificación de la Ley de Defensa de la competencia, con el fin de reforzar los instrumentos de defensa de la competencia y fortalecer el control previo de las concentraciones para evitar que las políticas de liberalización se vean contrarrestadas por la adquisición de posiciones dominantes por parte de algunas empresas. En tercer lugar, una nueva Ley Concursal que agilizará y abaratará las relaciones mercantiles.

Paso, señor Presidente, a hacer algunas referencias a la política presupuestaria. Sin duda, la política presupuestaria es un instrumento esencial de la nueva política económica, y así fue puesto de relieve no sólo en el debate de investidura sino en todas mis intervenciones en esa Cámara y en el Congreso.

Desde finales de 1995 hemos pasado de tener un déficit público del 6,7 por ciento al 2,4 por ciento en 1997, es decir una reducción de 4,3 puntos del producto interior bruto entre diciembre de 1995 y diciembre de 1997. Me parece que es una de las reducciones más intensas desde el punto de vista del déficit público que se ha producido en Europa y, desde luego, en la historia económica reciente de nuestro país.

Este mayor control y una mayor transparencia del gasto han permitido al Gobierno cumplir sus objetivos de gasto público mediante la adopción de reformas que están permitiendo reducir el déficit sin aumentar la carga fiscal que soportan los españoles. Esta era una clara promesa del Partido Popular, formaba parte de los acuerdos que supusieron la creación de este Gobierno y está siendo plenamente respetado por la política del Gobierno.

La contención del gasto se ha llevado a cabo sin afectar a las políticas de bienestar, lo cual era también un compromiso político, y que ha venido a demostrar que una política de austeridad presupuestaria no tiene por qué ser una política de pérdida de derechos de los ciudadanos, sino al contrario —como también insistimos el año

pasado—, la reducción del déficit público permite aumentar los grados de capacidad presupuestaria, y lo que para algunos parecía un contrasentido se está convirtiendo en una realidad que el presupuesto de 1998 presenta claramente.

Desde el punto de vista de los pensionistas, el mantenimiento del poder adquisitivo no sólo ha sido respaldado por ley como consecuencia del cumplimiento de los objetivos del Pacto de Toledo, sino que si sus señorías hacen un pequeño análisis se darán cuenta de que entre 1996 y 1997 un pensionista español va a ganar aproximadamente 9 décimas de poder adquisitivo. La inflación de 1996 fue 3 décimas inferior a la prevista y la inflación de 1997 en el mes de noviembre ha sido aproximadamente 6 décimas inferior a la prevista —como ustedes saben, desde el punto de vista de las pensiones, la inflación relevante es la que se mide noviembre a noviembre—. Pues bien, si las pensiones se habían revalorizado para 1997 el 2,6 y la inflación de noviembre a noviembre es del 2 por ciento, quiere decir que en 1997 hay una ganancia de 6 décimas, a la que hay que sumar la ganancia de 3 décimas en 1996. A eso hay que sumar también que esa ganancia se produce no en el último mes del período sino en el primero, por tanto todos los pensionistas tienen esa ganancia desde el mes cero y, sin embargo, los precios van evolucionando a lo largo del año y, por tanto, la ganancia desde el punto de vista de la capacidad adquisitiva es muy superior a las 9 décimas a las que estoy haciendo referencia. Por tanto, desde el punto de vista de la política social y de la política de solidaridad, los efectos de la estabilidad macroeconómica son claramente beneficiosos, como nosotros habíamos mantenido desde hace muchos años.

Otro ejemplo claro del mantenimiento de las políticas de solidaridad, que haré mención más extensamente después, es la financiación de nuestro Sistema Nacional de Salud que ha tenido una clara ventaja en el año 1997 con aumento de 70.000 millones y que va a tener una todavía mejor financiación en el año 1998. Es especialmente relevante el que nos demos cuenta de que cuando estamos hablando en este momento de ahorros en el Sistema Nacional de Salud, esos ahorros no se plantean para reducir el déficit público, sino para aumentar la financiación de la sanidad. Esa es una situación muy distinta de la de ejercicios anteriores en la que, como sus señorías recordarán, los Gobiernos planteaban ahorro en el Sistema Nacional de Salud, ahorros en la prestación de medicinas no para mejorar la financiación del Sistema Nacional de Salud, sino para reducir el déficit público. Nosotros estamos planteando ahorros en el Sistema Nacional de Salud para mejorar todavía más las prestaciones a los ciudadanos; por lo tanto, estamos haciendo compatible la reducción del déficit público, el saneamiento estructural de la economía con una política social decidida de mejora de las condiciones de aquellos que puedan tener una situación peor en nuestra sociedad.

En 1997, como ya lo hicimos en 1996, vamos a cumplir el Presupuesto. Esta es una afirmación que interesa especialmente a la Cámara, que es la que nos da el man-

dato para poderlo ejercitar y realizar. Tanto en el de 1996 —un presupuesto heredado del Gobierno anterior— como en el de 1997, el Gobierno del Partido Popular va a presentar a las Cámaras el cumplimiento de los objetivos de presupuestos desde el punto de vista de los gastos, desde el punto de vista de los ingresos y desde el punto de vista del déficit público y, además, la aplicación de los artículos más relevantes, como es el 10, desde el punto de vista de la aplicación a la reducción del déficit, del exceso de ingresos en términos de contabilidad nacional.

A falta de un solo mes —del mes de noviembre son los últimos datos que voy a dar a sus señorías— el déficit acumulado del Estado se sitúa en el 1,4 por ciento del producto interior bruto; eso quiere decir que tenemos un margen hasta el 2,4 —que es el que tenemos que cumplir a 31 de diciembre— para todos los ajustes y los pagos extraordinarios que se producen en el mes de diciembre; es decir, tenemos un margen de 10 décimas del producto interior bruto para cumplir en un solo mes el presupuesto y el objetivo de déficit que puedo garantizar a sus señorías que va a ser así y, por lo tanto, estamos en reducciones de déficit público, a noviembre sobre noviembre, de aproximadamente el 55,4 por ciento entre 1996 y 1997.

Este cumplimiento de la Ley de Presupuestos es una voluntad política de este Gobierno —sin duda, sería para mí una presunción, creo que injusta, decir que Gobiernos anteriores no pretendían cumplirlo— pero para cumplir un objetivo hay que dotarse de los instrumentos necesarios para ello. El Gobierno presentó, coincidiendo con la Ley de Presupuestos, en 1997 —fue objeto de debate en esta Cámara el año pasado por estas fechas— una ley de disciplina presupuestaria que venía a garantizar que los objetivos del presupuesto del Gobierno eran cumplibles no sólo desde el punto de vista de las pretensiones o de las previsiones del Gobierno, sino desde el punto de vista de las disciplinas a las que se sometía la discrecionalidad del gasto público.

El debate sobre discrecionalidad en la Ley de Presupuestos o en la política presupuestaria y capacidad de cumplimiento del presupuesto es un viejo debate de esta Cámara. Durante mucho tiempo se nos ha querido decir que sólo la discrecionalidad garantizaba que un Gobierno pudiera cumplir sus objetivos presupuestarios. Pues bien, podemos comprobar que ésta es una afirmación, como otras, errónea. La discrecionalidad no ha permitido nunca cumplir los objetivos presupuestarios. Lo que permite cumplir los objetivos presupuestarios es el rigor, y nada más importante para el rigor que autodotarse de medidas disciplinarias que eviten que un Gobierno pueda tener la tentación de utilizar la discrecionalidad antes de presentarse a la Cámara a dar explicaciones sobre la evolución del gasto.

Las reformas del marco legal presupuestario adaptadas en 1997 han demostrado que son claramente un instrumento eficaz para garantizar una mayor transparencia, rigor y disciplina en las cuentas públicas. Son reformas que tienen su origen en posiciones políticas que nosotros hemos defendido largamente en la oposición y en el Gobierno, pero

también deben entenderse como un firme compromiso de este Gobierno con la sociedad española de evitar que prácticas presupuestarias del pasado, que prácticas que nos producían constantemente tener que plantearnos revisiones sobre agujeros presupuestarios o desviaciones presupuestarias que habían quedado no suficientemente presentadas a la opinión pública de una manera transparente y que han sido constantemente puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas, puedan repetirse.

En el estricto cumplimiento de las reglas que este Gobierno se impuso, hemos de entender la aprobación por parte del Gobierno y su debate en el Congreso de una serie de decretos leyes que aquél se obliga a traer a la Cámara para explicar en ella las posibles desviaciones que se hayan podido producir en el gasto. Nosotros dijimos que era imprescindible que el Gobierno tuviera la responsabilidad política de explicar sus desviaciones presupuestarias —este Gobierno y cualquier gobierno—, y que, por pequeñas que éstas puedan parecer, aunque estemos hablando en algunos casos de decretos-leyes que no llegan a 5.000 millones de pesetas, el Gobierno debe someterse al debate político para explicar por qué se desvían sus cuentas, y es mucho más importante, desde el punto de vista del rigor y de la disciplina política, que un gobierno tenga que explicar sus desviaciones que el que un gobierno tenga la capacidad de disimularlas en una política de ejercicios presupuestarios que ya no tienen conceptos anuales, sino que simplemente van envolviendo, un año sobre otro, los compromisos que no se quisieron cumplir o que no se pudieron cumplir o que se contrajeron equivocada o erróneamente en ejercicios anteriores. Con la nueva Ley de Disciplina Presupuestaria, este Gobierno —y cualquier gobierno— se verá obligado a explicar públicamente y a someter a votación en el Parlamento cualquier desviación en los Presupuestos que no estuviera contenida en las previsiones de la Ley de Presupuestos que estas Cámaras aprueban, y este Gobierno es el primero que se va a someter a esta disciplina. Ya se ha sometido a ella la semana pasada, y lo volverá a hacer la próxima con los decretos-leyes que el Gobierno acaba de aprobar como consecuencia, en algunos casos, de explicaciones muy concretas y yo creo que absolutamente defendibles desde el punto de vista político, pero que este Gobierno se obliga a presentar públicamente a la Cámara y a la sociedad española. En ese sentido, me parece importante que algunos de esos decretos-leyes respondan a una preocupación que esta Cámara ha demostrado en más de una ocasión, que es la relativa a la necesidad de aprovechar la buena evolución presupuestaria a la que me he referido anteriormente para mejorar las posiciones de nuestra inversión pública. Y como sus señorías conocerán, el pasado jueves el Congreso de los Diputados aprobó dos decretos-leyes, uno del Ministerio de Fomento y otro del Ministerio de Medio Ambiente, que nos permiten cumplir los objetivos de déficit y, al mismo tiempo, aumentar notablemente la capacidad de inversión pública, llevando la ejecución del capítulo VI cerca, aproximadamente, del 90 por ciento, lo cual supone 10 puntos por encima de la media de los últimos años.

Pero, sin duda, al mismo tiempo, las Cámaras van a ser conscientes —ya lo han sido a través de la aprobación de esos decretos-leyes— de que el Gobierno utiliza su margen presupuestario en el año 1997 para mejorar la infraestructura y la inversión de capital, todo ello manteniendo sus previsiones de un déficit público por debajo del 2,9 por ciento que, a su vez, es una sustancial mejora de los objetivos que nos habíamos planteado del 3 por ciento para 1997.

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1998 no hace sino abundar en la política económica que acabo de describir. Estos Presupuestos llegan en un momento clave de la economía española. Cuando finalice la vigencia de la ley de Presupuestos que sus señorías están debatiendo, el 31 de diciembre de 1998, estaremos a un día de la moneda única, por lo tanto, estos son los Presupuestos que dan paso, prácticamente y sin solución de continuidad, a uno de los cambios políticos y económicos más importantes de nuestra historia, que es nuestra integración en una única moneda, en una única política monetaria en el conjunto de los países europeos.

Pero estos no son ya los Presupuestos del euro, y también quiero decirlo. Los Presupuestos del euro eran los de 1997, que eran los que tenían que garantizarnos que pudiéramos pertenecer a la moneda única —y también tengo que decirlo— en un momento en el que esa seguridad no la teníamos ni mucho menos garantizada. Los Presupuestos para 1998 son los Presupuestos del euro y, por lo tanto, son los que tienen que sentar las bases, por un lado, para que la economía española siga respondiendo a los criterios de estabilidad que nos van a permitir formar parte de la moneda única, pero también serán los Presupuestos que garanticen que nuestra capacidad de converger realmente o, dicho de otra manera, nuestra capacidad de aumentar la prosperidad de los ciudadanos y el empleo se mantengan a lo largo de un largo proceso y entremos en una fase clara, no sólo de estabilidad macroeconómica sino de crecimiento, en un largo proceso en el tiempo que permita que ese crecimiento beneficie a la mayor cantidad posible de ciudadanos.

Para aquellos —yo creo que es toda la Cámara— que están preocupados porque la intensidad del crecimiento llegue a la mayor cantidad posible de ciudadanos, una de las garantías para que esto sea así, aunque no la única, es que el crecimiento sea duradero y sostenido, y estos Presupuestos aportan una base sólida para que eso pueda producirse. Entiendo que esa es una de las razones por las que gozan del suficiente respaldo parlamentario para ser aprobados. Dicho de otra manera, me refiero a nuestra capacidad de aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece este proceso de integración europea y el proceso de globalización mundial, que exigen a los Gobiernos rápidas adaptaciones desde el punto de vista de las circunstancias internacionales. Y la mejor manera de podernos adaptar a nuevas circunstancias internacionales es tener bases sólidas desde el punto de vista de estabilidad macroeconómica, y dentro de la misma en la evolución del déficit público, que nos permitan ser un país que en momentos de bonanza internacional o en momentos

de crisis internacional pueda mantenerse en una posición de estabilidad.

En ese sentido es especialmente significativo que en las últimas crisis cambiarias que se han producido en el mundo como consecuencia de la evolución de algunos mercados asiáticos la moneda española y los tipos de interés españoles por primera vez se han comportado como los de un país central; por primera vez nuestra moneda y nuestros tipos de interés prácticamente no se han movido de su relación con las principales monedas europeas centrales, y ello en unos momentos en los que ha habido días con situaciones de importantes movimientos cambiarios o importantes movimientos bursátiles. Pues bien, la confianza en la economía española en 1997 se ha manifestado suficientemente sólida y plenamente equiparable a la de otras economías centrales europeas.

Me parece relevante mencionar que los pasados 20 y 21 de noviembre el Gobierno español asistió a un Consejo extraordinario sobre el empleo celebrado en Luxemburgo que ha planteado una estrategia coordinada en lucha contra el paro a escala comunitaria, y sin duda sus señorías se preguntarán si estos Presupuestos recogen ya o son capaces de recoger algunas de las decisiones básicas de esa estrategia coordinada de lucha contra el desempleo que se aprobó en Luxemburgo. Pues bien, el Presidente del Gobierno ya tuvo un debate sobre ello en el Congreso de los Diputados y tengo que recordar a sus señorías, por si hiciera falta, que el Gobierno había aprobado ya un Plan Nacional de Empleo antes de la Cumbre de Luxemburgo.

Las recomendaciones de la Cumbre de Luxemburgo, que serán plasmadas en los planes de empleo de cada uno de los países en la Cumbre de Cardiff de la Presidencia inglesa en junio de 1998, se articulan en torno a tres ejes: la formación, la reforma fiscal y la reorganización del tiempo de trabajo. Y tengo que decir que, como sus señorías habrán podido comprobar en el proyecto de Presupuestos que estamos debatiendo, las dos primeras están plenamente contenidas en la Ley de Presupuestos y en cuanto a la tercera es posición del Gobierno —creo que compartida por todas las fuerzas políticas o por la mayor parte de las fuerzas políticas— que las decisiones sobre mejor organización del tiempo de trabajo deben formar parte esencial de la negociación colectiva.

Desde el punto de vista de las responsabilidades que dependen de los Gobiernos, tengo que mencionar que en la Ley de Presupuestos para 1998 y dentro de lo que son políticas activas —es decir, políticas que permitan la inserción en el mercado laboral de los colectivos con mayores problemas—, las políticas activas de empleo aumentan en 105.000 millones de pesetas, hasta un total de 475.000 millones de pesetas; por lo tanto, hay un aumento de más de un tercio en todo lo que suponen las políticas de empleo. Los programas de fomento del empleo son los que más crecen, un 35,1 por ciento, hasta situarse en 235.000 millones de pesetas, y buena parte de esta cantidad se destinará a reducir cotizaciones sociales en más de 100.000 millones de pesetas —por tanto, en más de 1 punto desde el punto de vista del conjunto de las co-

tizaciones sociales—; pero el Gobierno entiende que esta reducción debe dirigirse especialmente a los colectivos que tienen mayores problemas de inserción en el mercado laboral, como son los colectivos que tienen menos experiencia —es decir, los jóvenes— o los colectivos que pueden tener menos formación, lo que les impide volver a colocarse, volver a encontrar empleo, lo que ocurre con los trabajadores que llevan más tiempo en el desempleo. Por lo tanto, nuestra política de reducción de las cotizaciones sociales va claramente dirigida a colectivos que tienen los mayores problemas de inserción en el mercado laboral.

Pero no son sólo éstas las actuaciones dirigidas al mercado laboral incluidas en el Presupuesto. Como he señalado anteriormente, el Gobierno enfoca todas sus iniciativas en la creación de empleo; es, por lo tanto, una parte de una política económica que va dirigida a la creación de empleo como objetivo prioritario y que exige al mismo tiempo una política económica global y coherente que responda a ese objetivo prioritario. En ese sentido, las partidas destinadas a la Formación Profesional dentro del presupuesto de Educación crecen un 28,4 por ciento y la inversión pública —que tiene clarísimos efectos dinamizadores sobre el empleo además de sobre la modernización del aparato productivo— crece el 8,9 por ciento en los Presupuestos de 1998. A esto hay que añadir los sistemas de financiación que el Gobierno ya planteó en la Ley de Presupuestos de 1997: El sistema de abono total, con 80.000 millones de pesetas para 1998 y la Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias, que entre 1997 y 1998 contará con unas capacidades de inversión de 300.000 millones de pesetas.

También podemos poner de relieve como políticas que responden a la mejora de la calidad de nuestra economía, y por tanto a una mayor capacidad de creación de empleo, las políticas de investigación y desarrollo que crecen un 32 por ciento.

Desde el punto de vista de la política de creación de empleo, y respondiendo este mismo presupuesto que se está debatiendo en la Cámara a las conclusiones de la Cumbre del Empleo de Luxemburgo, del pasado 20 y 21 de noviembre, sus señorías pueden contemplar la política tributaria que se sitúa claramente como una de las políticas esenciales, desde el punto de vista europeo, de la creación de empleo y del crecimiento.

Para el Gobierno del Partido Popular el sistema tributario debe contribuir, sobre todo, a conseguir de forma efectiva los objetivos generales de la política económica, es decir, la competitividad, el ahorro y la estabilidad. Con este referente, en 1998, continuaremos con el proceso de reformas y de modernización de nuestro sistema tributario con tres objetivos: mejorar la equidad, con medidas destinadas a reducir impuestos a los colectivos más desfavorecidos; fomentar el ahorro a medio y largo plazo, y fomentar la inversión, el empleo y la competitividad de nuestra realidad productiva.

El Gobierno está convencido de la importancia de las pequeñas y medianas empresas en la creación de empleo y así lo ha demostrado en nuestra gestión desde nuestras

primeras medidas de junio de 1996. El debate sobre empleo, celebrado en Luxemburgo, ha venido a ratificar esta estrategia del Gobierno español. El Gobierno tiene claro sus objetivos en este campo. En 1998 se mantiene una reducción del 15 por ciento de los módulos del IRPF que aprobó en 1996 y 1997, de la que se benefician dos millones de pequeñas empresas. Medio millón de pequeñas empresas seguirán beneficiándose de la rebaja del Impuesto sobre Sociedades introducida precisamente por esta Cámara en 1997 y de la reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para las empresas familiares.

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el proyecto de presupuestos para 1998 es claramente la respuesta del Gobierno a las demandas que plantea la sociedad española y que yo resumiría en tres aspectos: creación de empleo, integración en Europa y mejora de la protección social. Y este proyecto de presupuestos responde claramente a esos tres objetivos.

Como ya he señalado, uno de los efectos más importantes de este planteamiento es la austeridad en el gasto y la reducción del déficit, que otorgan progresivamente un mayor margen para las políticas que impulsan el crecimiento. De esta forma, el próximo año podremos dar prioridad a otras políticas esenciales en nuestra acción de gobierno. Con anterioridad, me he referido a las políticas de empleo y quisiera ahora mencionar la política sanitaria, puesto que ha coincidido la tramitación del presupuesto en el Senado con decisiones importantes que afectan a la financiación de la sanidad.

El pasado 27 de noviembre, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó el modelo de financiación de la sanidad para el cuatrienio 1998-2001. En virtud de dicho acuerdo, la sanidad pública contará el próximo año con 381.000 millones de pesetas más, lo que permitirá aumentar la financiación por habitante en 10.160 pesetas o, si sus señorías lo prefieren, si no incorporamos los fondos especiales, en 8.920 pesetas sobre la situación anterior. De estos 381.000 millones de pesetas, aproximadamente 200.000 estaban recogidos ya en los Presupuestos Generales del Estado, puesto que formaban parte de la previsión del Gobierno de la evolución del PIB nominal del sistema de financiación anterior.

A esto hay que añadir 40.000 millones de pesetas que se incorporan al nuevo sistema de financiación a través de los acuerdos bilaterales entre la Administración del Estado y las administraciones sanitarias en la lucha contra el fraude en la incapacidad temporal; 65.000 millones de pesetas que provendrán del ahorro de racionalización en el consumo de medicamentos, que se destinan en su totalidad a mejorar la financiación de la sanidad, no como en épocas anteriores, a tratar de reducir el déficit público —cosa que ya he mencionado anteriormente—, y a este ahorro hay que sumar el que se deriva de las medidas que ha venido adoptando el Gobierno en temas relacionados con el gasto farmacéutico, como son el establecimiento de precios de referencia, la implantación de genéricos, la reducción de márgenes y el control de las prescripciones, que no están considerados en esta cifra de 65.000 millones de pesetas.

Los 78.000 millones de pesetas restantes se financian con una mayor aportación del Estado al Sistema Nacional de Salud, a la que hay que sumar 5.000 millones de pesetas más que se destinarán a financiar centros nacionales del Instituto Nacional de Salud, es decir, del Insa-lud.

Por tanto, estos 83.000 millones de pesetas suponen una mejora de financiación de la sanidad en 1998, que se ha producido en esta Cámara y sus señorías pueden preguntar, si aún no lo saben, cómo se va a hacer esa financiación, manteniendo el objetivo del déficit público.

Pues bien, se va a producir por dos caminos: primero, desde el punto de vista de la situación de ingresos, en 1998 se va a producir una mejora de, aproximadamente, 40 o 45.000 millones de pesetas, que tiene su causa en una aceleración de las devoluciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, más intensas en el año 1997 de lo que estaba previsto en septiembre de este mismo año.

Cuando el Gobierno remite su proyecto de presupuestos a las Cámaras en septiembre de 1997, teníamos una previsión de devoluciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas durante el ejercicio 1997, que era inferior en, aproximadamente, 45.000 millones de pesetas, a la que se está produciendo en este momento. Se supone que en el año 1998 nuestras previsiones de devoluciones del IRPF van a tener un margen de 45.000 millones de pesetas superior al que habíamos previsto en septiembre del año 1997 para el año 1998 y que se destinarán íntegramente a la financiación de la sanidad.

Asimismo, los mayores ingresos por primas positivas de emisión de deuda pública, como consecuencia de la variación del mercado, que tampoco teníamos previsto en septiembre de 1997, completarán la cifra hasta los 83.000 millones de pesetas, que son necesarios para financiar la sanidad en el año 1998, con mejoras, desde el punto de vista de aportación del presupuesto, y que, al mismo tiempo, nos permiten mantener nuestro objetivo de déficit público, que estaba fijado para 1998 en la Ley de Presupuestos y que para el conjunto de las administraciones públicas supondrá un 2,4 por ciento y para las administraciones centrales un 2 por ciento del Producto Interior Bruto.

Por último, el Gobierno ha asumido el compromiso de incrementar en el año 2000, 25.000 millones de pesetas en el sistema sanitario, pero con objetivos. Quiere decirse que esta cantidad dependerá de que determinados objetivos, como, por ejemplo, la reducción de listas de espera, se produzca en la Administración del Sistema Nacional de Salud.

Esto me parece relevante porque estamos introduciendo en el Sistema Nacional de Salud —que como ustedes saben, es compartido, desde el punto de vista de responsabilidades, entre las administraciones territoriales y la Administración central— criterios de corresponsabilidad, que ya introdujimos en el modelo de financiación autonómica y que ahora lo hacemos en el Sistema Nacional de Salud.

Las administraciones territoriales y el Gobierno Central se corresponsabilizan en la lucha contra el fraude en

la incapacidad temporal, en la mejora de la utilización de los medicamentos y en la mejora de la calidad de la prestación de servicios a los usuarios con objetivos medibles que podamos contrastar en el año 2000 y que pueden suponer una mejora de la financiación de la sanidad si son conseguidos.

En definitiva, señor Presidente, el nuevo modelo de financiación de la sanidad pública supone claramente un esfuerzo de aportación de recursos sin precedentes. No encontrarán sus señorías ningún precedente en la financiación de la sanidad pública española de aumento de recursos como el actual ni un precedente en el cual la aportación de recursos venga unida a una mejora clara de financiación y, además, a una reducción de las ineficiencias del sistema y a un claro aumento de la corresponsabilidad de los agentes involucrados en la prestación de la sanidad pública.

Además, las medidas de racionalización del gasto farmacéutico y de lucha contra el fraude en determinadas prestaciones, asociadas a la gestión de los servicios sanitarios, como es la capacidad temporal, permiten llevar a cabo sin aumentos de impuestos mejoras de financiación del sistema de la sanidad y, además, existe el compromiso del Gobierno de aportar nuevos recursos si se cumplen determinados objetivos de mejora de la calidad en la prestación de los servicios sanitarios.

Además, tengo que decir, desde el punto de vista del mandato del Congreso de los Diputados y del Senado, que el nuevo sistema de financiación de la sanidad aplicará en un 99 por ciento los recursos al criterio de capitalización, es decir, al criterio de usuario y que, asimismo, se utilizará el padrón de 1997 para aplicar esos criterios.

Por tanto, creo que hemos dado respuesta a las peticiones de la Cámara desde el punto de vista de cuál debe ser el criterio dominante, y vuelvo a repetir que el 99 por ciento del sistema se repartirá por usuario de la sanidad, lo cual me parece especialmente importante para clarificar algunas interpretaciones que me han parecido incorrectas en esta cuestión.

También tengo que decir que en este sistema las previsiones para 1998 suponen una clara reducción de las diferencias que existían en la financiación per cápita del Sistema Nacional de Salud. Por lo tanto, vamos a acercar la financiación per cápita en todos los territorios a una media que se produce en este nuevo sistema, lo cual también me parece un claro ejercicio de solidaridad y de igualación de las condiciones de los servicios públicos básicos en el conjunto de la sociedad española.

En definitiva, señor Presidente, el esfuerzo en políticas sociales no se limita a las pensiones, como ya he dicho, ni tampoco se limita a la formación y a las políticas activas, sino que claramente alcanza a la sanidad en 1998. A esto habrá que unir también algunas medidas —y ya con esto termino, señor Presidente— sobre la política de familia que se incorporan en estos presupuestos y que forman parte, sin duda, del consenso parlamentario que tiene en este momento el Gobierno.

La futura reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas afectará directamente a la vida de las

familias españolas y ése es un objetivo para 1998; sin embargo, hemos querido acercar ese objetivo ya en el año 1998 simplificando el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que ya se comenzó en 1997 y que continúa en 1998 con la reducción de tramos, haciendo que la nueva tarifa sea más beneficiosa para las rentas inferiores a dos millones de pesetas y, además, mejorando sustancialmente las deducciones por hijo que se incorporan a esta Ley de Presupuestos y que afectarán, aproximadamente, a tres millones de familias españolas que tienen tres hijos y que en algunos casos, en 200.000 familias españolas, supondrá en la práctica que dejan de pagar Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Señor Presidente, también quisiera detenerme un momento en la lucha contra el fraude como elemento básico de una política de solidaridad. El Gobierno entiende que además de mejorar las prestaciones sociales y además de mejorar las prestaciones en infraestructuras, en nuestra economía hemos de introducir cada vez mayores criterios de responsabilidad individual que garanticen que los ciudadanos utilizan racionalmente los sistemas de protección y los sistemas del Estado del Bienestar.

Los programas de lucha contra el fraude desarrollados en 1997 supondrán un ahorro de 260.000 millones de pesetas y por ese camino vamos a continuar durante 1998 tanto en el control del desempleo como también en la morosidad de las Administraciones Públicas.

Señor Presidente, señorías, el proyecto de presupuestos que acabo de presentar ante esta Cámara recoge tanto las principales líneas de nuestra política económica como también los beneficios derivados de su aplicación, y todo ello con el objetivo prioritario de la creación de empleo. En este sentido sabemos que no podemos hablar de una situación de solución definitiva de los problemas, sería un clarísimo error por parte del Gobierno, y sin duda la Cámara no lo va a consentir, el que creyéramos que porque hemos solucionado problemas tan importantes como la inflación o como la credibilidad del presupuesto o la reducción del déficit público, hemos alcanzado una situación en la que podemos hablar de la solución de los problemas básicos de los ciudadanos, muy al contrario. Es verdad que hay un crecimiento intenso en el empleo, pero también es cierto que estamos todavía a la cabeza de la Unión Europea en problemas de desempleo en colectivos muy concretos, como los jóvenes, las mujeres o los parados de larga duración. Por lo tanto, el presupuesto de 1998 debe ser un peldaño más en la consecución de una política que solucione los problemas de los ciudadanos en el largo plazo de manera estable.

Estos presupuestos avanzan, por lo tanto, en el camino ya emprendido en los presupuestos de 1997 y lo hacen sobre la base de los resultados concretos obtenidos. No he defendido ante sus señorías un proyecto de Ley de Presupuestos como consecuencia de que el año que viene seremos capaces de hacer lo que no hemos sido capaces de hacer este año, sino que he defendido una Ley de Presupuestos para continuar el año que viene haciendo lo que ya estamos haciendo este año. En ese sentido también quiero resaltar que no estamos tratando de hacer ex-

perimentos u objetivos no alcanzados hasta ahora, sino que nos ratificamos en una política como consecuencia de los resultados que hemos obtenido con la misma. En los próximos meses, la economía española hará frente a uno de sus retos más importantes como es la integración en la moneda única y, en ese sentido, el Presupuesto de 1998 debe ser un presupuesto básico para lo que viene detrás del euro, detrás del 1.º de enero de 1999, desde el punto de vista de competencia y de la situación de interacción de los mercados europeos.

La tramitación de los Presupuestos para 1998 en esta Cámara es sin duda enriquecedora. Se han producido mejoras, por las cuales quiero felicitar y agradecer a todos los Grupos Parlamentarios, especialmente a aquellos que respaldan la política del Gobierno y que forman parte de la estabilidad política pues sin ellos habría sido imposible llevar a cabo algunos de los claros beneficios de la economía española que se han producido en los últimos años.

Señorías, este Proyecto de Ley de Presupuestos responde a las demandas que la sociedad española nos ha pedido desde un principio. Es un Presupuesto dirigido al empleo, a garantizar nuestra presencia en Europa y que moderniza, profundiza y amplía las garantías y la calidad de nuestra protección social.

Por todo ello, señor Presidente, solicito a la Cámara el respaldo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

Pasamos al debate de las propuestas de veto a estos proyectos de ley presentados. Existen dos del Grupo Parlamentario Socialista, una referente al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 y otra al proyecto de Ley de Medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social; dos de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, integrados en el Grupo Mixto, a los mismos proyectos de ley, y dos de la Senadora De Bonea y Piedra, también del Grupo Parlamentario Mixto, a tales proyectos de ley.

En primer lugar, iniciamos el debate de las propuestas de veto del Grupo Parlamentario Socialista, que se debatirán conjuntamente.

Para turno a favor, tiene la palabra el Senador Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, quiero comenzar mi intervención transmitiendo a las Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario Popular nuestra condolencia y nuestra solidaridad por el último atentado terrorista que ha costado la vida a su compañero José Luis Caso.

En democracia, los grupos políticos discutimos en el Parlamento lo mejor para nuestro país, y en una Cámara que ha sufrido por dos veces el embate terrorista en la provincia de Guipúzcoa contra el Senador Enrique Casas y, posteriormente, contra el que fue Senador, Manuel Broseta, es especialmente adecuado decir que los debates entre demócratas no tienen nada que ver con la violencia

asesina de los terroristas y que cuentan ustedes con toda nuestra solidaridad en este problema.

Hecha esta referencia, que me parecía obligada dadas las circunstancias tan brutales del último atentado terrorista, empezamos la discusión del veto a los Presupuestos.

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, los gobiernos tienen la costumbre de atribuirse la autoría y el protagonismo de las fases expansivas del ciclo económico con el mismo entusiasmo con el que derivan la responsabilidad en las fases de recesión hacia la coyuntura o a los factores exógenos de su capacidad de decisión. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*) Tampoco es infrecuente que los gobernantes asuman la posición del heredero a beneficio de inventario pero al revés, todo lo que de bueno acontece bajo su mandato tiene por causa las decisiones del gobernante y todo lo negativo normalmente suele ser fruto evidente de la gestión de quienes le antecedieron. Castelao —lo recuerda a veces mi amigo y compañero el Senador Novo— ya decía que los gallos creen que los días llegan porque ellos cantan, y aquí hay quien cree que el milagro soy yo.

En todo caso, no es esencialmente el objeto de la discusión de la Ley de Presupuestos determinar cuánta estabilidad, cuánto de la bajada de los tipos de interés o de la tasa de inflación tiene por origen la globalización de la economía, el círculo virtuoso en el que han entrado las economías occidentales —y no sólo las europeas— dentro de la Unión Europea, y cuánto es atribuible al actual gobierno o al anterior. Ni siquiera necesitamos saber ya quién es en mayor medida corresponsable de la incorporación de España a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, porque el aprobado es casi general y de los países apartados del proceso sólo uno —aún así ya veremos— quedará postergado a pesar de su voluntad.

Lo que deberíamos discutir aquí es en qué medida la política presupuestaria contribuye al crecimiento sostenido de la economía española, contribuye a mejorar la bonanza económica y aprovecharla para realizar las reformas estructurales que son necesarias para consolidar este proceso de crecimiento sostenido. Y nosotros, los socialistas, pensamos que este Gobierno está muy contento de sí mismo. La intervención del Vicepresidente Económico del Gobierno ha sido una buena manifestación de este contento, como decía un director de un influyente diario económico europeo hace bien pocos días. Creemos que este Gobierno sigue prefiriendo los ajustes contables a las reformas estructurales, que sigue anticipando ingresos por la vía de las retenciones y difiriendo gastos por la vía del abono total, de cargar a las privatizaciones la dotación patrimonial de las SEPI, que acabará tendiendo a las pérdidas de las empresas públicas, que incrementa la deuda de la Seguridad Social o de Radio Televisión Española.

Pero el problema ni siquiera consiste en la aplicación de estos trucos contables, que en mayor o menor medida los países europeos están utilizando para cumplir con los objetivos de Maastricht. El problema es que el Gobierno, como el doctor Pangloss, del Cándido, de Voltaire, parece empeñado en que no existen sino meros incidentes ne-

cesarios en el mejor de los mundos posibles y que, por lo tanto, no es necesaria ninguna rectificación de su política, sino profundizar en la misma.

Los socialistas entendemos que esta política es inadecuada, porque estos presupuestos no traducen la bonanza económica en mayor creación de empleo; porque el déficit no está ni mucho menos garantizado y se basa únicamente en la disminución de los gastos financieros y en la disminución de las prestaciones por desempleo; porque la disminución de la inversión pública hace peligrar la competitividad de nuestro país a medio y largo plazo y porque incluso compromete la recepción de fondos comunitarios; porque se obliga a la Seguridad Social a asumir cargas que ponen en riesgo su estabilidad y porque se reparten con injusticia los costes y beneficios del esfuerzo que todos estamos obligados a hacer.

Y voy a empezar por intentar argumentar estas realidades con las cifras del propio proyecto de presupuestos del Gobierno. Este Gobierno lo hace todo para crear empleo, desde modificar los servicios funerarios de los ayuntamientos hasta modificar la ley del suelo, todo tiene como objetivo crear empleo.

Y en una definición publicitaria, 1997 iba a ser el año del empleo, pero el año del empleo ha acabado en Luxemburgo en una triste y solitaria posición española, que el Vicepresidente económico ha intentado corregir poniendo en solfa lo que manifestó el Presidente del Gobierno después de la Cumbre de Luxemburgo. Pero después de la Cumbre de Luxemburgo hemos conocido los datos del tercer trimestre de la encuesta de población activa y estos datos demuestran que el ritmo de creación de empleo en nuestro país disminuye, es menor que el de 1996, menor que el de 1995 para el mismo dato trimestral e incluso menor que el de 1994.

Y éste no es simplemente un dato estacional. Si analizamos los datos del paro registrado en el INEM, nos encontramos con que la tasa interanual a finales de noviembre descendió por igual el año pasado y sensiblemente menos que en 1995. El Gobierno contesta a estas críticas diciendo que las tasas de creación de empleo de España son las mayores de Europa, son incluso la mitad de las de Europa, pero omite el dato de que ya lo eran en el año 1994 o en el año 1995 o en el primer trimestre de 1996.

La realidad es que mayores tasas de actividad económica no se están traduciendo en mayores ritmos de creación de empleo. ¿Y por qué sucede esto así? Porque el Gobierno considera que incentivar el empleo es que los empresarios paguen menos en el Impuesto sobre la Renta. Y nosotros pensamos, los socialistas defendimos —lo hicimos hace un año y lo seguimos haciendo ahora— que incentivar el empleo es incentivar que paguen menos impuestos las empresas que contratan más trabajadores, no aquellas que tienen más beneficios. Pero el Gobierno disminuye las aportaciones del Estado al presupuesto del INEM, utiliza la reducción de las tasas del desempleo para hacer menos aportaciones al INEM y sigue obligando a las cotizaciones de empresarios y trabajadores a soportar cargas no contributivas de las prestaciones por desempleo.

Y no basta con decir que hay que reducir los costes no salariales del empleo, sino que hay que hacer posible esa política manteniendo las aportaciones del Estado al presupuesto del Instituto Nacional de Empleo. Y eso este Gobierno no lo ha hecho, porque en vez de realizar las reformas estructurales que podrían contener el gasto —dónde están las reformas de la Administración o tantas y tantas reformas tantas veces anunciadas, el Vicepresidente Económico del Gobierno ha vuelto a anunciar reformas que ya anunció el año pasado en su debate en esta Cámara—, el Gobierno no acaba haciendo recaer el peso del ajuste sobre las prestaciones sociales y sobre los gastos de inversión.

Porque la Seguridad Social tampoco es la beneficiaria de estos presupuestos de este Gobierno. En el año 1996 se incrementó su endeudamiento en seis décimas del producto interior bruto. En el año 1997, a 31 de octubre, según los datos del Ministerio de Economía y Hacienda, los préstamos del Estado a la Seguridad Social se habían incrementado en un 57 por ciento sobre los del ejercicio de 1996. Y de esos 434.000 millones, según la ley de presupuestos, 280.000 deberían devolverse antes del 31 de diciembre. Primera pregunta: ¿se van a devolver o van a ir a consolidar el endeudamiento de la Seguridad Social? Sin ninguna duda, van a consolidarse como endeudamiento de la Seguridad Social, con lo cual, a finales de 1997, el endeudamiento de la Seguridad Social habrá aumentado en un 60 por ciento sobre el que existía a finales de 1995. ¿Tiene algún sentido que disminuya el déficit público si se incrementa el de la Seguridad Social? A nuestro juicio, no, y por eso hemos presentado las correspondientes enmiendas al proyecto de Presupuestos. Pero, a juicio del Gobierno, es posible y hasta conveniente que el déficit del Estado se reduzca mientras se incrementa el de la Seguridad Social.

La liquidación del presupuesto de la Seguridad Social de 1995, presentada por este Gobierno, decía que en ese año las cotizaciones sociales suponían el 64 por ciento de los ingresos del sistema. Para el proyecto de 1998 se calcula que las cotizaciones sociales supondrán el 65,8. Señoras y señores Senadores del Partido Popular, ¿las cotizaciones sociales deben subir o deben bajar en las aportaciones al sistema de la Seguridad Social? ¿Es posible que tengamos el margen necesario para disminuir los componentes no salariales del trabajo y para crear empleo, tal y como demandan las directrices de Luxemburgo, si las cotizaciones sociales tienen que ir incrementando sus aportaciones al presupuesto de ingresos de la Seguridad Social? No es razonable.

El espíritu del Pacto de Toledo suponía que el Estado iba haciendo frente a las obligaciones no contributivas de la Seguridad Social para hacer que las cotizaciones se mantuvieran. En 1982 los socialistas recibimos un presupuesto de la Seguridad Social financiado en un 83 por ciento por cotizaciones. Nosotros, a ustedes, a los herederos a beneficio de inventario, se lo dejamos en un 64 por ciento. Ustedes no sólo han interrumpido la disminución, sino que incluso la están volviendo hacia atrás, y estos impuestos, estas cargas sociales gravitan directamente

sobre el trabajo y sobre la estabilidad de nuestro sistema de pensiones.

Pero tendría un sentido la contención de gastos corrientes y de aportaciones del Estado a los gastos sociales si se hiciera a cambio de incrementar la inversión pública o, al menos, de mantenerla, y aquí el heredero lo tenía difícil porque los socialistas, en 13 años de gobierno, duplicamos los «stocks» de capital fijo, y, desde luego, no era posible acometer este ritmo de crecimiento de la inversión pública en los nuevos escenarios económicos.

Pero vamos a ver lo que han hecho ustedes con la inversión pública en estos veintiún meses de Gobierno y lo que van a hacer en el Presupuesto de 1998. En 1996, según datos de la Intervención General del Estado, la participación de la Administración del Estado en la formación bruta de capital fijo disminuyó en un 35 por ciento, es decir, la inversión pública de la Administración del Estado disminuyó un 35 por ciento. A finales de noviembre de 1997, las obligaciones reconocidas del Capítulo VI, de Inversiones Reales, de los Presupuestos Generales del Estado habían disminuido un 21 por ciento respecto a los del año anterior. Tenemos una bajada en cascada del 60 por ciento de la inversión pública en veintiún meses, y ustedes quieren contraponer esa bajada del 60 por ciento con un crecimiento del 7,2 por ciento en el presupuesto consolidado de los gastos de inversión. Un 7,2 va a compensar un 60. Pero, además, este 7,2 por ciento, ¿en qué se traduce? Pues se traduce en lo siguiente: 120 obras del Ministerio de Fomento, dotadas con una consignación presupuestaria de 21.000 millones de pesetas; 150 de Medio Ambiente, con 22.000 millones. Están presupuestadas entre el 2, el 3 y el 4 por ciento. Estas son las cuentas del Gran Capitán, pero al revés. Aquí hacemos ferrocarriles de velocidad elevada, con 100 millones, presas con 25 y autovías con 50. Dentro de poco nos vamos a encontrar un embalse en una tienda de «Todo a Cien», como esto siga así en los Presupuestos del Gobierno. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

Para conseguir que estas actuaciones se realicen, el presupuesto de inversiones debería crecer un 50 por ciento los tres años siguientes. En caso contrario, estas actuaciones no se realizarán. Una de dos, o el crecimiento de la inversión no es sostenible o, dos de dos, ni siquiera hay crecimiento nominal de la inversión sobre el 60 por ciento de caída, porque son actuaciones que no se van a hacer.

Pero este recorte de la inversión, que compromete gravemente las posibilidades de capitalización de las regiones menos desarrolladas de nuestro país, que dependen en mayor medida de la inversión pública, es tan impresionante que incluso afecta al retorno de fondos comunitarios. Y quiero hacer una precisión inicial: el actual Gobierno sabe que ha contado y contará con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de los intereses nacionales de España en las instituciones europeas. Incluso, hace pocos días, la semana pasada, euro-parlamentarios socialistas votaron que la cohesión social y territorial siguiera siendo uno de los objetivos de los

nuevos marcos de apoyo comunitario, en contra, por cierto, del voto de los diputados conservadores en la Cámara.

Pero el Gobierno debería saber que la mejor defensa para obtener retornos de fondos comunitarios y para defender mejor los intereses españoles es el uso adecuado e intenso de los fondos comunitarios. Y por eso, por responsabilidad, tenemos que señalar con preocupación que el Gobierno está ejecutando muy mal los programas de fondos comunitarios cofinanciados por la Unión Europea.

Señorías, tengo ante mí la evaluación presentada por el Gobierno al principal de los programas, Apoyos Comunitarios, con fecha 21 de septiembre de este mismo año, la del Marco Comunitario de Apoyo para las Regiones Objetivo número 1, un conjunto de programas que engloban cuatro billones de pesetas. En esta evaluación, encargada por el Gobierno, se dice que en el año 1995 la ejecución de este Marco de Apoyo Comunitario fue del 87,8 por ciento; en el año 1996 bajó sobre las previsiones del ejercicio al 71,8 por ciento: una caída de 16 puntos en la ejecución de programas cofinanciados con fondos europeos.

No tengo ninguna duda de que ustedes luego me van a decir que ya hay otro informe que contradice a éste. Existe un informe que dice exactamente lo contrario. Pero la realidad es que las cifras cantan, se han encendido los pilotos de alarma y el propio Secretario de Estado de Presupuestos tuvo que reconocer en esta Cámara que para obtener retornos de fondos comunitarios se estaban presentando a proyectos elegibles que se realizaron y ejecutaron entre 1994 y 1996. O, lo que es lo mismo: como ustedes no realizan inversión nueva, tienen que buscar en los cajones los proyectos que no presentó el Gobierno socialista, porque entonces no había necesidad de utilizar todos y cada uno de los proyectos, sino, simplemente, los más ventajosos, y ahora estamos recibiendo retornos comunitarios por los proyectos del anterior Gobierno que también hemos heredado.

Hay organismos del Estado que ya no pueden cofinanciar proyectos comunitarios. Algunos, precisamente destinados a la innovación tecnológica, como el IDAE. Esta es una situación absolutamente preocupante, y por responsabilidad tenemos que decirles: no podemos aceptar que en unos presupuestos con un recorte tan brutal de la inversión se pueda comprometer incluso que España siga recibiendo fondos comunitarios.

La falta de la inversión pública, que amenaza al empleo y a la competitividad a medio plazo en nuestro país, no es, ni con mucho, lo más preocupante de estos Presupuestos. Para los socialistas, lo más preocupante de estos Presupuestos es lo que está pasando con el sistema educativo. Ustedes dicen que el sistema educativo va a tener más fondos el año 1998. Simplemente les voy a dar una cifra: anejo al proyecto de Presupuestos para 1998 está la liquidación del proyecto de 1996. ¿Saben sus señorías cuál es el presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura para 1998? Un billón ciento treinta y ocho mil millones de pesetas. ¿Saben sus señorías cuál fue lo liquidado en 1996 por los Ministerios de Educación, y antes Cultu-

ra, luego de Educación y Cultura? Un billón ciento cincuenta y nueve mil millones.

En el año 1998 va a haber menos gasto educativo del que hubo en el año 1996. Y, no obstante, ustedes dicen que el gasto educativo sube. Porque utilizan —ya saben de mi afición a utilizar alguna cita literaria, también en este debate tan árido de Presupuestos— la misma técnica que el Gran Hermano en la novela «1984». En «1984» el Gran Hermano comunicaba a los ciudadanos que se había reducido la ración de chocolate, y les decía: Hemos aumentado a 30 gramos la ración de chocolate —antes era de 40—; y a través del Ministerio de la Verdad, el protagonista de la novela rectificaba periódicos pasados.

Ahora, en 1997, ustedes reducen el gasto educativo de una manera bárbara y luego nos anuncian a través del Portavoz del Gobierno que el gasto educativo en 1998 va a subir. Pero va a subir sobre 1997, no sobre 1996 ni, en pesetas constantes, sobre ninguno de los años de la década de los noventa y casi de los ochenta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Pero es que, además, este presupuesto, que compromete el gasto en educación de nuestro país y, con ello, la capacidad de proporcionar formación a los parados y la capacidad de invertir en capital humano en nuestro país, lo cual es necesario para un crecimiento sostenible, tiene déficit encubiertos. Les voy a poner un ejemplo muy claro. En 1997 ustedes dijeron que iban a producir los traspasos en materia de educación a las Comunidades Autónomas. No se ha producido ninguno. El Consejo de Ministros aprobó el primero, con fecha 1 de enero de 1998, para la Comunidad de les Illes Balears.

El cálculo del coste efectivo de este traspaso se ha realizado sobre el Presupuesto de 1996 y sobre la adecuación de las cifras de 1997, incrementándose las cifras de 1996 en un 11 por ciento, cuando lo que se traspasa a la Comunidad de las Islas Baleares es un 11 por ciento más que el coste efectivo de los servicios, calculado con las cifras de 1996. ¿Cómo vamos a asumir, en 1998, incrementos de un 11 por ciento sobre un presupuesto —el de 1996— que era mayor, si no es, una de dos, o no haciendo nuevos decretos de traspasos, o, dos de dos, con un déficit encubierto de decenas de miles de millones de pesetas? A lo mejor hay una tercera posibilidad, y es que se utilicen criterios diferentes a los utilizados para la Comunidad de las Islas Baleares para el resto de las Comunidades Autónomas; pero esto, pura y simplemente, es imposible y aquí o hay un déficit encubierto o hay una imposibilidad manifiesta de seguir traspasando los servicios de educación. Porque uno de los problemas fundamentales que tiene este Presupuesto es el de los déficit encubiertos, no sólo en la Seguridad Social o en el Ministerio de Educación, sino también en la financiación autonómica.

Sobre este tema hemos discutido muchas veces en esta Cámara, y simplemente voy a darles otro dato más para comprobar, en la práctica, que sus previsiones estaban equivocadas. Las transferencias para la participación territorial en el ingreso de la renta de las Comunidades Autónomas van a crecer un 0,4 por ciento en los Presupues-

tos de 1998 sobre los de 1997. ¿Por qué? Porque estas transferencias se calculan sobre la previsión de crecimiento del impuesto, y como en el año 1997 esta previsión ha ido a la baja con 161.000 millones de pesetas, en vez de un 5 por ciento las transferencias van a crecer un 0,4 por ciento. Y esto es así.

El problema de que esto sea así es que ustedes generan muchas expectativas con su sistema de financiación autonómico, y tienen que cumplirlas. Y, ¿cómo las cumplen? Con acuerdos bilaterales, añadiendo opacidad e injusticias al sistema. Acuerdos bilaterales tan peregrinos como uno que supone aceptar una enmienda a la tramitación del proyecto de Presupuestos en esta Cámara que significa declarar de interés general —y, en este sentido, obligar a su cofinanciación por el Estado— una obra, el eje transversal de Cataluña, que se acaba de inaugurar el viernes de la semana pasada. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) ¿Cómo es posible que una obra inaugurada tenga que ser cofinanciada a posteriori? ¿Esto es mínimamente razonable? Y si falta por inaugurar un tramo de 10 ó 15 kilómetros me da igual. ¿Cómo es posible que haya que declarar de interés general los 15 últimos kilómetros de una carretera de 140? ¿Tiene algún sentido?

¿Tiene algún sentido que hayamos aprobado otra enmienda...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Granado, terminó su tiempo. Cuanto antes finalice, mejor.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Termino en cinco minutos. Gracias por su benevolencia.

¿Tiene sentido que hayamos aprobado otra enmienda en esta Cámara...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, le advierto que cinco minutos es mucho tiempo. Tiene que terminar mucho antes.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Intentaré hacerlo en tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Si continúa mucho más tiempo le advertiré de nuevo.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente, por su amabilidad.

¿Tiene sentido que en esta Cámara hayamos aprobado otra enmienda que excluye de la financiación de los fondos de cohesión, una financiación absolutamente privilegiada del 90 por ciento de las instituciones europeas, a algunas Comunidades Autónomas? Porque hemos aprobado una enmienda que dice que se van a financiar obras en algunas Comunidades Autónomas, pero en otras no.

A nuestro juicio, es necesario que el sistema de financiación no esté al albur de este tipo de actuaciones; tiene que haber un sistema de financiación justo y adecuado para todas las Comunidades Autónomas, y en particular

para aquéllas que son más solidarias, aquéllas que contribuyen más al reparto de costes en nuestro país.

Tenemos que hacer una última referencia —y con eso termino, señor Presidente— al problema de la sanidad. Ustedes presentaron un proyecto de Presupuestos que decía que la sanidad estaba bien tratada, y que era una prioridad del Gobierno, pero que en la práctica incumplía las propias resoluciones de la Cámara, porque incrementaba el presupuesto menos que lo que habían dicho incluso en la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados, que estaba elaborando el informe sobre sanidad pública. Para corregir esto ustedes presentan una enmienda en el Senado, fruto de un acuerdo con unas Comunidades Autónomas que ven su financiación global amenazada, porque el sistema de financiación no funciona, y lógicamente las Comunidades Autónomas se llevan la parte del león: 72.600 millones de pesetas de un total de ochenta y tres mil y pico. El Insalud, al que según el Vicepresidente económico del Gobierno se le va a equiparar en gasto per cápita, recibe el 13 por ciento de estos fondos, con el 37 por ciento de la población. Pero, no solamente se genera con esto un nuevo agravio comparativo, al margen del enorme rigor que supone presentar una enmienda dando la baja en la Seguridad Social, Sección 31, porque no había otra partida que pudiera sujetar la baja —esto el día 1 de diciembre—, y el día 4 de diciembre decimos que la baja era con cargo a una estimación de mayores ingresos; del 1 al 4 de diciembre hemos caminado todos por el camino de Damasco.

Hemos descubierto de repente 84.000 millones más de ingresos que, casualmente, es la cifra que necesitamos para financiar la sanidad; naturalmente, para no alterar el objetivo de cumplimiento de déficit. Pero no solamente hacemos esto, sino que hacemos lo del cuento de la lechera; el Vicepresidente económico del Gobierno ha dicho: ahora los ahorros en gasto farmacéutico se van a utilizar en la mejora de las prestaciones del sistema.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Granada, lleva ya tres minutos de paso.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Un minuto simplemente.

El Vicepresidente económico ha dicho esto, y en la práctica tendría que haber dicho: vamos a hacer una cosa que no se ha hecho nunca y es gastar el dinero antes de haberlo ahorrado. Porque no sabemos cuánto vamos a ahorrar en medicinas ni cómo lo vamos a hacer, pero ya lo tenemos gastado, 22.900 millones de pesetas ya se gastan de ese ahorro. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Y no sólo eso, sino que hay 40.000 millones de pesetas adicionales que van a salir de la incapacidad temporal. Un decreto aprobado por Consejo de Ministros y publicado el día 6 de diciembre en el «BOE» concede anticipos de tesorería de 40.000 millones de pesetas para mejorar la financiación del sistema sanitario. Voy a leerles lo que dice el artículo tres del decreto: los importes se regularizarán en 1998 —decreto aprobado en 1997—. Voy a leerles lo

que dice la Ley de Disciplina Presupuestaria que el señor Vicepresidente económico del Gobierno ha puesto como ejemplo de cómo en este país ya no hay indisciplina presupuestaria: se modifica el artículo 65 de la Ley General Presupuestaria de forma tal que los anticipos de fondos que se concedan en un ejercicio sean cancelados en el propio ejercicio. La Ley de Disciplina Presupuestaria, señor Vicepresidente del Gobierno, está enterrada, la han enterrado ustedes y ni siquiera tenía un año. Este decreto incumple la Ley General Presupuestaria, lo incumplen ustedes y, además, lo más grave no es que lo incumplan; lo más grave es que los 40.000 millones de pesetas no están en las enmiendas presupuestarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Granada, usted sabe que hemos empezado un debate muy largo, que deberíamos ser rigurosos, y que lo agradeceremos todos por nuestra propia autodisciplina. Yo le rogaría que, como ejemplo de ello, usted diera por terminado su discurso inmediatamente. (*Rumores.*)

El señor GRANADO MARTÍNEZ: ¿Diez segundos?

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Diez segundos.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Esos 40.000 millones de pesetas también van a ir a déficit.

Señoras y señores Senadores — termino ya—, España va bien, pero de vez en cuando nieva, y cuando nieva descubrimos que recortar el presupuesto o el programa de protección civil, llevarlo a la mitad en tres años, tiene problemas. Y nieva, especialmente, sobre algunas cosas: nieva sobre la inversión pública, nieva sobre la educación, nieva especialmente sobre algunas personas; los que ganen el salario mínimo, en 1998 ya no van a tener derecho a que se les devuelvan las retenciones que se les han hecho sobre sus modestos ahorros, porque se les incrementan las cotizaciones en el Impuesto sobre la Renta, se les disminuyen los gastos deducibles por trabajo. Los parados enfermos van a ver sus prestaciones...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Granada, muchas gracias, por su intervención. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Me ha pedido diez segundos y es la cuarta intervención que hago.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, en ese caso, lamento que no me deje terminar, lo haré en la próxima intervención.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Se lo agradezco. Muchas gracias, señoría.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Lo que quería decir, señor Presidente, si me permite una última frase, es que no es necesario que nada de esto suceda para que se cumplan los objetivos de Maastricht y que, desde luego,

la injusticia en el reparto de las cargas es tal que estos Presupuestos no merecen la confianza de la Cámara.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias. Para el buen orden de este debate, les pido que mis intervenciones no las entiendan en tono partidista porque, entonces, es muy difícil para esta Presidencia poder llevar a cabo su función. Les agradecería que me ayudaran en este aspecto. Muchas gracias, señorías.

No se hace uso del turno en contra. Pasamos ahora a la propuesta de veto de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Subo a esta tribuna para defender en nombre de Izquierda Unida, las dos propuestas de veto, tanto a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como a la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Señorías, desde Izquierda Unida consideramos que estamos ante unos Presupuestos cortos, injustos, desequilibrados y que suponen un brutal aumento de los gastos fiscales, con una orientación que, desde nuestro punto de vista, afecta negativamente a los principios de equidad y progresividad que mandata la Constitución española. Se trata de unos Presupuestos que se han elaborado independientemente de las necesidades de la economía real y muy especialmente por no orientarse a la creación de empleo y a la reducción sustancial de la alta tasa de desempleo que padece nuestro país y que podríamos abordar, sin ninguna duda, con un desarrollo solidario del actual crecimiento económico. Consolidan un modelo de crecimiento desigual, tanto en los ingresos, como en los gastos. El crecimiento económico no significa mayores ingresos por impuestos directos de los beneficiarios de este crecimiento y, por contra, se produce un incremento de la imposición indirecta, consumo, tasas, precios públicos, con un fuerte incremento de los gastos fiscales, lo que hace más regresiva la política impositiva, y los gastos son regresivos e insolidarios por no hacer frente a las necesidades prioritarias de los ciudadanos. Resaltemos sólo empleo, corrección de los desequilibrios territoriales y de las desigualdades sociales. Son, por tanto, señorías, unos Presupuestos hechos para consolidar las desigualdades sociales.

Creemos que se cimentan en un concepto ultraliberal que desmonta el sector público y deteriora sus servicios al reducir el peso del gasto del Estado con relación al incremento de los ingresos y trasladar a la iniciativa privada la prestación de servicios públicos como educación y sanidad. También consideramos que maquillan las cifras de los presupuestos y del déficit público. Se agudizan las privatizaciones, hasta un total de un billón y medio de pesetas, reduciendo las transferencias del Estado a organismos prestadores de servicios y empresas públicas en general e hipotecan futuros presupuestos con una econo-

mía creativa, lo que ya se defendió el año pasado y hemos podido comprobar a lo largo de 1997 que no ha funcionado.

Por otra parte, se camufla contablemente para años futuros un gasto que se ejecuta en éste, aparte del mal ejemplo del Estado como el mayor empresario del país que renuncia a la oferta pública de empleo para mantener la calidad de los servicios públicos. Un debate importante fue el de la reducción de altos cargos. Contrariamente a aquel debate y a lo que se mantenía en aquel tiempo, se incrementa en más de 500 el número de personal de confianza, tanto del Presidente, como de los diferentes Ministros, y se renuncia al mantenimiento del poder adquisitivo de los dos millones de empleados públicos y a la revalorización de la pensión mínima, acercándola al salario mínimo. Señorías, cuando el primer objetivo, que tanto se manifiesta, es la creación de empleo, no entendemos cómo el Estado mantiene en la Función Pública una situación de precariedad que en algunos servicios es insultante; precariedad en la oferta de empleo público, al tiempo que se produce una situación de estrés en determinados organismos por la no cobertura de las bajas, de las sustituciones, de las vacantes, porque no se ofertan, porque no se hace una política de creación de empleo, porque se ha renunciado en la Administración pública a hacer una política de creación de empleo. Mientras que no ocurran más problemas y siga saliendo, por el esfuerzo de los empleados públicos, el trabajo, parece ser que el Gobierno no va a tomar ningún tipo de medidas. Sería bueno que conociera la situación en la que se encuentra la Función Pública y que hay que proceder a la cobertura de las necesidades existentes en este momento.

Por otra parte, constatamos el fracaso del sistema de financiación autonómica al no garantizar las transferencias de educación y, por tanto, la cesión del 30 por ciento del IRPF, a la vez que ofrecen una imprevisión presupuestaria de la cuantía a cada Comunidad Autónoma por la participación en los ingresos del Estado. No precisan la distribución del fondo de nivelación, anulan la deuda histórica —importante batalla, señorías, ¡qué diferencia de criterio según se esté en cada ámbito!—, y comunidades Autónomas, como Andalucía y Extremadura, cuyos parlamentarios tanto batallaron uniéndose a las peticiones de reconocimiento de asumir el pago de la deuda histórica, quedan olvidadas en estos Presupuestos Generales del Estado. Además, los Presupuestos son un verdadero almacén para satisfacer las necesidades de quienes apoyan al Gobierno. Ese tratamiento es insolidario, es injusto, y no sé, señorías, con qué criterio lo van a mantener en los diferentes Parlamentos autonómicos, en concreto en Andalucía.

Son unos Presupuestos condicionados por una política monetaria cuyo único objetivo es el euro —y así lo decía el Vicepresidente Segundo del Gobierno hoy mismo— lo más rápidamente posible, al menor costo, supeditando criterios macroeconómicos que, desde nuestro punto de vista, aleja cada vez más la cohesión social y económica de España y de Europa y abre un marco presupuestario exigido por el pacto de estabilidad —simplemente revise-

mos las últimas noticias—, que va a debilitar nuestra economía y va a favorecer a las grandes economías y a quienes resultan beneficiados por ellas.

Señorías, desde Izquierda Unida consideramos que se debería proceder a la reelaboración de unos presupuestos que tuvieran, al menos, los siguientes criterios: en primer lugar, una política fiscal sin privatizaciones, con una reducción significativa de los gastos fiscales, un incremento en la progresividad fiscal hacia las plusvalías y rentas de capital, una reducción de la imposición indirecta y de las tasas y la incorporación de tasas con finalidad medioambiental.

En segundo lugar, una política de gastos centrada en el incremento del empleo estable y en la drástica reducción de la contratación temporal, con reformas legales y fomentos de ayuda al contrato de sustitución, con una drástica reducción de horas extraordinarias y la disminución de la jornada laboral. Todo ello unido a un plan social de empleo, de contratación pública, a través de las distintas Administraciones —es insostenible, insisto, que el mayor empresario, el Estado, mantenga la situación de precariedad, de abandono en sus responsabilidades—, y también la recuperación de la capacidad adquisitiva de los empleados públicos.

Señorías, tantas y tantas veces se dice que se quieren respetar los diferentes derechos y, sin embargo, el derecho a la negociación colectiva no es respetado en estos Presupuestos. No ha habido oportunidad para los empleados públicos de negociar; se trata, simple y llanamente, de una imposición. Antes fue congelación salarial, ahora se impide la recuperación del poder adquisitivo, y todo en aras a unos grandes objetivos, pero incumpliendo cualquier tipo de principio, hasta incluso la legalidad vigente.

En tercer lugar, un aumento, un mayor protagonismo de las Administraciones públicas en las políticas activas, el incremento sustancial de la inversión y una contención del gasto militar reduciendo gastos corrientes y modernizando el proceso de ejército profesional, destinando un incremento sustancial de la inversión para corregir los desequilibrios territoriales, incidiendo especialmente en la potenciación del transporte ferroviario y en las inversiones medioambientales.

Un cuarto eje para reelaborar los Presupuestos sería un aumento en la calidad y en la cantidad de los servicios públicos, como educación, investigación y desarrollo, justicia, cultura, sanidad, elevando esas partidas presupuestarias para mejorar los servicios públicos que proporcionan.

Un quinto eje sería un sistema de financiación de los entes territoriales basado en una mayor dotación para los municipios —municipios tan necesitados, por otra parte—, un sistema de financiación autonómica más solidario y con reconocimiento de la deuda histórica y una Administración periférica más reducida y que facilite la ventanilla única. Por tanto, como consideramos que no basta simplemente con decir que se está en desacuerdo con el proyecto de Presupuestos, aportamos estos criterios para su reelaboración.

Al hilo de lo que es una práctica habitual demasiado extendida y no por ello al borde de la legalidad, viene un año más la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social en un proyecto que modifica más de 30 leyes, con la creación de organismos y agencias, y todo ello, una vez más, desoyendo las voces críticas que desde los diferentes Grupos Parlamentarios, también desde el Consejo Económico y Social, se han venido pronunciando desde que apareció en su momento esta técnica legislativa. También en esto se produce una situación de contradicción y según donde se esté, así se tiene el criterio político. Aquí se utiliza esta ley para modificar importantes aspectos que dudosamente tienen que ver con el proyecto de Presupuestos; en otros parlamentos se hace una defensa a ultranza de los criterios completamente contrarios, de las inconveniencias de este tipo de medidas.

Aunque el argumento utilizado por el Gobierno es que una disposición de este tipo se puede utilizar para corregir disfunciones advertidas en el curso de la aplicación de las variadas regulaciones, insisto que no siempre guardan relación directa con los Presupuestos Generales del Estado o con los criterios de política económica de la que éstos son el principal instrumento, la realidad es que es una situación cómoda para el Gobierno, pero, al mismo tiempo, es injusta para los que tienen que interpretar esta norma, para quien tiene que aplicarla y para los ciudadanos en general. Los ciudadanos que cada vez se encuentran en una mayor situación de inseguridad jurídica; inseguridad jurídica por la dispersión normativa que este hecho produce y porque, sin duda, es cómodo para el Gobierno porque evita tener que debatir proyectos importantes, proyectos que deberían llevar otra tramitación, acumulándolos en un proceso de esta categoría. Por ejemplo, por citar uno —lo decíamos en la exposición de motivos de nuestra propuesta de veto—: éste no es el marco adecuado para modificar el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Hemos tenido hace muy poco un debate en esta Cámara donde se ha procedido a aprobar la Ley de Consolidación y Racionalización de la Seguridad Social; una ley que venía, según me recordaban sus señorías, consensuada con los agentes sociales. Pues bien, se produce, entendemos, una modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social que merecería haber tenido un debate más intenso.

En referencia a las modificaciones fiscales que plantea este proyecto de ley, nosotros entendemos, como decíamos al principio, que vienen a incidir justamente en que son unos Presupuestos cortos, injustos, desequilibrados y con un aumento brutal de los gastos fiscales, en una orientación —también tengo que recordar— contraria a lo que establece nuestra Constitución. También por un proceso de goteo normativo se apunta claramente hacia la idea de que el sistema fiscal es una carga gravosa para la competitividad de la economía y no una pieza indispensable para la cohesión de la sociedad. Se está marcando la tendencia de una desigualdad creciente en el esfuerzo que se requiere a los ciudadanos. Fiel reflejo de ello son las medidas plasmadas que favorecen a las rentas de capital frente a las rentas del trabajo, reduciendo la pro-

gresividad exigible en los distintos niveles de renta y riqueza al potenciar ciertas desgravaciones fiscales y al generar un aumento sustancial en la imposición indirecta.

Señorías, en cuanto al personal al servicio de las Administraciones públicas, el Gobierno plantea situaciones chocantes y extremas. En el artículo 46 se regula que el Estado se haga participe directamente de la precariedad. Se establece un sistema de contratación de unos facultativos en horarios fuera de la jornada, no acude a la oferta de empleo público, y con la sorprendente idea del artículo 54, se crean magistrados de enlace, con la consecuencia de que no va a suponer una modificación en la relación de puestos de trabajo en la Administración General del Estado. Es una forma de entender —insistimos— cómo se tienen que hacer las cosas en la Función Pública totalmente contraria a cualquier tipo de lógica.

Por todo ello, señorías, desde el rigor, desde la seriedad, planteamos esta propuesta de veto, de forma alternativa, porque consideramos que estos Presupuestos, contrariamente a lo que se insiste una y otra vez, no son los Presupuestos de la creación de empleo, no son Presupuestos que aborden la primera necesidad de este país, sino que, muy al contrario, son unos Presupuestos injustos y desequilibrados.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Román Clemente.

No hay turno en contra.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señor Ministro y Vicepresidente del Gobierno, señorías, se han dicho ya muchas cosas que yo creo que en este tercer turno de veto que se plantea, en este caso, de la Senadora de Eusko Alkartasuna, integrante del Grupo Parlamentario Mixto, no conviene repetir. Por otra parte, venimos ya debatiendo una serie de cuestiones y de discrepancias desde la celebración de la Comisión la semana pasada. Por eso me voy a detener en el planteamiento que se hace en la justificación de los vetos, tanto a la ley de Presupuestos Generales del Estado como a la ley de Medidas Fiscales. Me voy a detener únicamente en algunos aspectos que creo que es de interés recalcar.

En primer lugar, planteamos el veto, tanto a una como a otra ley, por coherencia con nuestros planteamientos en relación a la defensa de la autonomía y del autogobierno del País Vasco, y lo hacemos así porque pensamos que hay una serie de incumplimientos, de no desarrollo del Estatuto —quedan alrededor de 39 materias pendientes en torno a las transferencias y a las competencias establecidas en el Estatuto de Guernika, desde cuya aprobación han pasado ya casi veinte años—, y, por otra parte, nos parece que, como consecuencia de este incumplimiento de las transferencias establecidas, muchas de las partidas consignadas no deberían aparecer, al menos en los que se refiere al País Vasco, en los Presupuestos Generales del

Estado, pero siguen consignadas aquí. Solamente por coherencia con nuestra defensa del autogobierno deberíamos decir no a estos Presupuestos, como viene siendo habitual.

Creemos que hay cuestiones no transferidas de suma importancia, y conviene repetirlas aquí. Nos referimos, por ejemplo, a la transferencia en investigación científica y desarrollo tecnológico establecida en el Estatuto de Autonomía, en el artículo 10.16, como competencia exclusiva —hemos hablado ya más de una vez de esta cuestión—, que consideramos absolutamente necesaria como motor del desarrollo económico del país, y que, sin embargo, sigue sin transferirse y en una vía muerta.

Hay otras transferencias de contenido económico cruciales, como la del INEM. Aunque algo se ha avanzado con esa transferencia —que se ha conseguido vía negociación— de la gestión de los fondos correspondientes a la Comunidad en materia de formación continua, estamos asistiendo realmente a la descentralización de la gestión de esos fondos y no tiene nada que ver con lo que nosotros entendemos por autonomía política o por autogobierno. En cualquier tratado de Derecho administrativo vienen siempre juntos tres conceptos, que son desconcentración, descentralización y autonomía, y cuando nos referimos a desconcentración y a descentralización administrativa no estamos hablando de autonomía política. Pensamos que lo que se ha hecho en este caso es una descentralización administrativa y no una descentralización política, que es lo que venimos reclamando en relación con todas estas materias.

Al margen ya de la defensa del autogobierno —que, como digo, para nosotros, para Eusko Alkartasuna, es suficiente para plantear un rechazo a los Presupuestos y a la Ley de acompañamiento—, tenemos que insistir en que este presupuesto es continuista, confía más en el buen comportamiento de la economía, en el buen desarrollo del ingreso y sin entrar de lleno —o todo lo que debería— en la contención del gasto público, sobre todo en materia de gasto corriente. Teniendo en cuenta el buen comportamiento de la economía —que reconocemos—, estos Presupuestos deberían haber sido más valientes en todos los casos, y especialmente en cuestiones como las relativas a un desarrollo más agresivo —por decirlo de alguna manera— de las políticas activas de empleo. No decimos que no se desarrollen una serie de políticas activas de empleo, decimos que no son las suficientes.

El gran reto y la gran preocupación para todos los ciudadanos del Estado español —aunque también de la Unión Europea en general y, desde luego, de la Comunidad Autónoma vasca— es el problema del empleo, la consolidación de una situación de desempleo estructural que es necesario corregir, no solamente por la buena marcha de la economía, sino sobre todo por la buena marcha de la sociedad y por la buena marcha de la solidaridad necesaria. Porque según la vieja división de económicamente fuertes o económicamente débiles, de ricos y pobres, hoy en día se puede considerar ricas a las personas que tienen empleo y pobres a aquellas que se mantienen en el desempleo estructural y que incluso están en grave

peligro de entrar por esa vía en la marginación y en la autoexclusión.

Estamos de acuerdo con las propuestas planteadas en Luxemburgo en relación con la necesidad de estimular el espíritu de empresa y la inserción profesional. Los estados gastan una cantidad muy importante, 200.000 millones de ecus —33 billones de peseta— al año en políticas de empleo, pero solamente un tercio de este gasto se realiza en políticas activas. Hay que ofrecer una oportunidad de empleo a los que lleven un año en paro, lo mismo que a los jóvenes que lleven seis meses; hay que facilitar el acceso al aprendizaje; hay que aumentar el porcentaje de los beneficiarios de formaciones activas, pasando del 10 por ciento actual al 25 por ciento; reducir el coste de contratación de los poco cualificados y promover también en este caso la moderación salarial.

Hay que proceder a una adaptación de empresas y trabajadores, reforzar el estatuto del profesional de trabajos atípicos a tiempo parcial, suprimir obstáculos fiscales en la inversión en recursos humanos, fomentar la formación y centrar las políticas nacionales de ayudas públicas en favor de la creación de empleos duraderos.

Estamos de acuerdo, por supuesto, con el impulso de la igualdad de oportunidades. En este sentido, quiero incidir una vez más en algo que nos debe preocupar a todos: reducir la distancia entre la tasa de paro femenino y la del masculino.

Es imposible no estar de acuerdo con estas y otras ideas planteadas en los presupuestos. Sin embargo, nos parece que no son suficientemente agresivos, que no inciden suficientemente en determinadas medidas, sobre todo en el aumento de inversión en políticas activas de empleo, lo cual generaría a la larga, una situación mucho mejor incluso desde el punto de vista presupuestario, puesto que al disminuir el paro lógicamente las coberturas de desempleo — que, por cierto, se reducen en estos presupuestos— tienen menor incidencia y, por tanto, es necesario dedicar una cantidad menor de recursos, siempre que se trabaje con el objetivo de incidencia mayor en políticas activas de empleo.

No vamos a dejar de reconocer que la reforma laboral pactada entre los agentes sociales ha tenido éxito en tanto han aumentado las contrataciones con carácter indefinido en mayor cuantía que las contrataciones laborales, según los últimos datos de la EPA, situación que también se ha producido en la Comunidad Autónoma Vasca. Sin embargo, para resolver el problema tan acuciante del paro y generar empleo es preciso seguir aprobando nuevas medidas y, sobre todo, propiciando que sindicatos y patronal se pongan de acuerdo sobre las nuevas medidas a tomar.

El sector público, por supuesto, puede ayudar a través de la formación, de la inserción profesional y consiguiendo que la economía crezca por encima de la de nuestros socios europeos. No queda más remedio que impulsar la competitividad para aprovechar al máximo las ventajas que la moneda única pueda acarrear en cuanto a estabilidad macroeconómica. Compartimos este objetivo y sin embargo, creemos —insisto— que no se está aprovechando suficientemente este buen comportamiento de la economía española.

Está probado que las reformas del mercado de trabajo deben ser globales, que hay que hacer reformas completas si se quiere que sean efectivas. Si se toman medidas por el sistema de parcheo, sin coherencia y desde la multiplicidad de acciones dirigidas hacia el mismo objetivo, no se consigue un efecto tan positivo como debería obtenerse. Por tanto, consideramos que hay que evitar este parcheo y estas medidas aisladas, por decirlo de alguna manera, y aplicar medidas globales que mejoren la situación del empleo que es, hoy por hoy —insisto— una de las mayores preocupaciones tanto en la Comunidad Autónoma del País Vasco —por la que he sido designada— como en el Estado español y como en el conjunto de la Unión Europea.

En otro orden de cosas, estos presupuestos no invierten lo suficiente en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en Navarra, sobre todo en infraestructuras. Hay obras que son absolutamente necesarias, como la «Y» vasca, como infraestructuras ferroviarias, o como la autopista Malzaga-Urbina. La «Y» ferroviaria vasca, como ustedes saben, tiene una dotación de 250 millones de pesetas. Nos parece que la inversión realizada en la Comunidad Autónoma Vasca no se corresponde con las aportaciones vía cupo.

Quiero darles unos datos, porque siempre parece que Comunidades con un alto índice de sentimiento político de autogobierno, como el País Vasco, sobre todo cuando esta defensa la hacemos nacionalistas vascos, somos insolidarias, que nos queremos llevar todo y que realmente estamos recibiendo mucho más de lo que aportamos.

Yo daba un porcentaje en la Comisión, pero, a título de ejemplo, quiero hablarles de la participación en el período 1995-1999 de la Comunidad Autónoma Vasca en fondos de cohesión, los fondos estructurales.

Las cantidades correspondientes al Estado español para este período son, aproximadamente, de 1,6 billones de pesetas. La Comunidad Autónoma Vasca ha recibido o va a recibir en este período unas cantidades tan exiguas que no pasan de los siguientes proyectos: en residuos y recuperación de suelos contaminados en la Comunidad Autónoma Vasca, de un coste total de 5.302,5 millones de pesetas, 4.242 millones de pesetas de ayuda. En el centro avanzado de reciclaje, de 754 millones de pesetas de importe en proyecto, 603,2 millones de pesetas de ayuda.

Asimismo, de un proyecto para gestión de residuos sólidos urbanos de 13.463,8 millones de pesetas, las corporaciones locales han recibido 10.780,7 de ayuda y de unos proyectos para saneamiento de aguas de 1.361,3 millones de pesetas, 1.105,1 de ayuda.

En total de la cantidad de 1,6 billones de pesetas, la Comunidad Autónoma Vasca ha recibido 16.831 millones de pesetas.

Si nos fijamos en términos porcentuales en los años 1995 a 1999, en depuración de agua y control de calidad y gestión de residuos, el 0,08 por ciento. No olvidemos que estamos hablando de aportaciones del 6,24. En infraestructuras medioambientales, el 0,87 por ciento —estoy hablando del año 1995.

Sólo en el año 1996 nos acercamos algo al 6,24 por ciento, pero nos falta mucho, porque tenemos un porcentaje de 5,58 por ciento en depuración de agua y control

de calidad y de 2,73 en infraestructuras medioambientales —me refiero al año 1996.

De 1998 a 1999 las previsiones del País Vasco en depuración de agua, control de calidad y gestión de residuos son de un 0,07 por ciento. En infraestructuras medioambientales es el mismo porcentaje.

Por tanto, si vemos el cuadro-resumen de proyectos con cargo fondos de cohesión, estamos hablando de 1,63 en las administraciones autonómicas más lo que se recibe vía corporaciones locales, que es el 1,31 por ciento.

No quiero dar ahora más datos, pero en todo caso queda reflejado muy claramente que no nos estamos quejando ni siendo insolidarios, sino que sólo estamos reclamando aquello que nos parece absolutamente necesario y justo, sin siquiera solicitar que lleguemos a porcentajes similares a las cantidades que aportamos por todas aquellas competencias que el Estado desarrolla en la Comunidad Autónoma Vasca.

En estos Presupuestos Generales del Estado no estamos de acuerdo con la inversión I+D, que no llega al 0,9 por ciento sobre el PIB, puesto que cada vez nos alejamos más de las cantidades que se están aportando en Europa.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senadora De Boneta, vaya concluyendo.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Sí, señor Presidente, termino.

En materia de medidas fiscales hemos enumerando ya cuáles son los planteamientos fundamentales por los que hemos presentado el veto. Uno de ellos, aparte de los ya citados desde el punto de vista de defensa del autogobierno, es que no estamos de acuerdo con el planteamiento regresivo y antisocial que supone el aumento de la imposición indirecta. Tengo que señalar, como el resto de mis compañeros e, igualmente, el informe del Consejo Económico y Social, que por esta vía se modifica gran número de leyes, lo cual provoca una inseguridad jurídica en los ciudadanos, puesto que, desde el punto de vista de técnica legislativa, es poco transparente en aquellas cuestiones que aborda. Es una política que hemos denunciado siempre, pero debemos hacerlo una vez más en relación con el proyecto de ley de acompañamiento para este año 1998.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para un turno en contra y por un tiempo de 35 minutos tiene la palabra el Senador Utrera Mora.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Subo a esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para declarar nuestra posición contraria a las enmiendas de veto, a las enmiendas de totalidad a los Presupuestos Generales del Estado para 1998 y a la Ley de medidas que los acompaña.

En realidad, en las formulaciones de los tres portavoces que han defendido tales enmiendas de veto no hemos encontrado argumento consistente alguno que permita cuestionar la totalidad del debate presupuestario. En unos casos porque se han centrado exclusivamente en un debate territorial —me refiero al veto presentado por la Senadora De Boneta, de Eusko Alkartasuna—, más propio de otro Parlamento, de otro lugar o de otros proyectos de ley, cuando debatimos leyes que afectan específicamente a la distribución territorial de competencias o, incluso, a la distribución de recaudación tributaria.

En cuanto al veto presentado por el Senador Román Clemente, de Izquierda Unida, hemos encontrado ciertamente una crítica completa y compleja, tanto que se sale de los cauces que nosotros entendemos que la sociedad española busca en estos momentos de integración en la Unión Monetaria, y por ello me va a permitir que no entre en su debate pormenorizado. Únicamente voy a rechazar sus argumentos por excesivos y, en todo caso, por poco fundamentados en la realidad económica que nos toca vivir en el presente de globalización de las economías occidentales, de integración en la Unión Europea, de los problemas de competitividad que aquejaban a la economía española y que es necesario superar para que esa integración monetaria europea sea beneficiosa para nuestro país y de afrontar también la globalización internacional.

Por esa razón, debido a que las circunstancias de la realidad del mundo actual no coinciden con las hipótesis y supuestos de partida en su modelo de alternativa presupuestaria, hemos de rechazar ese veto sin entrar en mayor discusión.

En el tercer veto, en el que el Senador Granado ha actuado como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, seguimos viendo un juego insistente de martilleo de conceptos, pero todos ellos dispersos, relativos a algunas secciones concretas. Ha hablado de sanidad, de educación, de ingresos tributarios procedentes de las pequeñas y medianas empresas, de incumplimiento de programa de inversiones. En definitiva, ha hablado de aspiraciones —diría más bien de ambiciones infundadas— en materia de empleo, pero —insisto—, desde nuestro punto de vista, no ha justificado una enmienda de totalidad a los Presupuestos Generales del Estado para el año 1998 que sea realmente consistente.

Ciertamente, el Grupo Parlamentario Socialista comparte —y creo que todos los Grupos de esta Cámara— el gran objetivo de integración en la Unión Monetaria que tenemos ya a las puertas y que casi todos consideramos que es alcanzable, que está al alcance de nuestros dedos. Sin embargo, afirman no compartir los instrumentos utilizados en los Presupuestos Generales del Estado al tiempo que basan su argumentación en no sé sabe qué realmente de los Presupuestos Generales del Estado, sin formular alternativa alguna.

Por toda alternativa hemos encontrado —y es la mejor expresión de lo que el Partido Socialista defendió en el Congreso de los Diputados y defiende ahora en el Senado— una enmienda, la número 833, que señala que los ingresos fiscales, es decir, los aumentos impositivos que

podrían soportar los españoles en 1998, son de casi 700.000 millones de pesetas más. Y con eso arreglan toda una serie de secciones —puesto que no es otra cosa lo que formulan tanto en sus enmiendas como en el debate de totalidad—, picoteando desde la Sección 31 —a la cual trasladan esos 700.000 millones de mayor recaudación, y hemos de entender también que de mayores impuestos—, picoteando en favor aquí de Sanidad, allí de Educación, acullá financiación autonómica, etcétera.

En definitiva, todo planteamiento alternativo se ha concretado en aumentos fiscales no para consolidar el déficit público, no para avanzar en el proyecto de Unión Monetaria, sino sencillamente para tener más holgura y con ella poder financiar algo más algunos servicios públicos.

Olvida el Senador Granado y olvida el Grupo Parlamentario Socialista que sustenta estas enmiendas que esa experiencia reproduce exactamente lo que durante los años ochenta —sobre todo en el último lustro— hizo el Gobierno socialista: picoteando, aumentando ingresos públicos —se pensaba— se financiaría con holgura un gasto público que no convergió nunca, que nunca se redujo, sino que, al aire de nuevos ingresos públicos, no hacía más que aumentar. Y al final nos encontramos con un déficit público galopante, con una deuda pública que crecía también a un ritmo desorbitado y, en definitiva, con mayor presión fiscal.

Ciertamente el modelo que incluye estos Presupuestos Generales del Estado para 1998 es distinto. Hemos oído al Vicepresidente del Gobierno cómo en el frontispicio de su intervención, en las ideas principales que concurren en estos Presupuestos Generales del Estado para 1998, está la consolidación fiscal, la reducción del déficit público, al tiempo que se garantiza que no aumenta la presión fiscal. Es decir, no hay aumentos fiscales, pero sí se reduce el déficit público, y ello solamente puede hacerse de una manera: austeridad en el gasto público, el control del gasto público, al cual han contribuido decididamente dos tipos de medidas: las medidas de disciplina presupuestaria —es decir, las medidas normativas que han permitido que el gasto público se discipline— y, en segundo lugar —y tan importante como lo anterior—, la voluntad del Gobierno de cumplir compromisos de convergencia nominal con Europa que ya asumieron gobiernos anteriores y que, efectivamente, se han cumplido ya en 1997 y se van a seguir satisfaciendo en 1998.

Desde el Grupo Parlamentario Popular pensamos que la clave de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 es la credibilidad, la credibilidad alcanzada por el Gobierno en su política económica; la credibilidad en la estabilidad de los pactos con otras formaciones políticas, que permiten garantizar que esa política económica se puede desarrollar sin sobresalto alguno. La credibilidad es un valor que tarda mucho tiempo en ganarse, tarda mucho tiempo en consolidarse y, sin embargo, se puede perder en un solo día, como demostraron las políticas económicas, aquella única política económica posible que desde los gobiernos socialistas se aplicó en el pasado. La clave de la credibilidad, porque es con lo único con lo que pueden di-

visarse dudas y rumores, que sobre todo es lo que el Partido Socialista viene haciendo, desde la legítima oposición, desde el año 1996: dudas y rumores.

El Senador Granado recordará —puesto que él fue el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista el año pasado, cuando se debatían los Presupuestos Generales de 1997, cuyo cierre es inminente y cuyos datos conocemos ya— cómo las dudas y rumores que el año pasado por estas fechas se formulaban eran sobre si los Presupuestos Generales del Estado para 1997 se ejecutarían o serían uno más de los presupuestos que la larga experiencia de los años ochenta y primeros noventa decía que iban a ser formalmente aprobados por las Cámaras pero nunca cumplidos por el Gobierno.

Pues bien, esa duda ha sido resuelta. El paso del tiempo resuelve casi todas las dudas allí donde se han puesto soluciones, claro está. La duda está resuelta: los Presupuestos Generales del Estado para 1997 se han cumplido en sus estrictos términos y tanto es así que allí donde eran necesarios incrementos de gasto —y le llamo la atención sobre los dos muy recientes decretos sobre incremento de inversiones públicas aprobados por el Gobierno—, se ha hecho de forma explícita.

También se dijo que eran inflacionistas, que estos presupuestos promovían un aumento de la inflación en nuestro país. Pues mire usted qué casualidad: una inflación prevista del orden del 2,6 va a quedar en el 2 hasta noviembre, quizás el 2,1, quizás el 2,2 o quizás el 2 a finales de ejercicio.

Otra de las dudas planteadas por estas fechas el pasado ejercicio, en el debate de los Presupuestos Generales del Estado, era que no se avanzaba en la corrección del déficit. No solamente se va a cumplir el déficit del 3 por ciento formulado como objetivo de política económica —largamente deseado, puesto que ya en el primer programa de convergencia, presentado por el Gobierno entonces socialista del año 1992, se formulaba esta meta final como consecuencia de los compromisos de integración en la Unión Monetaria—, sino que la cifra de déficit final va a quedar por debajo incluso, el 2,9 o inferior, después de aprobar decretos por incremento de inversiones de 100.000 millones hace escasas fechas, después de haber cancelado deuda pública cara, deuda pública a tipos de interés superiores al 11 por ciento, y haberla transformado en deuda pública a tipos de interés inferiores al 6 por ciento y en esa operación haber incurrido en gastos presupuestarios por intereses que se han imputado al año 1997 —fíjense en la holgura presupuestaria con que se ha actuado en 1997— por valor de más de 160.000 millones de pesetas.

Por tanto, no solamente los presupuestos se han cumplido en términos de déficit público, sino que también se han creado las bases para hacerlos más estables, para consolidarlos a medio y largo plazo. Habrá menos gastos de intereses de deuda pública en el futuro como consecuencia de la gran operación de conversión de deuda que se ha practicado en 1997 y habrá también mejoras productivas evidentes por el aumento de la inversión pública que tanto en Medio Ambiente como en Fomento se formula en los recientes reales decretos.

Sobre los pensionistas, en fin, se planteaban dudas sutiles desde el Grupo Parlamentario Socialista, desde el Partido Socialista y yo diría que desde cualquier militante socialista que ha cogido un micrófono entre sus manos. Esas dudas, esos rumores sobre las dificultades en que se encuentra la Seguridad Social —que además coinciden con la insistencia del Senador Granado en hacernos creer en una crisis del sistema de Seguridad Social y en un endeudamiento desorbitado y excesivo, como ha hecho en su intervención—, ¿en qué han quedado?

Pues han quedado, fundamentalmente, en que los pensionistas, en 1997, en este país, en España, han mejorado su capacidad adquisitiva en seis décimas de inflación, justamente la diferencia entre la inflación prevista y la inflación hasta noviembre de este año. Esas seis décimas, además, como ha señalado el Vicepresidente del Gobierno, se pagaron desde el primer momento, incluso cuando todavía la inflación no acumulaba ni promediaba ese aumento del 2 por ciento, y por tanto ese beneficio es mayor. Y si al beneficio de seis décimas de este año añadimos el beneficio de tres décimas del año pasado, tendríamos un crecimiento de casi un punto en capacidad adquisitiva de las pensiones en España.

Nunca han estado las pensiones en España tan garantizadas como en el presente, porque, además, los presupuestos para 1998, los que ahora debatimos, incorporan, y a un ritmo mayor del previsto porque así lo desea el Gobierno, la separación de fuentes de financiación. Recordarán ustedes que en los Pactos de la Moncloa se establece que las prestaciones universales, como la sanidad, sean financiadas por impuestos, por recursos generales, a través de los Presupuestos Generales del Estado, y que las cotizaciones sociales —que no tienen por qué reducirse, Senador Granado, porque no hay un calendario previsto de reducción—, cuyo incremento es debido al aumento del empleo y es garantía de sostenibilidad futura del sistema de pensiones —no confunda usted los argumentos—, se dediquen a las prestaciones contributivas.

Se produce en 1998 un avance sustancial en esa dirección: la separación de fuentes financieras de las prestaciones de la Seguridad Social. Pues bien, ¿dónde queda esa duda sobre las pensiones? Se ha aprobado también un sistema de actualización inmediata. El Gobierno ha decidido no incorporar la menor inflación —y fíjense que esto es una gran novedad respecto a todo lo que había ocurrido en años anteriores—; no ha sido necesario arbitrar un crédito extraordinario; no ha sido necesario arbitrar una enmienda presupuestaria para aumentar el crédito para pago de pensiones en 1997, por la sencilla razón de que las pensiones se han venido pagando a tasa superior a la inflación real, que estaba, en todo caso, garantizada por la Ley de Racionalización de la Seguridad Social.

Por tanto, insisto, nunca han estado las pensiones tan garantizadas como lo están en el presente. Y a esa garantía contribuyen: el reciente avance normativo, la separación de fuentes de financiación en la Seguridad Social, incorporada en los Presupuestos de 1998, y —no lo olvidemos— el cumplimiento escrupuloso, incluso por encima de las previsiones, de los objetivos macroeconómi-

cos. Y eso, Senador Granado, no es fácil. No es fácil conseguir que la inflación a noviembre de 1997 sea el 2 por ciento. No es un resultado, como luego tendré ocasión de demostrarle, de los buenos aires y de los buenos tiempos que se disfrutaban en el mundo occidental. No es eso. Fue necesario negociar sector a sector; fue necesario controlar el crecimiento de los precios administrados, es decir, de aquellos precios que autorizaba el Gobierno cada año, en energía, en telecomunicaciones; fueron necesarias muchas cosas para conseguir que la tasa de inflación y que los sectores productivos, liberalizados y desregulados, como no lo han estado nunca, puedan reducir, deban reducir y se vean abocados a reducir los precios de los grandes servicios públicos porque están ahora en un ámbito de mayor competencia. Y cuando se hace eso, cuando se liberaliza, cuando se desregula, como usted sabe muy bien y como todos podemos imaginarnos, se pisan algunos callos, y esos callos parece que son los que usted trata de defender con su argumentación. Y esos callos que se han pisado son la única fuente solvente de enfrentamiento que ha sufrido la política económica aplicada por el Gobierno en este ejercicio.

Plantea su señoría duda y rumor con respecto al presupuesto en educación. En parte esto allana el camino a la contestación que he de dar a su intervención en esta materia.

El año pasado un portavoz de presupuestos caracterizado —puesto que fue Ministro y también Secretario de Estado de Hacienda cuando ésta tenía la responsabilidad en Presupuestos—, el señor Borrell, decía como una más de las gracias del debate presupuestario —obsérvese que el año pasado la credibilidad no estaba totalmente ganada y nos encontramos con una oposición frontal en unos presupuestos que eran austeros, ciertamente restrictivos, ciertamente, porque ése era el compromiso necesario para entrar en la Unión Monetaria— que los mismos no permitirían ni construir tres centros educativos durante el año 1997. Eso se ha superado: esa cifra se ha multiplicado por 10.

Senador Granado, los presupuestos educativos crecen de acuerdo con la población escolar; hay un crecimiento real en términos de población escolar. Además, si se comparan con los de años anteriores, es necesario homogeneizar porque en caso contrario se dice una verdad a medias, y a veces las verdades a medias son grandes mentiras. Usted no puede comparar con esa ligereza el gasto educativo en los presupuestos del año 1996 y los de 1998 por la sencilla razón de que la mayor parte de las universidades eran de competencia estatal y, por tanto, esos presupuestos estaban incluidos entre los gastos del Estado, cosa que no ocurre en los del año 1998.

Rumores, también, en relación a la financiación autonómica. Ha hecho su señoría una ligera mención, y además la ha ampliado al campo de lo sanitario. Se decía que entraba en crisis un modelo de relaciones en nuestro país, no solamente financieras, sino también políticas e institucionales. Y nos hemos encontrado con que la aplicación del nuevo modelo no ha podido ser más normal, dentro de las circunstancias que impone el enfrentamiento.

to absurdo y absoluto del Partido Socialista; y además, con que las Comunidades Autónomas se han concienciado de la necesidad de corresponsabilizarse en la gestión de los fondos públicos.

Tanto es así, que en el presupuesto sanitario —que, no lo olvide, Senador Granado, distribuye casi tantos recursos como el sistema de financiación, ingresos ordinarios que van a los demás usos de los presupuestos de las Comunidades Autónomas— la corresponsabilización, la implicación de las Comunidades Autónomas en la gestión, en este caso, de los recursos sanitarios, ha dado un paso más: las Comunidades Autónomas que tienen el servicio transferido recibirán más fondo si se reducen las listas de espera; las Comunidades Autónomas recibirán más fondos si se reducen los excesos o el fraude en Incapacidad Temporal; las Comunidades Autónomas recibirán más recursos en la medida en la que se impliquen en el uso más eficaz del medicamento. En definitiva, el principio de corresponsabilidad fiscal que nosotros defendíamos el año pasado y al que ustedes se oponían.

Pero, afortunadamente, en esto como en otras cuestiones el Partido Socialista no tiene una voz única. Vemos con satisfacción cómo desde el gobierno de Andalucía, donde están hablando de «sus» dineros, de «sus» pesetas —porque es fácil hablar sobre el dinero ajeno, pero es distinto cuando está hablando uno de sus pesetas—, se ha decidido firmar este acuerdo, se ha declarado la voluntad no sólo de acatarlo, sino de participar en este modelo de financiación de la sanidad para los próximos cuatro años, que, además, no lo olvide usted, Senador Granado, se ha hecho, como decía el señor Bellido, portavoz de nuestro Grupo Parlamentario en la reciente interpelación que sobre financiación sanitaria se formuló en esta Cámara, en tiempo y forma.

Hemos llegado a un acuerdo sanitario que ha de entrar en vigor el 1 de enero de 1998 y, en tiempo y forma, en el mes de noviembre, se acuerda el sistema de financiación. En tiempo y forma para introducirlo con una enmienda en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1998. Y en tiempo y forma para que esa enmienda se recoja no sobre la base de supuestos, tampoco sobre la base de su enmienda número 833 —que dice, por las buenas, que los ingresos van a ser no sé cuántos cientos de miles de millones de pesetas más que los ingresos que prevé el Gobierno—; no, sino sobre la base de los anticipos de devoluciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Quiero decir que una vez establecidas las condiciones de emisión de la deuda pública, como los mercados y los agentes financieros confían en la economía española y se están promoviendo reducciones en los tipos de interés —hoy mismo han bajado los tipos de intervención del Banco de España a corto en 0,25 puntos—, como se está produciendo esa situación, las emisiones de deuda pública previamente acordadas están siendo emitidas con prima. Pues, bien, eso que en septiembre, cuando se elaboraron los Presupuestos Generales del Estado para 1998, todavía no se conocía en toda su magnitud, sí se conoce ahora y se incorpora como financiación fiscal al aumento de cré-

ditos que la sanidad va a recibir en 1998, por valor de ochenta y tres mil y pico millones de pesetas.

Por tanto, tendremos una sanidad mejor dotada, un incremento de gasto en sanidad que no tiene parangón en crecimientos anteriores, repito, no tiene parangón en volumen de recursos atribuidos a la sanidad en ningún gobierno ni en ningún año anterior, y ese crecimiento de recursos a disposición de la sanidad, cifrado en 381.000 millones de pesetas, va a permitir la racionalización en el uso de recursos públicos, de prestaciones públicas, y se van a aplicar íntegramente a gasto sanitario. Por tanto, tendremos una mejor prestación de servicio, con racionalización de la propia administración, y con aportaciones públicas desde los Presupuestos Generales del Estado, como corresponde a la separación de fuentes de financiación en las prestaciones sociales, aspecto este introducido por enmienda —como no podía ser de otra manera— del Grupo Parlamentario Popular a los Presupuestos Generales del Estado en este trámite del Senado.

El segundo frente principal que formula en su crítica a los Presupuestos Generales del Estado para el año 1998 raya —y no quiero ser ofensivo— en la pura dislexia respecto de la lectura de la documentación que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado. Senador Granado, decir que la inversión pública en 1998 se reduce es sencillamente un ejercicio propio de quien está atormentando su conciencia para decir algo que es falso, y como sobre los datos sólo discuten los necios, ese viejo aforismo lo voy a trasladar a este debate: léase usted la documentación presupuestaria y verá que la inversión pública crece a tasas próximas al 9 por ciento.

Por tanto, no hablemos más del asunto. Ésa es la inversión pública programada. La de 1997 se ha cumplido. Es más, se habilitan créditos por 100.000 millones de pesetas para poder realizar algo más de inversión, que efectivamente hubo que contraer en 1997, aunque me parece, Senador Granado, que usted está ignorando que las modalidades de contratación de inversiones, a través de la participación de la financiación privada, completaban en 1997 el hueco que dejaba la inversión pública, la que gravita directamente sobre presupuestos; pero a nadie se le oculta que esa inversión habrá que pagarla en el futuro. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Y que los Presupuestos Generales del Estado de dentro de 3 o 4 años tendrán que hacer frente a las modalidades de pago único, es decir, a las inversiones que se están realizando.

No otra cosa es la Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias, que ha sido dotada en 1997 y en 1998 con 300.000 millones de pesetas. No otra cosa es la constitución de la Sociedad de Aguas del Ebro. No otra cosa es la constitución de la Sociedad de Aguas del Júcar. No otra cosa son los proyectos ya concedidos de construcción de nuevas autovías y recursos de transporte. Por tanto, no hagamos de este debate un juego en el que nos arrojemos cifras a la cabeza. Las cifras son las que son. Usted puede creerlas o no creerlas, pero lo cierto es que la experiencia de 1997 señala que los presupuestos se cumplen; y los presupuestos se cumplen en los términos en que fueron incluidos en la Ley de Presupuestos, y como eso es así,

yo sencillamente no entro en un debate —por absurdo— sobre si el proyecto de inversiones para 1998 se reduce. Se reduce, ¿respecto de qué? ¿De la inversión en el año 1993? Puede ser. ¿Se reduce respecto al formidable avance del stock de capital productivo que durante el Gobierno socialista —usted lo ha mencionado— se ha producido? Sí señor, puede ser. Ahora, no olvide usted el más formidable crecimiento del stock de Deuda Pública que acompañó a ese stock de inversión en capital social. Ustedes multiplicaron el stock de capital por dos veces y han multiplicado el stock de Deuda Pública por diez veces. Yo, la verdad, preferiría encontrarme con una stock de capital algo inferior y con un stock de Deuda razonable y manejable y no tener que hacer frente, como se hizo el año pasado, a unos pagos por intereses de la Deuda que superan las partidas de crédito para sanidad. O sea, en España pagamos sanidad dos veces: la sanidad más los intereses de la Deuda Pública que nos han ido acumulando con ese stock, por otro lado cuestionable en cuanto a su magnitud, de capital público durante su gestión.

Es más, en el debate de la sanidad se produce otro factor que yo creo que nos revive tiempos pasados, y es, ya lo he mencionado pero lo repito de nuevo, esa esquizofrenia: se niega en un sitio lo que en otro se hace; se cuestiona en unas partes lo que en otros medios y en otros ámbitos se da como razonable. ¿Cómo pueden ustedes cuestionar el sistema de sanidad si el Gobierno señero que en estos momentos tiene la Junta de Andalucía dice que este modelo es magnífico, que este modelo es razonable? Y, además, lo es. Y no es que lo que diga yo. Yo lo he estudiado, Senador Granado, y el 98,75 por ciento de los fondos distribuidos por este acuerdo de sanidad lo es en función de la población beneficiaria, puesto que se trata de un servicio universal.

Por tanto, si esto es así, ¿cómo se atreven a sacar nuevos conflictos territoriales donde no los hay? No hay conflicto territorial; el gran grueso de la financiación de la sanidad para los próximos cuatro ejercicios está basado en población y, además, está basado en el último censo, el de 1996, el que convenía a Andalucía y a todas las Comunidades Autónomas, puesto que es obvio que la financiación pública de la sanidad debe acomodarse a la verdadera población en cada Comunidad Autónoma. ¿Que se han introducido algunos factores de corrección; que se ha introducido financiación para atender gastos de docencia y centros de especialización? ¿Que se ha atendido también, porque es lógico que así sea, a la población desplazada que gasta más en determinadas Comunidades Autónomas que reciben transeúntes o desplazados que en otras Comunidades Autónomas donde tal proporción es muy inferior? En definitiva, se han hecho ajustes que todas las Comunidades Autónomas, incluida la andaluza, han considerado razonables al modelo de financiación.

Y lo mismo que la Comunidad Autónoma de Andalucía, la de Cataluña y todas aquellas que tienen atribuido el servicio sanitario y también las del Insalud central o del territorio común ven cómo la financiación per cápita tiende hacia esa mítica cifra superior a las 100.000 pesetas por habitante. No alcanzamos a ver dónde se encuen-

tra ese conflicto territorial, a no ser que ustedes quieran reproducir de nuevo el enfrentamiento que se produjo el año pasado con motivo de la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Entonces, daban a lo loco y no importaban los argumentos. Yo oí al entonces Secretario General del Partido Socialista, señor Felipe González, que abríamos la puerta a los paraísos fiscales en España. Sin sonrojo hizo esa afirmación, y con orgullo yo he de decir en este momento que contemplamos cómo no existen ni paraísos fiscales ni enfrentamiento ni problemas tributarios en nuestro país; únicamente corresponsabilidad tributaria, implicación de las Comunidades Autónomas —porque forma parte de su esencia— en los asuntos públicos, y un asunto público fundamental es la eficaz administración de sus recursos, su implicación en la obtención de los recursos.

Decíamos que estos Presupuestos para 1998 hay que juzgarlos desde la base de la credibilidad, credibilidad ganada por el Gobierno y por su política económica.

Un argumento utilizado —que usted simplemente ha apuntado, aunque después ha decidido no entrar en él—, implícito en el razonamiento del Grupo Parlamentario Socialista, es, por hacer un símil, el de que ustedes comparan la economía española al barco velero que lleva las velas desplegadas al viento, aprovechando los aires de recuperación internacional que en el mundo corren, al tiempo que —permítanme que ese símil ya lo haga yo— dicen ustedes que la dirección correcta del timón la puso el Gobierno anterior, el Gobierno que precedió al del Partido Popular.

Que se hicieron cosas es indudable y soy el primero dispuesto a aceptarlo, pero que la dirección del timón era la correcta o que se avanza exclusivamente por los aires que soplan desde Europa y desde el mundo, sencillamente, es una falsedad, fruto, creo yo, de la irreflexión, del poco análisis que en la crítica del Grupo Parlamentario Socialista se ha hecho a los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

El año pasado recuerdo que me entretuve algo en esta argumentación. Hoy lo voy a hacer muy rápido, porque el argumento básico sigue siendo el mismo. Recuerde usted el primer Programa de Convergencia, presentado en 1992 por el Gobierno socialista de entonces. En aquel Programa de Convergencia se preveían tasas de crecimiento anual del producto interior bruto del orden del cuatro por ciento, y eso en el momento en que ya se atisbaba en el horizonte internacional una crisis económica importante.

Hubo que abandonar el Programa de Convergencia en unos pocos meses. Fue, digamos, el nonato Programa de Convergencia. Sí se formuló, pero nunca se aplicó, ni nadie se lo tomó en serio. Corrigen el Programa de Convergencia en 1993, para el período 1994-1997. Lógicamente, cuando hablamos de Programa de Convergencia todo el mundo puede entender —sus señorías, los aquí asistentes a esta sesión de Pleno del Senado— que es un documento más, de esos que se hacían como declaración de intenciones de la acción política —en este caso, económica— del Gobierno. Pero no era un documento más, era

el compromiso europeo para la integración en la tercera fase de la Unión Monetaria, que había sido suscrita por el Gobierno español y firmada por el Presidente del Gobierno español de entonces. Es decir, no era una declaración de intenciones, sino un compromiso para avanzar en la integración europea. Por tanto, revisión del Programa de Convergencia, puesto que así se decidió llamar, aunque, en realidad, era el verdadero Programa de Convergencia, porque el anterior fue desechado, sin más, a los pocos meses, arrumbado a una papelera.

Así pues, Programa de Convergencia 1994-1997. Ya nació mal porque, aunque se adaptó mejor, preveía mejor la verdadera evolución de la economía en aquellos años, empezó por demorar los ajustes a los años 1996 y 1997. Es paradójico cómo, teniendo tan sólo cuatro años para cumplir las condiciones nominales de Maastricht, ya conocidas, en los dos primeros años, 1994 y 1995, se tomaban vacaciones en la consolidación fiscal, en el ajuste del déficit público, y era a los años 1996 y 1997 a los que se confiaba nada más y nada menos que dos terceras partes del ajuste de déficit, que tenía que ser superior a tres puntos del producto interior bruto.

En cuanto al resultado, usted que cuestiona la sostenibilidad del déficit público previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 y cuestionó la credibilidad del déficit público incluido en los Presupuestos para 1997 —en estos momentos la verdad es que no dispongo del dato de previsión de 1994, que creo que debe ser el del 3,8 por ciento, pero sí tengo el del año 1993, del 3,6—, ¿sabe cómo finalizó el año 1993? Al doble, al 6,7 por ciento, aflorando algo así como dos billones de pesetas. Por cierto, ahora le hablaré de los anticipos de Tesorería que se dan a Comunidades Autónomas, que usted dice —erróneamente también— que cuestionan la disciplina presupuestaria.

Por tanto, el objetivo era de 3,6 y nos fuimos a casi el doble, el 6,7 por ciento. Todo el resultado de convergencia del año 1994 permitió una reducción de cuatro décimas de ajuste, cuatro décimas —nos poníamos al 6,3—. En el año 1995 —ya conoce la historia— aumenta de nuevo el déficit público hasta igualarlo a la situación de partida con el programa de convergencia, al 6,6 por ciento, que la afloración posterior de deudas, de facturas que encontramos en los cajones, nos podría llevar a pensar en un déficit superior al 7 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Senador Utrera, termine, por favor.

El señor UTRERA MORA: En cinco minutos, señor Presidente.

En el año 1996 el nuevo Gobierno se encuentra con un presupuesto prorrogado, con todo el ajuste fiscal por hacer —había un compromiso de reducción del 6,6 de déficit al 4,4 en el año 1996 y al 3 por ciento en el año 1997—, y con deudas y facturas en los cajones. Además —no lo olvide, Senador Granada, usted, que pienso que es ecuaníme en sus juicios— nos encontramos con el valor hinchado de compromisos electorales que reconocían

unas deudas que durante muchos años los gobiernos socialistas se negaron a asumir, pero qué casualidad que en los meses de febrero y marzo de 1996 fueron pródigos en asumir compromisos con las Comunidades Autónomas, convenios de inversión, etcétera.

Con todo ese panorama se tomaron las decisiones de gobierno necesarias, que fueron muy restrictivas, y se continuaron en 1997, que —como ha señalado el Vicepresidente— fue el verdadero presupuesto del euro, con una muy fuerte restricción del gasto en algunas partidas.

Y llegamos al presupuesto para 1998, que es el presupuesto que es. Lo que más me ha sorprendido, Senador Granada, es su crítica a estos presupuestos, porque usted ha picoteado en muchos frentes: en la sanidad, en la educación —yo entiendo que para mejorar los créditos, para aumentar los créditos presupuestarios—, ha picoteado también en la fiscalidad de las PYMEs. Se resiste, porque su enmienda número 833 así lo dice, a que se den beneficios fiscales a las pequeñas y medianas empresas, tal como nosotros hemos programado, pero al mismo tiempo dice que sí son necesarios los beneficios fiscales a las pequeñas y medianas empresas. Espero que me lo aclare, y no me diga que benefician a las que crean empleo y no a las que tienen beneficios, puesto que ambas cosas van siempre unidas, se crea empleo cuando hay beneficios o cuando hay expectativas de beneficio, y si no, no se crea empleo.

Como decía, este Gobierno tenía que enfrentarse a una política decidida de contención del déficit público, y la crítica que desde el Grupo Parlamentario Socialista no han sabido o no han querido hacer —aunque nos han puesto como ejemplo algunos informes que desde el mundo más liberal y más ortodoxo se han formulado con algunas objeciones a los Presupuestos Generales del Estado para el año 1998— es que estos presupuestos eran poco beligerantes con el déficit, porque esa es la crítica que desde ambientes más liberales se ha hecho.

Efectivamente, de dosis de reducción del déficit público de más de 2 puntos en el año 1996, de casi punto y medio en el año 1997, con la misma política fiscal y con la misma política de control y austeridad en el gasto público, pasamos a una reducción del déficit público de sólo 5 décimas. Senador Granada, ahí es donde está la contradicción y es donde está ese secreto que ustedes están buscando y todavía no han encontrado, ahí está la holgura presupuestaria.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1998, siendo austero y riguroso, tiene unos grados de libertad o unos márgenes de flexibilidad que no hubo en 1996 ni en 1997. Por eso, sin amenazar a los objetivos de déficit público, se pueden atender correctamente —y así se hace— los gastos en educación, que crecen por encima del producto interior bruto, diga usted lo que diga, porque eso es lo que señalan los presupuestos. Otra cosa es que se cumplan o no estos presupuestos, pero como ya tenemos el precedente de la credibilidad, en el Grupo Parlamentario Popular estamos convencidos de que sí se van a cumplir.

Crece el gasto de inversión, diga usted lo que diga. Mire la documentación presupuestaria, y vuelvo a repe-

tirle el argumento: si usted no cree que los presupuestos se van a cumplir, allá usted, nosotros tenemos ya pruebas sobradas de credibilidad en la ejecución de 1996 y 1997.

Aumento de gasto sanitario —lo recoge una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular— por valor de más de 80.000 millones de pesetas que, además, va a permitir una dotación de infraestructuras sanitarias muy importante para corregir precisamente los desequilibrios territoriales que en términos de instalaciones sanitarias existía en nuestro país y eso no es de hoy ni de ayer ni de anteaer, sino de hace muchos años.

En definitiva, estos presupuestos —repito que eso es lo que ustedes estaban buscando y no lo han encontrado— tienen esos márgenes de holgura porque en una situación económica de bonanza, a la que ha contribuido la política económica del Gobierno decididamente, el objetivo de reducción de déficit público, de acuerdo con el Programa de Convergencia presentado por el Gobierno del Partido Popular, cifra en sólo medio punto la reducción necesaria de déficit público para cumplir los compromisos europeos en 1998 y ello nos permite dotar más y dotar mejor los gastos sociales, dotar más y dotar mejor los gastos educativos; nos permite también dar credibilidad a la formación profesional, tantas veces ignorada en España, metiendo una partida presupuestaria que crece más del 30 por ciento; nos permite mejorar los gastos de investigación y desarrollo —no cualquiera, sino fundamentalmente en desarrollo tecnológico industrial— en más del 20 por ciento; nos permite, además, ser optimistas respecto a la creación de empleo.

Usted ha utilizado de nuevo un argumento falaz al decir que los datos de EPA tercer trimestre, los datos de la encuesta de población activa, reflejaban una pérdida de ritmo en la creación de empleo. No es cierto. Si usted lo compara con el del año 1994-1995 le diré que no solamente no es cierto, sino que usted no está informado. En el del año 94-95 hubo correcciones metodológicas en paro y ajustes estadísticos que hacen inviable la comparación. Las conclusiones que se sacan de esas comparaciones son erróneas por definición. *(Una señora Senadora: Tiempo.)*

Respecto al ejercicio pasado de 1996, lo que encontramos es un crecimiento de empleo de 369.000 personas. Desde que este Gobierno comenzó a entrar en funciones tenemos una creación de empleo de prácticamente 700.000 nuevos puestos de trabajo; eso es una realidad y coincide con la mitad de los puestos de trabajo creados en Europa.

El señor PRESIDENTE: Senador Utrera, por favor, vaya terminando.

El señor UTRERA MORA: Terminó, señor Presidente.

Creamos empleo tres veces más rápido —2,7 por ciento en 1997— que lo están haciendo en Europa, lo cual no quiere decir que esté resuelto ni mucho menos el problema del paro en España; quizás ellos no necesitan una creación de empleo tan intensa. Nosotros sí, porque

tenemos una tasa de paro que aunque se ha reducido en 2 puntos en el último año, ni más ni menos, y el año que viene la veremos por debajo del 20 por ciento de la población activa por primera vez en muchos años, efectivamente el camino es muy largo y hay mucho que hacer. Pero eso no puede llevarle a negar los hechos, y éstos demuestran que se está creando empleo a un ritmo muy vivo y que para 1998 ese ritmo será igual o superior.

Termino, señor Presidente, reafirmandome no solamente en nuestro voto negativo a los vetos presentados por otros Grupos parlamentarios, sino en nuestra negativa a encontrar en ellos y en las explicaciones formuladas que los acompañan una justificación coherente, completa y capaz de cuestionar los presupuestos para 1998.

Como concluyó el Vicepresidente Económico del Gobierno en el debate en el Congreso de los Diputados sobre los Presupuestos Generales del Estado de 1998, yo estoy convencido —aunque si usted me dice que no también lo acepto, me da igual— que estos presupuestos del 1998 son los que les hubiera gustado presentar a ustedes y, mucho más importante, puesto que no hay experiencia en los muchos años de Gobierno Socialista, los que les hubiera gustado a ustedes ejecutar.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Utrera.

Se suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Eran las catorce horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, se reanuda la sesión.

Reemprendemos la sesión en el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, el Senador Utrera Mora.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Subo —y así lo expongo— a esta tribuna para cumplir la estructura del debate, tal y como está establecida, y que los portavoces, contra lo que es usual en todos los demás debates, intervengan de grupo mayoritario a grupo minoritario.

Ciertamente, en este momento podríamos hablar de muchas cosas. Podríamos seguir hablando de los Presupuestos, de los pagos a cuenta a las Comunidades Autónomas en materia sanitaria, tema que había suscitado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y de tantas otras cuestiones pendientes, pero este turno de portavoces hay que aprovecharlo —por lo menos así lo hará el grupo mayoritario que sustenta al Gobierno— para dar cumplida respuesta al resto de los portavoces.

Por ello, señor Presidente, solicito de su benevolencia un turno al final de las exposiciones de todos los demás

portavoces, pero no de réplica. Sería para agradecer las intervenciones de aquellos que apoyen el Presupuesto y para refutar, rechazar o, por lo menos, razonar sobre las de aquellos que vayan a votar afirmativamente. ¿Cuento, señor Presidente, con ese turno?

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Usted tendrá por el artículo 84, si me lo pide en su momento, dos minutos para poder acometer lo que usted se propone.

El señor UTRERA MORA: Pues a esos dos minutos y a su benevolencia me remito al final del debate.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador don Octavio Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervendré con la mayor brevedad en este debate cada vez más atípico.

En la contestación que ha dado el Senador Utrera a la defensa del veto del Grupo Parlamentario Socialista ha mantenido dos o tres hilos conductores que me interesa tocar globalmente. El primer hilo conductor ha sido rebatir las cifras de lo que sube y de lo que baja.

Senador Utrera, la conclusión final que uno saca después de escuchar sus palabras es la de que cuanto peor hubiera sido el presupuesto para 1997, mayor margen de maniobra hubiera tenido su señoría para decir que se producían subidas en el presupuesto para 1998, y es que el único punto de comparación que puede utilizar su señoría en el gasto educativo, en las inversiones públicas o en la evolución del empleo de la Seguridad Social es el presupuesto para 1997, y en ese sentido es verdad que el presupuesto para 1998 no es tan malo como el de 1997, lo que sucede es que ese es un punto de comparación relativamente pobre.

Uno de los hilos conductores que ha mantenido su señoría ha sido también el decir como un argumento de autoridad: nosotros no subimos la presión fiscal a la hora de hacer determinadas cosas, en este país se está consiguiendo una cierta consolidación fiscal sin subir la presión fiscal.

Pues bien, es evidente que la presión fiscal sube algo en términos absolutos; lo han dicho todos los analistas económicos, aunque yo no voy a hacer ninguna cita en ese sentido. Lo cierto es que algo sube, pero especialmente para algunas personas: sube para los trabajadores que ganan el salario mínimo y que van a ver cómo sus deducciones por gastos en el Impuesto sobre la Renta van a bajar a menos de la mitad, trabajadores que van a ver también cómo se les impide que se les devuelvan sus retenciones cuando hagan la declaración de la renta de 1998. Y sube para los parados enfermos, cosa que resulta lamentable, puesto que bajan las prestaciones por incapacidad temporal. Del mismo modo que sube para los cen-

tros especiales de empleo, que contratan a minusválidos y que van a tener que pagar más IVA. Y también sube para los centros tecnológicos o para aquellos en que se basa buena parte de la investigación y desarrollo que se hace en este país, donde van a pagar un IVA que antes no pagaban. Es decir, que la presión fiscal sube para todos esos colectivos. Pero lo más lamentable es que suba de manera tan desigual.

Senador Utrera, su señoría ha llegado incluso a decir en su intervención —y usted por lo general es un hombre riguroso— que se habían bajado los módulos para los pequeños empresarios. Pues sí, se han bajado los módulos en un 15 por ciento, pero la base de partida sobre la que éstos se calculan se va a subir a continuación en un 20 por ciento según ha establecido la Secretaría de Estado de Hacienda en los borradores que ha hecho llegar a las organizaciones sectoriales. Es que esto no es ya ni como en 1984, es que es ya el cuento de la tarara: bajo un 15 por ciento los módulos, y subo un 20 por ciento la base de partida para recuperar lo mismo.

Tenemos ya los datos de lo que ha supuesto el Impuesto sobre la Renta en 1996, primer año de Gobierno del Partido Popular. ¿Para quién ha bajado la presión fiscal en renta en este país? Para los empresarios. Para los demás ha quedado igual o incluso ha subido un poco. ¿Es esto razonable en un año en que han subido los beneficios de las empresas en un 15 o en un 20 por ciento? ¿Es razonable?

Otra cuestión: que suban las cotizaciones a la Seguridad Social. El Ministro lo ha dicho, y yo estoy de acuerdo con él, y se ha dicho también en la Cumbre de Luxemburgo, lo que pasa es que en España esto no se aplica. Tienen que bajar los costes no salariales del trabajo para conseguir crear más empleo. ¿Es posible que bajen los costes no salariales del trabajo si suben las cotizaciones a la Seguridad Social en porcentajes de aportación e ingresos del sistema? ¿Es posible? ¿De verdad que usted se lo cree? Porque yo creo que se pueden mantener, y si se incrementa el empleo en un 1 o en 2 por ciento pueden subir en ese mismo porcentaje, ¿pero es posible que suban más de lo que va a subir el empleo? Ustedes calculan que la población activa ocupada se va a incrementar en un 1,5 por ciento en 1998, pero las cotizaciones a la Seguridad Social suben un 1,5 por ciento sobre las del año 1995. ¿Es razonable esa evolución? Desde mi punto de vista no. Es un disparate, y el problema está en que ustedes han bajado los impuestos de los empresarios en el Impuesto sobre la Renta.

Senador Utrera, es verdad que la fiscalidad sobre los beneficios y sobre el empleo no tienen por qué ser divergentes, pero lo cierto es que ustedes han bajado la fiscalidad sobre los beneficios de las empresas y de los empresarios, aunque por eso no están consiguiendo crear más empleo que el que se creaba hace dos años cuando esa fiscalidad no bajaba.

Y ahora se apuntan ustedes a la reducción de los costes no salariales. En 1997 nosotros presentamos una enmienda en la que se decía que debía incrementarse la cotización a la Seguridad Social por horas extraordinarias y

que debía incentivarse la reducción del tiempo de trabajo. Ustedes nos llamaron entonces demagogos, y resulta que en 1998 se apuntan ustedes a esa solución con algunas de las propuestas de este presupuesto y con la Ley de medidas de incentivación que hemos votado en esta Cámara la semana pasada.

Senador Utrera, dice usted que las pensiones están más garantizadas que nunca. Yo no quiero entrar en una discusión que pueda intranquilizar a los pensionistas, ¿pero su señoría está seguro de verdad de que las pensiones están más garantizadas con una aportación mayor porcentual de las cotizaciones en vez del Estado, o que las pensiones están más garantizadas ahora con un billón más de deuda de la Seguridad Social que hace dos años? Yo creo que lo que garantiza las pensiones es que la Seguridad Social tenga menos deuda y que las aportaciones del Estado vayan creciendo a medida que las cotizaciones sociales se mantienen. Pero ustedes no hacen nada de esto. Ustedes mantienen la aportación del Estado en términos porcentuales similar, y hacen subir la aportación de las cotizaciones sociales desde que son Gobierno. Y ustedes creen que eso garantiza mejor las pensiones. No soy capaz de entenderlo.

Después, ha hecho una referencia a la credibilidad. Estoy de acuerdo con que la credibilidad es una virtud importante de una política presupuestaria, y usted ha dicho —con una frase muy acertada— que se gana y se pierde en un día. Creo que ustedes la han perdido en el momento en que han hecho decaer la ley de disciplina presupuestaria con un anticipo de crédito que no va a cancelarse dentro del Ejercicio. Por tanto, si ustedes se toman tan a chirigota —y perdóneme por la expresión coloquial— sus propias leyes, entenderá que los demás no les concedamos demasiada credibilidad.

A este respecto, me gustaría señalarle alguna cuestión sobre la credibilidad de una política presupuestaria. Por primera vez desde que soy Senador, un proyecto de presupuestos llega a la Cámara con números rojos en alguna partida. Hay partidas de la Sección 31 que no tienen dotación presupuestaria; tienen enmiendas aprobadas por más importe de la dotación presupuestaria. ¿Eso es credibilidad? ¿Es credibilidad aprobar enmiendas con cargo al Capítulo I? Porque yo no lo he hecho nunca en esta Cámara, Senador Utrera, y he sido portavoz de presupuestos del Grupo Socialista, primero, para algunas Secciones, y posteriormente, en general; pero ustedes las han aprobado este año en esta Cámara.

¿Es credibilidad presentar una enmienda como la relativa a la financiación sanitaria? Usted ha dicho que se hace con cargo a la estimación de mayores ingresos. Naturalmente que sí; ustedes no buscan los mayores ingresos. En esa cuestión, hacen lo mismo que cuando estaban en la oposición, en que presentaban las enmiendas sin mayores ingresos, con cargo al Capítulo I, al Capítulo II, o a las cotizaciones de la Seguridad Social. Ahora hacen lo mismo. En este sentido, si sube a la tribuna puede decirme —y tendrá razón— que las enmiendas del Grupo Socialista a lo mejor pretenden incrementar la presión fiscal. Pero porque nosotros buscamos ingresos, decidiendo

tomar tal o cual medida, y podremos acertar o equivocarnos, pero intentamos buscar ingresos. Sin embargo, ustedes los estiman. Usted y yo sabemos, Senador Utrera, que otros años se ha rechazado la tramitación de enmiendas de este tenor en esta Cámara, porque no dan baja en ninguna Sección; simplemente, hacen una estimación de mayores ingresos. Esto es lo que cabe esperar de la oposición, que no puede elaborar los presupuestos, pero no cabe esperarlos del Grupo que apoya al Gobierno.

Usted dice que la financiación sanitaria se va a realizar sobre la base de unos ingresos que están perfectamente contabilizados, etcétera. De acuerdo; pero desde el día 1 al 4 de diciembre, porque cuando usted presentó la enmienda relativa a la financiación sanitaria proponía que se diera una baja en la Sección 31, y la única partida que admitía esa baja eran las cotizaciones sociales a Muface y a la Seguridad Social de los funcionarios. Por tanto, con el rigor que les caracteriza, del día 1 al 4 han descubierto que era posible que hubiera mayores ingresos. Por cierto, los altos cargos del Ministerio de Economía se reían de la estimación de mayores ingresos que hacíamos los socialistas en nuestras enmiendas en el Congreso. Se ve que cuando lo hacemos los socialistas es algo irrisorio, y que cuando lo realizan ustedes es un ejemplo perfecto de rigor presupuestario.

Pero el ejemplo perfecto de rigor presupuestario nos lo dan incluso algunas enmiendas presentadas a la ley de medidas, algunas de cuyas justificaciones son como las que siguen.

Con la modificación que se propone se pretende evitar los inconvenientes que se han puesto de manifiesto con los cambios que ha introducido un artículo de la ley del año anterior. —Esta es una justificación de rigor presupuestario del Grupo Popular.

Hay que cambiar expropiación por explotación y hay que hacerlo por enmienda en el Senado. —Y un año entero, el ridículo en el «Boletín Oficial del Estado».

Se trata de completar el párrafo para que tenga verdadero sentido. —Otra justificación de una enmienda del Grupo Popular.

Los párrafos que se pretenden suprimir son repetición de párrafos anteriores. —Otra justificación más.

El año pasado se nos cayeron 50.000 pesetas de la tarifa del Impuesto sobre la Renta. Hubo una errata, un error, y faltaban 50.000 pesetas. Lo hemos corregido este año con una enmienda en el Senado, porque ustedes tienen la consideración de que aquí las cosas pasan más inadvertidas, en lugar de haberlo corregido al día siguiente. Esto lo sabía todo el mundo, y hay gente que ha hecho declaraciones de la renta por ejercicio fraccionado este año. Como digo, lo hemos corregido a través de enmienda en el Senado. No quiero poner más ejemplos, pero podría referirme a algunos muy jugosos. Por tanto, ni mucha credibilidad ni mucho rigor.

En cuanto al sistema educativo, Senador Utrera, en 1996 figuraban en los presupuestos del Estado cinco universidades: Baleares, Cantabria, Zaragoza, La Rioja, y Castilla-La Mancha, además de la UNED, que es la que sigue figurando en los presupuestos de 1998. Todas, me-

nos la de Baleares, se transfirieron en los primeros meses de 1996. Cuando hago la comparación del gasto educativo entre 1996 y 1998 la realizo con bases homogéneas. He sacado ya el efecto de las cinco universidades. Y con los organismos autónomos el efecto todavía es peor. Pero podría hacerlo en pesetas constantes.

El gasto educativo en este país, en términos de producto interior bruto, ha empezado a descender desde que ustedes están gobernando, y no me venga contando lo de la población escolar, porque, por esa regla de tres, si hubiéramos atendido al principio de que como hay menos alumnos hay que gastar menos en educación, el presupuesto del Ministerio de Educación se lo hubiéramos dejado a ustedes en la mitad, porque la población escolar lleva descendiendo en este país desde hace veinte años, y todos los años ha aumentado el presupuesto educativo.

A su señoría le parecen minucias que caiga la inversión pública y me vuelve a decir que sube sobre el año 1997. Sube un 7 por ciento en el presupuesto consolidado del Estado y ha bajado, entre los años 1996 y 1997, un 40 o un 50 por ciento, lo que compromete realmente nuestra capacidad, incluso de obtener retornos comunitarios. Y yo no soy el único que lo dice.

En cuanto a la sanidad, Senador Utrera, ¿me quiere explicar cómo es posible presentar una enmienda que lleva al 37 por ciento de la población el 12 por ciento de los recursos y decir que se avanza en la igualación per cápita? ¿Cómo es posible decir eso?

El territorio Insalud sale muy mal de esta enmienda. Ustedes me dicen que sólo el 98,7 por ciento de los recursos está en función de la población. Naturalmente, antes estaba al 100 por cien. Alterando en un 2 por ciento la financiación sanitaria se puede producir una alteración del uno y pico por ciento en el volumen conjunto de reasignación.

Pero, ¿me quiere usted decir que después de la presentación de esta enmienda el territorio Insalud va a tener una mayor financiación porcentual que antes en lo que son los fondos conjuntos de la sanidad? Esto no es así, Senador Utrera.

Nosotros no estamos en contra de que ustedes lleguen a acuerdos que, a nuestro juicio, deberían de ser más globales, sobre la financiación de las Comunidades Autónomas, pero sí del principio de negociación bilateral. Usted me ha argumentado que la Comunidad Autónoma andaluza ha aceptado el modelo de financiación de la sanidad. Lo he hecho por una sencilla razón: porque si no lo aceptaba iba a percibir menos recursos, porque ustedes hacen depender de la aceptación de los acuerdos el volumen de recursos que recibe cada Comunidad Autónoma.

Me gustaría señalar que de todos los argumentos que ha utilizado su señoría, hay dos que son especialmente débiles: uno, que el tema de la financiación sanitaria va a allegar más recursos, es decir, lo que es la dinámica histórica de la sanidad en este país. Ustedes declararon en el año 1997 el gasto de farmacia como no ampliable. Lo insertaron en un artículo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que reproduce en el año 1998. Hace cuatro días las empresas farmacéuticas de nuestro país se han

quejado ante la Unión Europea por el retraso en el pago de suministros sanitarios.

Ustedes, pura y simplemente, dilatan el pago de algunas facturas y, como consecuencia de ello, tienen que llegar apresuradamente a acuerdos —que, por cierto, hoy tienen una mala traducción en enmiendas parlamentarias— para conseguir pagar tarde lo que tendrían que pagar de otra manera.

Pero, en cualquier caso, a lo mejor, esto puede ser hasta algo razonable, pero ¿me quiere explicar qué razones puede haber para que la enmienda de financiación sanitaria, si están allegando nuevos recursos a la sanidad, asigne al final el gasto a partidas como los trienios? ¿Sabe que hay 300 millones de pesetas para trienios en la financiación sanitaria? Pero esos trienios, ¿de quién son? ¿De nuevos funcionarios? No, estaban ahí; no estaban en el primer proyecto de presupuestos porque ustedes disminuyeron arbitrariamente el gasto sanitario y, al final, han tenido que colar deprisa y corriendo un gasto que inevitablemente iba a hacerse.

Buena parte de esa financiación sanitaria —se lo digo de verdad, Senador Utrera, porque sobre este tema tengo alguna información— va con cargo a partidas que, inevitablemente, se hubieran gastado aunque no se hubiera aprobado la enmienda, porque son compromisos adquiridos de la Administración. Lo que sucedía es que el primer proyecto de presupuestos del Gobierno simplemente no las contemplaba.

Ustedes siguen haciendo lo mismo que en la oposición, que presentaban enmiendas de presas, caminos, canales, puertos, aeropuertos, etcétera, y ahora lo pintan con partidas de 50 millones de pesetas en los Presupuestos Generales del Estado, con lo cual, crece la inversión, pero lo que crece son los enanos, partidas diminutas con las que no se puede hacer obra pública.

Ustedes no buscaban ingresos cuando hacían enmiendas a la oposición y siguen haciendo lo mismo cuando son Gobierno. No buscan nuevos ingresos, simplemente los estiman, y cuando lo hacemos desde la oposición nos dicen que somos poco rigurosos. Evidentemente, los rigurosos son ustedes.

Y en la oposición siguen haciendo oposición a la oposición y en esta tribuna usted me ha acusado de defender intereses corporativos. Le voy a leer simplemente —con esto termino, señor Presidente— una entrevista publicada en un medio de comunicación que yo creo que les merecerá alguna credibilidad porque es favorable en general a su política económica e incluso hoy ha estimado un mayor crecimiento para el año 1998 que el que figura en las previsiones del Gobierno. El Director de «The Economist» —al que no voy a mencionar por su nombre, evidentemente—, decía: Me he llevado la impresión de un Gobierno muy contento de sí mismo, convencido de que la economía va bien —desde luego— y de que entrará en el euro. Pero es un Gobierno que tiene pendientes, y lo sabe, algunas reformas muy profundas. Salí de mis conversaciones todavía con dudas de que estas reformas se lleven a cabo con la rapidez necesaria. Creo que el Gobierno no se siente suficientemente fuerte para ello y creo

también que muestra peligrosas señales de ser demasiado corporativista, de estar demasiado cercano a algunos intereses. ¿Cuáles? Un ejemplo es su confusión entre privatización y liberalización. Puede privatizar una compañía, pero dejarla como un monopolio y después colocar a tus amigos al frente de ella con un poder monopolístico, como es el caso de Telefónica.

Privatizar no es lo mismo que liberalizar. A veces, las privatizaciones no se traducen en bajadas de tarifas. A veces, como en el sector eléctrico, da la impresión de que somos todos los ciudadanos, por la vía de las compensaciones, los que pagamos las bajadas en las tarifas, con lo cual estamos pagando lo mismo de otra manera. Realizar reformas estructurales no es lo mismo que realizar ajustes contables. Evidentemente, ustedes pueden estar en la ola expansiva del crecimiento económico y pueden atribuirse todos los beneficios que este ciclo tiene para nuestro país, pero, desde luego, es muy peligroso que se crean ustedes mismos sus propias tergiversaciones. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Granada.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador don Sixte Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Vicepresidente del Gobierno, afrontar el debate anual sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado equivale a abordar un debate y una reflexión sobre la situación coyuntural de nuestra economía y sobre su evolución en el corto y medio plazo. La constante e intensa internacionalización que nos acompaña obliga a extender también este análisis al ámbito de nuestra situación relativa entre las demás economías europeas y desarrolladas. Ambos análisis deben afrontarse con la referencia clara de los objetivos que deseamos alcanzar. En el caso de Convergència i Unió, los objetivos que nos propusimos conseguir al suscribir el pacto de investidura con el Grupo Parlamentario Popular siguen siendo los que orientan nuestras prioridades en materia de política económica y social y que, lógicamente, deben contener los presentes Presupuestos para contar con nuestro apoyo.

A grandes rasgos, los cuatro principales objetivos perseguidos por Convergència i Unió son: cumplir con los compromisos de Maastricht; profundizar en las reformas estructurales que requieren nuestra economía y nuestra sociedad; reforzar la inversión y la competitividad de la actividad productiva y consolidar el Estado del Bienestar y los políticas sociales que se derivan de él. En la medida en que los proyectos de ley que ahora se debaten contribuyan al cumplimiento de los citados objetivos, nuestro Grupo parlamentario se reafirma en su voto afirmativo.

Nadie discute el buen momento que atraviesa la economía española. En 1997 y en 1998 prevemos alcanzar un crecimiento superior al 3 por ciento, lo que resulta más

importante en un marco de notable estabilidad. Llevamos cuatro años de crecimiento sostenido, por encima del 2 por ciento, crecimiento además con creación de empleo, ya que en los últimos tres años se han creado un millón de puestos de trabajo a una media de 340.000 empleos anuales y, además, se trata de un crecimiento que ha venido acompañado de una intensa corrección de los principales desequilibrios macroeconómicos, como son la reducción de la inflación, el control del déficit público y la mejora de nuestro sector exterior.

El cambio logrado ha sido intenso, y así se reconoce en nuestro país y fuera de él, lo cual nos permite reconocer que el reto que nos impuso Maastricht en 1991 en cuanto a convergencia macroeconómica en materia de déficit público, de inflación, de tipos de interés, de tipos de cambio y de volumen de deuda pública, actuó como revulsivo para poner orden sobre nuestra economía y sobre nuestro sector público. Ahora estamos a punto de cumplir los objetivos que nos propusimos y que la Unión nos exigía, pero aun así no podemos permitirnos triunfalismo alguno ya que nos encontramos a las puertas del euro, en un contexto económico y social altamente cambiante y con un largo trecho por delante para alcanzar a los países más aventajados de nuestro entorno.

Es evidente que corresponde al actual Gobierno y al Vicepresidente y Ministro de Economía capitalizar este estado de gracia económico, pero, de igual manera, corresponde a Convergència i Unió capitalizar, en primer lugar, el acierto de impulsar y acordar, como hizo con el Gobierno anterior, en 1993, un cambio de orientación en la política económica capaz de abonar y fertilizar el terreno para hacer posible la actual evolución de nuestra economía, y, en segundo lugar, capitalizar nuestra corresponsabilidad, junto con el Partido Popular, en la política económica de estabilidad con todo el sector público, liberalización y estímulo de la economía productiva y creación de empleo.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1998 contribuyen a consolidar esta política económica que prioriza el cumplimiento de los compromisos de Maastricht, ya que contribuyen a reducir el déficit y a moderar la deuda pública, objetivo que, sin duda, nos deberá permitir cumplir sin problemas los requisitos de la Unión Monetaria, dado que, en la actualidad, ya cumplimos con los criterios de convergencia en materia de precios, de tipos de interés y de estabilidad cambiaria.

Profundizar en las reformas estructurales es el segundo gran objetivo de Convergència i Unió. Los Presupuestos para 1998 inciden especialmente en tres de estas reformas: la reforma del sector público empresarial, el control del gasto de las Administraciones públicas y el apoyo a la internacionalización.

En cuanto a la reforma del sector público económico, el año 1997 ha sido un ejercicio propicio para las privatizaciones. La demanda de títulos como instrumento de ahorro y la favorable evolución de la Bolsa han favorecido este proceso. Los Presupuestos para 1998 plantean la voluntad del Gobierno de dar continuidad al proceso de privatización del sector público empresarial. Coincidi-

mos con este objetivo, si bien consideramos que paralelamente debe avanzarse más en la racionalización del sector público estatal con pérdidas, ya que las transferencias corrientes del Estado a empresas públicas aumentan en un 7 por ciento, a la vez que las problemáticas financieras de determinados entes se quedan en una situación de «stand by» a la espera de mejores tiempos. Casos como Radiotelevisión Española son un buen ejemplo de ello.

En cuanto a la segunda de las reformas estructurales que he mencionado, el control del gasto y el cumplimiento presupuestario, ha mejorado. Así lo demuestra el avance de liquidación del Presupuesto para 1997 y las medidas adoptadas para 1998; sin embargo, en este aspecto, nuestro Grupo Parlamentario considera que resta mucho por hacer en el ámbito de la reforma de la Administración Pública al objeto de simplificarla, evitar duplicidades con las Comunidades Autónomas y concretar progresos en la Administración única. En este ámbito, quiero destacar una discrepancia importante: la modificación que plantea el proyecto de ley de medidas a la aplicación de la regla de prorrata en el Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta es una norma compleja, pero explicada de una manera simple y a grandes rasgos, lo que hace esta medida es reducir de forma relevante la totalidad de las subvenciones que otorgan las Administraciones públicas a entidades públicas o privadas que requieren de las mismas para la prestación de servicios públicos o para el mantenimiento de sus actividades en ámbitos tan amplios como la investigación, el mantenimiento de centros especiales de empleo para minusválidos o el transporte público. Es una medida drástica que obligará a multitud de entidades y organismos públicos y privados a ingresar en concepto de IVA un significativo porcentaje de la subvención que reciben. En ese aspecto, señorías, discrepamos de la actuación del Gobierno ya que, en primer lugar, es ésta una medida de austeridad obligada y lineal que no viene precedida de prioridades de orden político y económico respecto a los efectos de dicha austeridad, y que nada tiene que ver con el objetivo de racionalización de la Administración. En segundo lugar, la medida tiene unas consecuencias diametralmente diferentes para la Administración Central del Estado que para las demás Administraciones públicas. Para la Administración Central la medida significará un mayor pago de IVA por parte de los organismos públicos y privados a los que efectúa subvenciones, pero el IVA lo percibirá la propia Administración. En contrapartida, no ocurre lo mismo con las subvenciones que otorgan las Administraciones autonómicas y locales, ya que en este caso el IVA que deban pagar los beneficiarios lo ingresarán exclusivamente a la Administración Central, sin que quepa posibilidad de aumento compensatorio de dichas transferencias en el actual contexto de estricto control presupuestario. Esperamos, pues, que en el contexto del presente debate en el Pleno podamos reconducir esa situación de la prorrata.

La tercera reforma estructural en la que se incide en estos Presupuestos es la relativa a la internacionalización de la economía. En este ámbito es positiva la creación de

tres fondos destinados al fomento de la inversión española en el exterior, con una dotación global superior a los 110.000 millones de pesetas. Es ésta una reforma en la que nuestro Grupo desearía profundizar en un futuro próximo y de ella depende una parte importante del futuro de nuestra economía.

Reforzar la inversión y la competitividad de la actividad productiva. Este es el tercer objetivo que Convergència i Unió demanda a estos proyectos de ley, y es ésta una de las características positivas de los mismos, ya que en 1998 se inflexiona al alza la evolución de la inversión pública. Es importante destacar este aumento inversor, ya que para que nuestra economía alcance unas cotas de competitividad equiparables a la de los países europeos más desarrollados resulta imprescindible mantener las infraestructuras económicas de transporte, comunicaciones y telecomunicaciones en una situación perfectamente equiparable a la que mantienen dichos países. Sin duda los cambios que se introdujeron en el Congreso de los Diputados en este ámbito equilibran de una forma más justa la distribución territorial de la inversión en este capítulo.

El segundo elemento fundamental para reforzar la competitividad de la actividad productiva es el descenso de los tipos de interés. Controlar el déficit de la inflación permite dar continuidad al descenso de los tipos de interés para situarlos en 1998 en la órbita del 4 por ciento. Sin duda la decisión del Banco de España de hoy confirma este hecho. Este es un incentivo claro para estimular la inversión.

El cuarto objetivo de Convergència i Unió, el de consolidar el Estado del Bienestar y sus políticas sociales, tiene su plasmación en estos presupuestos. El gasto social es, de nuevo, el principal destinatario del gasto, representa el 54,9 por ciento del mismo, 6 décimas por encima de lo que representaba en 1997.

Hay que destacar, en primer lugar, el mantenimiento de las pensiones, que crecen al ritmo de la inflación. En segundo lugar, desde Convergència i Unió queremos resaltar el nuevo sistema de financiación de la sanidad para el período 1998/2001 acordado en la última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera e incorporado, mediante enmienda aquí en el Senado, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Este acuerdo supone un importante avance en cuanto a los recursos que el sector público destinará a la sanidad, uno de los pilares básicos de nuestro Estado del bienestar. De todo este incremento previsto, en el trámite del Senado se ha dado encaje presupuestario a unos 83.000 millones de pesetas, en cifra redonda.

En síntesis, el nuevo acuerdo sobre la financiación de la sanidad, al que se ha dado forma en esta Cámara, es positivo, señorías, porque supone el reconocimiento de la sanidad como una gran prioridad social reclamada por los ciudadanos. Es positivo también porque ha sido tomado con un elevado consenso, el acuerdo se ha logrado por unanimidad entre las Comunidades Autónomas, a las que afecta directamente el nuevo sistema, y el Insalud.

Señorías, esto es solidario con todas las Comunidades Autónomas, puesto que el 98,25 por ciento de los recur-

tos totales se distribuye en función de criterios de población protegida, estando únicamente un 1,75 por ciento del total de recursos afectados a fondos específicos.

Finalmente, quisiera destacar algunos de los demás avances o mejoras que se han incorporado al proyecto de ley durante su tramitación parlamentaria en el Congreso y en el Senado, en los que también ha participado nuestro Grupo Parlamentario.

En el ámbito social hemos incrementado de 16 a 20.000 pesetas la deducción aplicable en el IRPF para las personas mayores de 65 años.

En segundo lugar, y en línea con lo acordado en el Pacto de Toledo, han mejorado diversos aspectos de las pensiones de viudedad, concretamente han aumentado las pensiones correspondientes a personas viudas menores de 60 años. Y se ha resuelto el vacío legal que existía hasta el momento en relación a las personas viudas de cónyuges que habían cotizado a la Seguridad Social durante largos períodos, pero que fallecieron en un momento en el que no estaban dados de alta ni asimilados. Hasta ahora no tenían derecho a pensión, en adelante podrán percibirla siempre que el cónyuge hubiese cotizado más de 22 años, según la enmienda aprobada en el trámite de Comisión aquí en esta Cámara.

También en este trámite de Comisión hemos conseguido un avance en cuanto a hacer compatible la percepción de pensiones de orfandad con la percepción de ingresos hasta el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional. Sin embargo, hay que lamentar que ha quedado pendiente limitar la devolución de las pensiones complementarias indebidamente percibidas cuando ello sea consecuencia de errores imputables a la Administración.

Respecto a las actividades de protección del medio ambiente, resulta positiva la aprobación de la enmienda de Convergència i Unió, que otorga carácter estable y permanente a la deducción del 10 por ciento para inversiones en tecnologías que preserven la protección del medio ambiente.

Por último, nuestro Grupo mantiene en este trámite de Pleno un conjunto de enmiendas orientadas a resolver la problemática de la Ley de Contratos del Estado en relación a los pagos a contratistas y subcontratistas.

Esperamos que con estas enmiendas y en este trámite logremos, al menos, acelerar el proceso de reformas que ya se anunció en el Congreso de los Diputados.

En definitiva, señorías, tal como nuestro Grupo Parlamentario ha reiterado, vamos a votar afirmativamente estos presupuestos que dan continuidad a una política económica que persigue la consecución de un crecimiento estable y sostenido, lo que implica la reducción de los desequilibrios macroeconómicos hasta los niveles que nos exige la Unión Europea para mejorar nuestra competitividad internacional y conseguir plena incorporación de la peseta al euro en su primera fase. Esta política económica es la que deberá permitirnos perseverar en la creación de empleo y garantizar el mantenimiento de las políticas sociales.

Vamos a votar también afirmativamente unos presupuestos que priorizan el control del gasto público en un contexto de mantenimiento de la presión fiscal. Sin embar-

go, quiero reiterar en este ámbito la necesidad de impulsar una reforma de la Administración y una política de control de gasto equilibrada en relación a las Comunidades Autónomas, así como también la necesidad de seguir trabajando para la mejora del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas a partir del año 2001 cuando venza el actual sistema, para que sea más equitativo, solidario y racional en la asignación de recursos de lo que es hoy.

Por último, señor Presidente, señorías, vamos a apoyar estos presupuestos de acuerdo con nuestro compromiso de garantizar la estabilidad política en este proceso de convergencia europea, cosa que venimos haciendo desde junio de 1993 hasta hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoititi.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Señor Presidente, señor Vicepresidente Económico del Gobierno que nos ha acompañado hasta ahora en el debate y que ha hecho la presentación del proyecto, señorías, nos enfrentamos en estos momentos al proyecto de Ley más importante desde un punto de vista político y parlamentario. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Es una realidad que este Presupuesto, al igual que el anterior, tiene ante todo un objetivo prioritario: cumplir con las exigencias de Maastricht para poder acceder a la primera fase de la Unión Económica y Monetaria, es decir, del euro.

Desde este punto de vista, no me duelen prendas señalar que el salto que se ha dado en nuestra economía en año y medio ha sido realmente importante. Hace tan sólo dos años, pocos apostaban por el cumplimiento de los requisitos exigidos a tal efecto, y en la actualidad todo el mundo está convencido de que se va a estar dentro de los parámetros exigidos para la convergencia nominal.

Esto, señorías, por supuesto que es fruto de la bonanza económica internacional, pero también —por eso es justo señalarlo— del presupuesto restrictivo del pasado año, así como de una serie de medidas complementarias adoptadas por el Gobierno que han hecho posible una notable reducción del déficit público, de la inflación y, en consecuencia, de los tipos de interés.

Señorías, el Presupuesto que se nos presenta para el próximo ejercicio está basado de alguna forma en la misma filosofía que el anterior. Se trata de un presupuesto restrictivo en el que se da una contención del gasto público, en especial —y esto es lo importante— del gasto corriente, el cual crece por debajo del presupuesto, mientras se incrementa el gasto de inversión. En definitiva, un Presupuesto que conjuga austeridad y crecimiento económico sin inflación, y que coloca el déficit público no ya dentro de las exigencias para acceder al euro, sino dentro de esa asignatura pendiente que tendremos todos, que es el cumplir el Pacto de estabilidad dentro de esa moneda única.

Pero más allá de este importante objetivo, quiero señalar que, desde el punto de vista del Grupo Parlama-

rio de Senadores Nacionalistas Vascos, todo presupuesto debe estar al servicio de un doble objetivo: por un lado, garantizar el Estado de Bienestar y, por otro, garantizar un crecimiento económico sostenido, con unas finanzas públicas saneadas que permitan una verdadera generación de empleo, que ya no es el gran reto, sino el gran drama, no sólo de la sociedad europea, sino de la nuestra.

Respecto al Estado de bienestar, es necesario señalar un hecho de vital importancia que otorga una credibilidad y asegura a un segmento cada vez más importante de los ciudadanos, como son los jubilados, el mantenimiento de la capacidad del poder adquisitivo, como ha señalado el señor Vicepresidente del Gobierno.

Por lo que se refiere a la sanidad, ésta sigue teniendo un carácter universal, tal y como se ha debatido esta mañana. Igualmente, y dentro del capítulo engoblado en lo que sería el Estado de bienestar, es necesario profundizar en la ayuda a la familia.

Soy consciente de que en el presente proyecto de ley se dan pasos en dicha dirección en lo referente a las familias de tres o más hijos, así como en lo relativo —por poner otro ejemplo— a las deducciones respecto a guarderías. No obstante, es muy importante, señorías, continuar lo antes posible en esta tendencia tanto en la futura reforma del IRPF como en otros aspectos.

Por último, en el capítulo de vivienda es urgente encontrar fórmulas que permitan abaratar el acceso a la misma tanto en la vertiente de compra como en la de alquiler.

Si partimos del hecho de que tenemos la tasa de desempleo juvenil más alta, y con diferencia, de toda la Unión Europea, y de que incluso aquellos jóvenes que tienen la suerte de tener un puesto de trabajo no pueden acceder en muchos casos a tener una vivienda, no pueden casarse por ese problema, está claro que la juventud es en estos momentos el sector más castigado de nuestra sociedad. Y esto es realmente peligroso para cualquier proyecto político, puesto que es crear frustración en lo que es el futuro de una sociedad.

En resumen, y por lo que decía al principio respecto del Estado de Bienestar, el actual Presupuesto garantiza prestaciones existentes anteriormente, lo cual no implica que en un futuro próximo no tengamos que abordar una reforma al respecto para garantizar dicha concepción social y que ello no pueda representar en el futuro una carga inasumible para los Presupuestos Generales del Estado.

Dicho esto, paso al segundo punto que he citado anteriormente y que constituye la otra parte fundamental de cualquier presupuesto: sentar las bases de un crecimiento económico sostenido, no inflacionista, basado en unas finanzas saneadas, capaz de generar verdaderamente empleo.

Evidentemente, el actual presupuesto, tal y como he señalado al principio, mantenía la filosofía del presupuesto anterior. Y ahí están los resultados. Por lo tanto, globalmente es un presupuesto con credibilidad.

Estamos ante un presupuesto en el cual el gasto público crecerá por debajo del PIB nominal; en el que el gasto de inversión crece casi tres veces más que el gasto corriente, y en el que el déficit público se coloca por primera vez a la par, e incluso hay posibilidades de que esté por debajo de la inversión pública.

La reducción del déficit que se ha producido, y que va a continuar, como decía al principio, nos coloca en la senda de acceder a la primera fase del euro. Y algo que es más importante: estar dentro del pacto de estabilidad, que va a ser la gran asignatura que vamos a tener cuando estemos en la moneda única.

Igualmente, la reducción de la deuda pública, que se había disparado desde finales de los años ochenta, es positiva puesto que representa un 10 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado y es una de las partidas más importantes de los mismos. En definitiva, la reducción de la deuda pública, la cual es necesario que continúe a lo largo de los posteriores ejercicios, es una garantía de futuro. Garantía de poder afianzar y garantizar el Estado de Bienestar, bien a través del actual sistema o a través de nuevos planteamientos —de todo eso tendremos que discutir, porque el mundo cambia y estamos en vísperas de un nuevo milenio—; pero, en todo caso, asegurando a los ciudadanos las prestaciones y derechos adquiridos.

Y la reducción de la deuda significa también la posibilidad de dedicar mayores recursos a la inversión productiva como instrumento al servicio de un crecimiento económico estable y sostenido que pueda conducir a luchar eficientemente y con éxito al gran desafío que hoy en día tiene planteada nuestra economía, también la europea, que es conseguir lo mismo que en estos momentos han conseguido los Estados Unidos: que crecimiento económico sea sinónimo de crecimiento de empleo, lo cual no se da en nuestro continente.

Respecto de la reducción de la inflación, hay que reconocer que ha sido un éxito, señor Ministro. Un éxito que permite cumplir no sólo con los requisitos exigidos por Maastricht, sino que, sobre todo, ha permitido un descenso importante de los tipos de interés manteniendo un cambio óptimo para la peseta, lo cual es importante de cara a la fijación el 2 de mayo de la prefijación del tipo de cambio irrevocable respecto al euro.

El descenso del precio del dinero, que tiene un efecto productivo sobre las economías domésticas, influye también positivamente en la reducción de la deuda pública, así como en la contención del gasto público, y permite a la vez, tanto un saneamiento financiero de las empresas como animar la inversión productiva privada, lo cual tiene un efecto positivo sobre el empleo e influye favorablemente en acelerar el ciclo económico en el que se encuentra en estos momentos nuestra economía.

En definitiva, señorías, es cierto que ha habido un cambio de tendencia en nuestra economía. Nos encontramos en un ciclo expansivo, con un crecimiento económico superior a la media de la Unión Europea; una generación de empleo importante, en comparación con el resto de Estados de la Unión, pero insuficiente a todas luces con el elevado índice de paro —elevadísimo diría yo— que mantiene nuestra sociedad.

Por otro lado, tal y como he señalado, los grandes parámetros económicos van en buena dirección, y este presupuesto efectivamente es un presupuesto restrictivo que pretende crear un crecimiento económico productivo y estable. Ahora bien, dicho esto, nosotros también vemos

zonas grises y discrepancias, tanto en aspectos de este presupuesto como parcialmente en la política económica del Gobierno, la cual es un elemento necesario de complemento a toda política presupuestaria, de cara a conseguir ese crecimiento económico, estable y sostenido que hemos dicho; y de cara, igualmente, a modernizar nuestras estructuras y nuestro tejido productivo e incrementar la productividad de nuestra economía, lo cual es vital en una economía globalizada, máxime cuando va a desaparecer el recurso a utilizar el instrumento de cambio.

Si contemplamos a fondo el presupuesto veremos que la reducción del déficit público no se lleva tanto vía una reducción del gasto, sino que se basa en el incremento de los ingresos, fruto de la importante reducción de los tipos de interés, el crecimiento económico, y, en consecuencia, también la reducción del desempleo. Por otro lado, los ingresos también crecen de una forma importante, debido al proceso privatizador. Y esta política, señorías, es válida en la actual coyuntura, pero todos somos conscientes de que el proceso privatizador y, en consecuencia, los ingresos consiguientes tienen un fin no excesivamente lejano, y, por otro lado, el día en que acabe el ciclo expansivo se producirá un importante descenso en los ingresos, salvo que se recurriese a un incremento impositivo, con lo que nosotros estamos completamente en desacuerdo.

Por ello, estamos ante un esquema válido para hoy, para este ciclo económico, pero no para escenarios posteriores que podrían venir; por tanto, se podría poner incluso en tela de juicio el que este Gobierno haya cumplido en estos presupuestos, por primera vez desde la democracia, la regla de oro: que el déficit sea igual o inferior a la inversión pública. Incluso podríamos poner en tela de juicio, en caso de situación depresiva, nuestra situación dentro del pacto de estabilidad. Además, señor Vicepresidente, todos somos conscientes de que es más factible llevar a cabo una reducción del gasto en épocas expansivas que en situaciones de crisis.

Hay dos partidas de este presupuesto en las que me gustaría detenerme. En primer lugar, el incremento presupuestario en I+D. Todos sabemos que es uno de los talones de Aquiles de nuestra economía, y todos sabemos que somos el penúltimo Estado de la Unión Europea en inversión, en este capítulo que es fundamental en una economía globalizada y en una economía con una moneda única. Como digo, se da un paso importante en estas inversiones, pero parte de las mismas se dedican principalmente a partidas de Defensa. Nuestro grupo, señorías, y quiero que se me entienda claramente, es consciente de que Defensa tiene un carácter multidisciplinar, es decir, que los desarrollos en dicho ámbito se trasladan también en algunos casos a otros sectores industriales pero, de todas formas, valorando la inversión en este sector de Defensa en los términos justos, pensamos que el citado incremento en I+D debiera haber sido más equitativo entre los diversos sectores que componen nuestro tejido industrial.

Pero es que, además, la inversión en I+D, garantía de futuro competitivo en la Europa sin fronteras y del euro y en una economía globalizada, hay que extenderla a las Pymes. Ante un retraso histórico, que no es culpa de este

Gobierno, tan importante como el que se da en este ámbito es necesario el ofrecer a la inversión privada una serie de medidas importantes, sobre todo de carácter fiscal, para que tengan un escenario atractivo en el cual puedan desarrollar este tipo de inversiones.

Otra partida fundamental para cualquier economía es la dedicada a infraestructuras. El progreso en infraestructuras, donde también llevamos un importante retraso, es una garantía de competitividad, de modernización y de convergencia real con la Europa de los Quince. En este sentido, consideramos acertado el incremento de inversión pública al respecto, al fin y al cabo, las infraestructuras, aparte de lo señalado anteriormente, juegan un papel importante en la generación de empleo. Por ello, consideramos positiva la orientación adoptada ya en el presupuesto anterior de incorporar al sector privado a la inversión y ejecución de las obras públicas.

El señor PRESIDENTE: Senador Gangoiti, por favor, cuando pueda vaya terminando.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Acabo en breve, señor Presidente.

Pero esta iniciativa debe de incrementarse incorporando aún más al sector privado, ofreciendo un escenario atractivo y, en consecuencia, eso conseguiría que se detrajesen y se liberalizasen recursos para el Gobierno central.

Otro aspecto importante al que quisiera referirme es el de las reformas estructurales, de las cuales nos ha hablado aquí el señor Ministro. Del tema de las liberalizaciones nos ha dicho que se va a proceder en 1998 a una liberalización en el sector de hidrocarburos, a la modificación de ley de Defensa de la Competencia, y a la creación de una nueva ley Concursal. Nos ha dicho también que se va a acelerar el proceso privatizador en el año 1998. Con todo eso nosotros estamos completamente de acuerdo y me alegro de que lo haya expuesto el señor Vicepresidente.

En el ámbito laboral hay que señalar que el acuerdo alcanzado es importante, pero que hay que seguir profundizando en él. El señor Ministro ha hablado también de las medidas que ha tomado el Gobierno en los temas de empleo, formación, reforma fiscal, de organización del tiempo de trabajo y política activa de empresas dedicada a los jóvenes, a la gente con menos formación y al paro estructural de larga duración. Pero tenemos que seguir profundizando en eso y también en el trabajo a tiempo parcial, que está resultando ser un éxito en otros Estados, no como un elemento básico de la reforma del mundo laboral, pero sí como un complemento de cara a la generación de empleo.

Igualmente, hay otra reforma pendiente, cual es la de la Administración. El adelgazamiento de la Administración es fundamental porque liberará recursos públicos ya que, al fin y al cabo, tenemos que tener en cuenta que la Administración per se sea la central, sea la autonómica, o sea la municipal, no genera empleo, sino que presta un servicio a los individuos, a la sociedad y a las empresas.

Por último y antes de acabar, quisiera decir que es necesario abordar en profundidad todo el problema de la fiscalidad. Desde que se encuentra en el poder, el Gobier-

no ha tomado una serie de medidas positivas al respecto y en la Ley de Acompañamiento también se contemplan otras más, si bien creemos que es necesario introducir rápidamente una reducción de la presión fiscal, así como en las contribuciones sociales a la misma. Debemos tener en cuenta que las contribuciones sociales representan siete puntos más a nivel de ingresos fiscales en nuestro Estado que considerada la media de la Unión Europea.

Respecto a las PYME —y acabo, señor Presidente—, quisiera decir que se han tomado una serie de medidas con las que estamos de acuerdo, pero también que debemos seguir profundizando en ellas. La Ley de Acompañamiento las contempla, señor Vicepresidente del Gobierno, pero creemos que es necesario solucionar un problema que se tiene no sólo a nivel de Estado, sino europeo, cual es el de reducir todos los problemas burocráticos que hoy en día tienen las PYME. Por otro lado, respecto a I+D, como señalaba anteriormente, es necesario buscar bonificaciones fiscales para que se lleve a cabo la inversión y sean competitivas estas empresas.

El señor PRESIDENTE: Señor Gangoiti, tiene que terminar.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Acabo, señor Presidente.

Por último nos felicitamos por lo que ha dicho el señor Vicepresidente sobre la Ley de Medidas de Disciplina Presupuestaria. Creemos que es un ejercicio democrático importante, que nos ponemos al nivel de algunos Estados. Incluso, diría que en el Parlamento Europeo, la Comisión de Control Presupuestario es la más importante. Por tanto, creo que esta es una gran noticia y que es un servicio a la sociedad.

En resumen, señorías, nos encontramos ante un presupuesto que, globalmente, consideramos positivo, si bien, como hemos dicho anteriormente, tiene zonas grises; un presupuesto, en definitiva, que debe ser apoyado por una serie de medidas políticas, sobre todo, económicas, que el Gobierno debe tomar a lo largo de 1998.

Por tanto, señorías, vamos a votar en contra de los vetos que han presentado los tres grupos parlamentarios, porque nos satisface más el planteamiento que ha hecho el Gobierno del Partido Popular.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Con brevedad, porque breve fue —muy breve— la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular en respuesta a los vetos presentados.

Quería constatar que las diferencias eran importantes, de fondo, y que, por tanto, no era preciso entrar en el debate. No obstante, convendría hacer algunas reflexiones, señorías.

Quizás el debate más importante, junto con el del estado de las Comunidades Autónomas que celebramos en esta Cámara, está pasando desapercibido. Es un debate en el que prácticamente está todo hecho. Apenas hay nada que hacer: arreglar algunas cuestiones que quedaron pendientes en el Congreso de los Diputados, presentar algunas enmiendas de ajuste, pero, por lo demás, el debate en el Senado camina con rapidez; todo está prácticamente hecho. Y algo tendría que hacernos reflexionar esta situación. No es conveniente que una Cámara de la importancia del Senado, en este trámite del debate parlamentario político más importante, apenas tenga ninguna incidencia.

Y se constata, por otra parte, señorías, la frialdad de las cifras. Las cifras lo pueden justificar casi todo. Hay interpretaciones documentadas técnicamente casi perfectas, pero en el debate político, señorías, falta calor y color. Posiblemente estemos en esta situación, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, constatadas las grandes diferencias, cuando se dirigía al Grupo Parlamentario Socialista, y terminaba: Este es un presupuesto que ustedes quisieran haber presentado y haber gestionado. Coincidencia en los objetivos de convergencia, discrepancia en la gestión.

Desde Izquierda Unida queremos plantear que si no fue extenso el Grupo Parlamentario Popular en la respuesta al veto, pocas cosas más tenemos que decir, sólo que siguen siendo unos presupuestos injustos, insolidarios, que no compensan los desequilibrios territoriales y que consagran y hacen mayores las desigualdades sociales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román Clemente. (*La señora De Boneta y Piedra pide la palabra.*)
¿Por qué me pide la palabra?

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Por el artículo 87, y únicamente a efectos de que he sido respondida al veto que he presentado pero no puedo hacer ninguna matización porque sólo está establecido este turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra por tiempo de tres minutos.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente, me va a sobrar tiempo.

Aunque el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha pasado muy por encima de la intervención de esta Senadora, quería puntualizar —y me parece muy importante decirlo— que dicha intervención lo ha sido en una perspectiva amplia y en relación a los presupuestos, sobre todo en lo que se refiere a la política de empleo, y sí he entrado a título de ejemplo y únicamente para explicar a esta Cámara por qué nos quejamos, no sin razón, muchas veces de unos presupuestos con falta de transparencia, en unos porcentajes concretos de participación en fondos estructurales, en una participación en Presupuestos Generales del Estado mucho menor de la que nos correspondería —además de lo que nos tocaría por lo que está establecido en el Estatuto— por la aportación.

Da la impresión de que Comunidades como la del País Vasco, o bien son poco solidarias, o bien plantean las

cuestiones con cierto espíritu de ave de rapiña. Yo quería demostrar que la Comunidad Autónoma Vasca percibe, en todo caso, a través de los Presupuestos Generales del Estado y de los fondos estructurales, bastante menos de lo que le corresponde.

Por eso creo que no es un debate sacado de contexto, no es un debate territorial ni para otro foro. Esa es la razón por la que quería contestar al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque no ha hecho referencia a cuestiones de política general que he mencionado y que afectan a todos los ciudadanos y ciudadanas del Estado español.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Boneta. (*El señor Utrera Mora pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Utrera.

El señor UTRERA MORA: Pido la palabra por el artículo 87, ante la sorpresa que ha causado a nuestro Grupo la inversión en el orden de intervención en el turno de portavoces.

Intervengo en este brevísimo turno para agradecer a los grupos que han prestado su apoyo al proyecto el voto negativo que van a emitir a las enmiendas de veto propuestas.

Bien es verdad que con matices distintos hemos de agradecer al Senador Cambra la descripción de la política presupuestaria para 1998 y de las modificaciones que se han introducido en el Senado. Creo yo —y al hilo del debate es oportuno recordarlo— que ha dejado de incluir algunas —supongo que por falta de tiempo más que por la importancia que tienen—, como puede ser la liberalización de la distribución de sectores de productos petrolíferos o la regulación del sector de la televisión digital terrestre y por satélite. Este último es una tecnología prometedora que hay que regular y explotar desde el primer momento; el primero es una muestra más de los procesos de liberalización que se están produciendo en nuestra economía y que están mejorando la competitividad y el empleo.

En cuanto al Senador Gangoi, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, creo que ha dado en la clave al recordarnos que estos Presupuestos para 1998 son los Presupuestos del pacto de estabilidad, es decir, son los Presupuestos que han de garantizar no la entrada a la Unión Monetaria, a la moneda única, que ya está garantizada, sino el mantenimiento y la capacidad para explotar todas las ventajas que de la moneda única se derivan, eso se llama pacto de estabilidad y eso supone mantener los equilibrios macroeconómicos porque, como él también señalaba, se está dando la circunstancia de que en España se está creciendo bien, se está creciendo de forma sana, de forma equilibrada, con una fuerte participación de sector exterior, lo cual demuestra competitividad y, al mismo tiempo, se está creciendo creando empleo. En definitiva, ese es un modelo de crecimiento que nosotros queremos mantener, y forma parte del Programa de Convergencia.

En cuanto al Senador Román Clemente y también a la Senadora De Boneta, de Izquierda Unida y Eusko Alkartasuna, les diré que lamento la brevedad en la intervención que hice y pido disculpas por ello, pero en modo alguno

evité entrar en ese debate, sino sencillamente en ambos casos creo que el debate tiene que hacerse de otra manera. Cuando debatimos los Presupuestos Generales del Estado para 1998 debemos, desgraciadamente, ceñirnos a las frías cifras que incluyen esos presupuestos, que me ha agradado escuchar al Senador Román Clemente que podrían ser técnicamente correctas. Nosotros pensamos que efectivamente son técnicamente correctas y así lo defendemos.

Por último, en cuanto al Senador Granada, del Grupo Parlamentario Socialista, le diré que yo y mi Grupo pretendemos no hacer de un debate presupuestario una especie de circo ambulante en el cual se contrastan las cifras con documentos no conocidos, con documentos no suficientemente informados, no veraces, en definitiva. Por ejemplo, en materia de educación, en que tanto ha insistido el Senador Granada, según datos oficiales, el Presupuesto ejecutado de educación no universitaria en 1996 —por tanto, descontando las transferencias de universidad de las que después hablaremos— 821.747 millones de pesetas; en 1997, 823.090 millones —es decir, hay un crecimiento pequeño pero crecimiento— y para 1998, 870.909 millones —un crecimiento de casi el 6 por ciento—. Los datos son los que son y, aunque hay un aforismo que dice que torturándolos de manera suficiente, al final llegan a confesar, lo cierto es que los gastos de educación y de presupuestos ejecutados y en 1998 programados de educación, son los que son.

El error, Senador Granada, es que no se pueden mezclar cosas que son heterogéneas. Usted lo ha dicho: había universidades metidas en el año 1996 y no las hay en el año 1998. De tal forma que descontando los créditos por universidades que han sido transferidas a las Comunidades Autónomas, resultan los datos que he mencionado. Si estos datos son los que son —le decía esta mañana y vuelvo a repetirle ahora, que no vamos a discutir de datos porque entiendo que eso es de necios—, entonces su argumentación principal desaparece y cae como un castillo de naipes.

Decía también que nuestra enmienda sanitaria recoge, primero, una precipitación en cuanto a su presentación y formula el nuevo modelo de financiación desequilibrios territoriales. Le diré que ni una cosa ni la otra, primero, porque la enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Popular era fruto de los acuerdos alcanzados unos días antes, y si se da de baja la Sección 31 inmediatamente se dota a la Sección 31 con los fondos necesarios para cubrir este gasto. Esos fondos no son indeterminados, no son por mayor recaudación a obtener en 1998, sino que son dos partidas concretas: los anticipos de devoluciones que se han practicado ya estos meses de otoño de 1997 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las primas de emisión de deuda pública que se conoce ya que se van a producir como consecuencia de los acuerdos de emisión de títulos de deuda y los tipos de interés del mercado.

En definitiva, me hubiera gustado hablarle del nuevo sistema de estimación por coeficientes de las rentas empresariales de pequeña cuantía en el IRPF porque creo que también en eso tiene una confusión. Me gustaría terminar corrigiendo —no sea que se convierta en otro rumor como a los que esta mañana hacía referencia— su interpretación de la Ley General Presupuestaria.

Senador Granado, los anticipos a las Comunidades Autónomas están previstos en la Ley General Presupuestaria. Precisamente, estos anticipos pueden realizarse en un ejercicio y no es necesario saldarlos en ese ejercicio porque pueden ser saldados con la liquidación definitiva del ejercicio siguiente. Además —y con esto termino, señor Presidente—, es especialmente injusto, por demagógico, lo que usted está diciendo, Senador Granado, porque el crédito presupuestario del que estamos hablando es del año 1998. Ni siquiera el crédito presupuestario es del año 1997 y como era práctica habitual cuando gobernaba el Partido Socialista se dejaba pasar al año 1998 y, por eso, se establecía esta regla de control. El crédito presupuestario es del año 1998 como viene recogido en nuestra enmienda a los Presupuestos. Únicamente porque el acuerdo sanitario, alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que —como le recuerdo una vez más— ha firmado la Junta de Andalucía, dice que se anticipen 40.000 millones para paliar las necesidades de Tesorería de la sanidad, y como el Estado, afortunadamente, no tiene problemas de Tesorería, se han anticipado 40.000 millones de pesetas a cuenta del crédito que todos sabemos que es del ejercicio 1998 y que se cancelará presupuestariamente en 1998.

Espero que haya entendido esto, no sea que sobre la base de esa confusión surjan cuentas, lógicamente de las no autorizadas o de las no oficiales, en el seno del Partido Socialista o encuentren ustedes por ahí algún informe fantasma.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. (*El señor Granado Martínez pide la palabra.*)

Tiene usted la palabra por el artículo 87.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ceñirme a los dos aspectos que ha desarrollado el señor Utrera. Senador Utrera en el año 1996 hubo cuatro universidades en los Presupuestos del Estado dos meses y luego pasaron a la Sección 18 de Educación. Compruebe usted los datos ya que es una persona rigurosa.

Lo que dice la Ley de Medidas de Disciplina Presupuestaria, aprobada en esta Cámara en diciembre del año pasado, es que exceptúa de la obligación de ser cancelados en el propio ejercicio los créditos cofinanciados por la Unión Europea, no los créditos que van a las Comunidades Autónomas. Usted está confundiendo los anticipos a cuenta del sistema de financiación autonómica que no tiene nada que ver. El artículo 65 de los anticipos de Tesorería, que es el único que en la Ley General Presupuestaria regula los anticipos, no dice que estén exceptuados los créditos a las Comunidades Autónomas. Además, parte de esos 40.000 millones de pesetas ni siquiera van a las Comunidades Autónomas, pues 16.000 van al Insalud; o sea, que eso tampoco se podría anticipar.

Los 40.000 millones no están en su enmienda, Senador Utrera. Léase su justificación. Los 83.000 millones de la enmienda salen de sumar 10.000, 20.444, 47.918 y otros 5.000. Los 40.000 están fuera de su enmienda. Ade-

más, esos 40.000 millones de pesetas ni siquiera están en el articulado de la Ley de Presupuestos que dice —y como usted es un hombre riguroso mírelo bien— que son créditos ampliables los del Insalud para atender a las modificaciones que se produzcan en las transferencias entre subsectores. La Seguridad Social es un subsector y el Estado es otro. Como esto es una transferencia de la Seguridad Social vía INSS al Insalud ni siquiera es una transferencia entre subsectores; o sea que ni siquiera están ya no amparados por la Ley General Presupuestaria, sino por el propio proyecto de Ley del Gobierno para 1998.

Ustedes hicieron una ley y ahora la incumplen claramente; ustedes incumplen su propia ley de Presupuestos. Esta es una chapuza más de los chapuceros presupuestos para 1998. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Utrera Mora pide la palabra.—Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Senador Utrera, lo siento, pero ya he concedido la palabra por el artículo 87 para un solo turno y ya ha sido consumido. Siento no poderle conceder la palabra. (*Fuertes rumores.—El señor Ministro de Economía y Hacienda, De Rato y Figaredo, pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Señor Presidente, señorías, finalizado este debate, quiero agradecer, en nombre del Gobierno, todas sus aportaciones, tanto las de los grupos que apoyan este proyecto de ley, como las de los grupos que no lo van a apoyar y que han presentado sus correspondientes vetos.

Quisiera decir que, con excepción de la intervención del Senador de Izquierda Unida, entiendo que en todas las demás intervenciones han sido respaldados los objetivos del presupuesto aunque algunas veces no se haya dicho explícitamente. Hasta donde yo he conocido, estos objetivos en relación con el déficit público, no han sido discutidos por los grupos parlamentarios del Senado, como tampoco han sido discutidos por los grupos parlamentarios del Congreso con la misma excepción que he mencionado antes.

En ese sentido, entiendo que el Gobierno está doblemente obligado, no sólo por la ley y por los grupos que le respaldan, sino también por aquellos que, sin respaldarle, mantienen el objetivo de continuar con una clara política de reducción del déficit público.

Asimismo entiendo que los objetivos de crecimiento interno del gasto y los relativos al reparto interno del gasto en el presupuesto, tanto el que se refiere a la creación de infraestructuras, a la inversión pública en términos amplios, como el que se refiere a políticas sociales, tampoco han sido objeto de crítica en el Senado, con la misma excepción antes mencionada, como tampoco lo fueron en el Congreso. (*Rumores.*) Únicamente se han producido críticas concretas, algunas de ellas contestadas ya de modo contundente por el Grupo Parlamentario Popular.

Pero para que no quede ningún tipo de error en la opinión pública, me gustaría avanzar sobre una cuestión importante,

la financiación de la Seguridad Social. (*Rumores.*) Me parece extraordinariamente complejo el debate sobre la financiación de la Seguridad Social, y no era intención del Gobierno referirse a este tema que en parte proviene de decisiones...

El señor PRESIDENTE: Por favor, silencio, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): ... tomadas en legislaturas anteriores, siendo una de ellas la universalización de la sanidad, y la siguiente el Pacto de Toledo.

Si sus señorías observan la evolución del peso de las cotizaciones sociales en el conjunto de la financiación de la Seguridad Social, podrán comprobar que a partir del año 1988 se produce una disminución del peso de las cotizaciones sociales y un aumento del peso de la financiación del Estado, lo que va unido a la decisión política de entonces de aumentar la financiación de la sanidad desde el punto de vista de un aumento de las prestaciones al declarar la sanidad como un servicio universal. (*Rumores.*) En ese sentido, a partir de 1992 se producen préstamos por parte del Estado a la Seguridad Social para financiar los déficit producidos por la financiación de la sanidad.

Pero quisiera mencionar también que el Pacto de Toledo, donde se produce el primer mandato claro de separación de fuentes, fue un acuerdo político adoptado durante la pasada legislatura aunque desarrollado en ésta con la actual mayoría y con un amplio respaldo parlamentario incluso superior a esa mayoría. Pues bien, tanto en el desarrollo del Pacto de Toledo en general como en el más concreto de la Ley de consolidación de la Seguridad Social, lo que ha supuesto su desarrollo parlamentario, se ha establecido como prioridad la financiación de la sanidad, y este Gobierno ha procedido a continuar ese mismo mandato legislativo.

En ese sentido, quisiera llamar la atención de sus señorías en relación a lo siguiente. En el año 1996 se financiaban... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: (De Rato y Figaredo): ... con cargo a cotizaciones 586.000 millones de pesetas; en el año 1997 esta financiación se ha reducido a 199.000 millones de pesetas, y en 1998 se financiarán con cargo a cotizaciones gastos sanitarios por 100.000 millones de pesetas. Por tanto, el Gobierno está produciendo claramente un aumento de su absorción del peso de la sanidad en el conjunto de los gastos de la Seguridad Social.

En cuanto a aquellas de sus señorías que se han planteado cuáles son las razones por las que se ha producido un aumento en el peso de las cotizaciones en la financiación de la Seguridad Social, quisiera poner de relieve que se ha producido al mismo tiempo una caída en lo que podríamos considerar otros ingresos, de los que los más importantes son los referidos al déficit de la Seguridad Social. En ese sentido, no vean sus señorías el aumento del peso de las cotizaciones como una situación que pueda afectar

a la financiación de la Seguridad Social, sino todo lo contrario, porque la explicación radica en la disminución del déficit público de la Seguridad Social, que ha pasado de cinco décimas del producto interior bruto en 1996, a dos décimas del producto interior bruto en 1997.

También quisiera poner de relieve ante sus señorías la evolución del presupuesto de la Seguridad Social. En 1995, éste ascendía a diez billones 893.000 millones de pesetas, y en 1998 supondrá, aproximadamente, dos billones de pesetas más. En cuanto a su estructura, las cotizaciones han experimentado un aumento del 20,8 por ciento; las pensiones también han experimentado un aumento del 20,8 por ciento; sin embargo, las transferencias del Estado han tenido un aumento del 22,65 por ciento.

Por tanto, quiero decir a aquellas de sus señorías que creen que deben aumentar las transferencias del Estado a la Seguridad Social que las transferencias del Estado están creciendo más deprisa de lo que crece el presupuesto de la Seguridad Social, en parte debido a lo que he mencionado con anterioridad, como es el proceso de separación de fuentes entre sanidad y pensiones, que se ha producido como consecuencia de los acuerdos del Pacto de Toledo, y de manera muy intensa para 1997 y 1998, pasando de más de 500.000 millones de financiación de la sanidad por parte de cotizaciones en 1996, a 100.000 millones en 1998.

Con respecto a los préstamos a la Seguridad Social, me sorprende que ese tema se haya planteado como algo nuevo. Quiero recordar a la Cámara que entre 1992 y 1993 se aprobaron 561.000 millones de préstamos a la Seguridad Social para atender gastos de la sanidad, y que en 1994, 1995 y 1996 se aprobaron un billón 233.000 millones como consecuencia de los préstamos que el Estado confería a la Seguridad Social, ya fuera por Tesorería, ya fuera para compensar déficit presupuestarios, puesto que en estos tres años los préstamos no se diferenciaban.

A partir de 1996, la política distinta consiste en que los préstamos que se realizan a la Seguridad Social, como habrán podido comprobar sus señorías en la Ley de Presupuestos para 1997 y en la ley de presupuestos para 1998, vienen diferenciados. Y en este momento las Cámaras pueden conocer cuál es el préstamo que se hace para atajar déficit presupuestarios, que quedan como préstamos en el conjunto del sector de las Administraciones centrales, de los préstamos que se hacen por Tesorería. En ese sentido, la evolución de los préstamos por déficit presupuestario ha pasado de 155.000 millones en 1997 a 125.000 millones en 1998; por tanto, ha habido una reducción considerable que continuará a lo largo de los próximos años.

En resumen, señor Presidente, quiero dejar claro —sin que con esto piense que alguien haya intentado decir lo contrario—, en primer lugar, que existe una clara mejora en la financiación de la Seguridad Social, con una clara reducción del déficit de la Seguridad Social. En segundo lugar, que el peso de las aportaciones del Estado a la Seguridad Social como consecuencia de la separación de fuentes de la sanidad y de las pensiones es creciente, y prácticamente en 1998 esa financiación sanitaria a través de cotizaciones quedará reducida a 100.000 millones de pesetas, habiendo sido de más de 500.000 millones de pesetas dos

años antes. Además, los préstamos, no de Tesorería, sino de déficit de la Seguridad Social, se están reduciendo como consecuencia de la disminución del déficit público.

Como sus señorías conocen, el Gobierno, en su Plan de Convergencia, establece un proyecto de déficit cero de la Seguridad Social a partir del año 2000, y en ese sentido creo que avanzamos hacia una Seguridad Social cada vez con mayores niveles de estabilidad y de seguridad de cara a los usuarios y, especialmente, a los pensionistas.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

En primer lugar, pasamos a votar la propuesta de veto de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 94; en contra, 143.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a la votación de la propuesta de veto de la Senadora De Boneta y Piedra al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 94; en contra, 140; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 94; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se procede a la votación de la propuesta de veto de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente al proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 94; en contra, 141; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a votar la propuesta de veto de la Senadora De Boneta y Piedra al proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 95; en contra, 139; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 94; en contra, 143.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— HABILITACIÓN DEL MES DE ENERO DE 1998 (550/000019.)

El señor PRESIDENTE: La Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, ha acordado solicitar al Pleno la habilitación del mes de enero de 1998 para la eventual elección de miembros de las Mesas de las distintas Comisiones de la Cámara.

¿Se acuerda? (*Asentimiento.*)

Muchas gracias.

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998 (Continuación) (S. 621/000064) (C. D. 121/000082.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la defensa de los votos particulares al Título I, artículos 1 a 11, Anexos I y II. Enmiendas números 122 a 132, 204 y 205 de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente. 1
art
a 1.

Tiene la palabra el señor Román Clemente. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Ruego silencio a sus señorías y que los que tengan que salir lo hagan con diligencia. (*Continúan los rumores.*) Ruego silencio a sus señorías y que los que tengan que salir del salón de Plenos lo hagan con diligencia. (*Continúan los rumores.*)

Espere un momento, Senador Román.

Por tercera y última vez ruego a sus señorías que guarden silencio. Va a hacer uso de la palabra un Senador desde la tribuna, y les ruego que guarden silencio.

Senador Román Clemente, tiene la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Al Título I, artículos 1 a 11, y a los Anexos I y II, hemos presentado las enmiendas números 122 a 132, 204 y 205.

Paso a defenderlas con brevedad, como está reseñado en la exposición de motivos.

Con la enmienda número 122, que es de adición, pretendemos hacer más transparente la gestión.

Respecto a la enmienda número 123, diré que creemos que, en una sociedad democrática, tal y como reflejamos en la exposición de motivos —insisto—, el control del Parlamento, debe acentuarse.

Enmienda número 124. Consideramos que, con la obtención de más recursos de los previstos, en una situación de bonanza en el ciclo económico, se podría mejorar la política de infraestructuras, de inversiones selectivas en ahorro energético e hídrico, se podrían aumentar los créditos destinados a reducir... (*Continúan los rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Román Clemente, por favor, espere un momento.

Señores Senadores, les ruego que si tienen que abandonar el hemiciclo lo hagan con rapidez y sin conversar.

Espere un momento. (*Pausa.*)

Puede continuar su señoría.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Decía que, con la obtención de más recursos, se podrían dedicar a reducir las brechas sociales, a combatir la dualidad social que desde nuestro punto de vista existe y que está planteada, y se mejorarían las partidas presupuestarias destinadas a la nivelación de servicios públicos.

Decía en la anterior intervención que eran unas cifras técnicamente casi perfectas, pero que no se equivoque el portavoz del Grupo Parlamentario Popular: técnicamente perfecta para el mantenimiento de las desigualdades —que de claro—, desigualdades que pretendemos combatir con la obtención de más recursos.

En la enmienda número 125, tal y como está en la exposición de motivos, lo que se plantea es consignar en la ley la cuantía del Presupuesto del Banco de España.

Con la enmienda número 126 se pretende ajustar la autonomía al mismo trato que pueda tener cualquier funcionario.

En la enmienda número 127 pretendemos justificar objetivos que previamente estén establecidos bajo el control social.

La enmienda número 128 pretende favorecer el control presupuestario por parte del Parlamento.

La enmienda número 129 es de supresión. Consideramos que el artículo 10, apartado tres, es redundante, impreciso y arbitrario.

La enmienda número 130 se formula al artículo 10. Consideramos que lo que está reflejado en el mismo es una expresión más de voluntad política que no es acorde con el rigor jurídico que debe tener la ley.

Las enmiendas números 131 y 132 pretenden mejorar y agilizar las labores de control parlamentario.

Finalmente, y de forma breve también, me quedan las enmiendas números 204 y 205. Tal y como se recoge en la exposición de motivos, la enmienda número 204 pretende evitar que este tipo de modificación presupuestaria se lleve a cabo para casos en que es necesario el conocimiento y la decisión del Parlamento.

Por último, la enmienda número 205 es de supresión del Anexo II, relativo a Créditos Ampliables, apartado segundo número once, letra d), por no constituir una prioridad durante el presente ejercicio.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román.

Para defender la enmienda número 1.235, tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Gracias, señor Presidente.

Es una enmienda muy sencilla, de adición al Anexo II, de Créditos Ampliables, en su punto segundo dos, Sección 12, del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el sentido de que los créditos puedan ser ampliables y que den cobertura a las subvenciones a organizaciones no gubernamentales en una clasificación económica concreta. La realidad fundamental es que hay que adecuar los créditos a las necesidades en función de la dinámica presupuestaria y no encontrarnos después con graves dificultades para poder afrontar las demandas de subvenciones a organizaciones no gubernamentales y no crear problemas posteriores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Ríos.

Para la defensa de las enmiendas números 753 a 763 y 829 a 831, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Muchas gracias, Presidente.

El paquete de enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista se podría fácilmente resumir en dos grandes bloques.

Un gran bloque de enmiendas está en relación con la disciplina presupuestaria, y quisiéramos aprovechar la defensa hoy aquí de nuestras enmiendas en la tribuna del Pleno de la Cámara para decir que el pacto de estabilidad, la aplicación de la Unión Económica y Monetaria y nuestra entrada en el euro van a obligar en el futuro a desarrollar una cultura más intensa y más estricta en la lucha contra el déficit presupuestario y a favor del control del gasto público. En este sentido, señorías, las propuestas que nuestro Grupo trae aquí son aquellas que, en nuestra opinión, permitirían lograr mejor este objetivo, pero queremos suscitar la necesidad de un amplio acuerdo para modificar la Ley General Presupuestaria. Y hay un dato evidente señores del Grupo Popular que sustentan al Gobierno: en el proyecto que nos remite el Gobierno estamos modificando artículos de la Ley General de Presupuestos del año 1997 y de la Ley de Disciplina Presupuestaria que aprobamos en esta Cámara va a hacer ahora un año.

Por lo tanto, parece evidente que esa cultura de la austeridad y del control del gasto público, de luchar contra la discrecionalidad y la arbitrariedad del Gobierno, debería ser objeto de una reflexión y de un acuerdo parlamentario amplio, puesto que va a ser parte de la cultura económica en el inmediato futuro tras la aplicación de la moneda única.

Por último, hay un tema al que somos muy sensibles, que es la financiación de la Seguridad Social. Ustedes

conocen la mayoría de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista porque han sido defendidas sin éxito en el Pleno del Congreso. Lo que buscan, básicamente, es la aplicación coherente y correcta del Pacto de Toledo, la separación de fuentes de financiación y el saneamiento de las cuentas de la Seguridad Social.

Hay una enmienda absolutamente novedosa, que dice: Si España va bien, si tenemos exceso de recaudación, ¿por qué no dedicar parte de esos excesos de recaudación no sólo a mejorar o a combatir o a reducir el déficit del Estado, que debe ser un objetivo básico? Apliquemos también, si se producen incrementos en los ingresos, una parte de ese dinero a reducir el déficit de la Seguridad Social.

¿Por qué lo planteamos los socialistas? Porque un sistema de previsión social público, que es el que nosotros defendemos, es tanto más sólido, tanto más fuerte cuanto antes consiga su equilibrio financiero. Y en este debate nos gustaría preguntar a nuestros adversarios del Partido Popular qué es lo que pasa, por ejemplo, con las aportaciones que el Estado ha hecho hasta el mes de octubre al sistema de Seguridad Social. En concreto, hasta el mes de octubre del presente año el Estado ha aportado a la Seguridad Social 434.400 millones de pesetas; de esa cantidad 150.000 es un crédito no reintegrable. Pero hay, si no contamos mal, 284.000 millones de pesetas a 30 de octubre que, en cualquier caso, se van a transformar en déficit, porque si ustedes nos dicen que la Seguridad Social los va a devolver, estaremos generando déficit en la Seguridad Social, y si ustedes nos dicen que al final la Seguridad Social no los va a devolver y es el Estado quien los aporta, estaremos generando déficit en el Estado.

Les hemos puesto este ejemplo para demostrar hasta qué punto la enmienda que presentamos de la reducción del déficit no solamente es oportuna, sino que podría ser objeto de un amplio encuentro de las fuerzas con representación parlamentaria en la Cámara, si el objetivo que de verdad se busca es el saneamiento financiero de las cuentas de la Seguridad Social.

Por último, señorías, y sin afán de aburrirles, dentro de las enmiendas que presentamos a la Seguridad Social hay algunas de estricto control democrático. Pretendemos que las Comisiones de Presupuestos del Congreso y del Senado puedan hacer un seguimiento más estricto y más directo de los créditos que el Estado vaya confiando al sistema de Seguridad Social.

Termino ya. En las enmiendas que presentamos a los anexos, quisiera destacar exclusivamente la que formulamos al Anexo II, de Créditos Ampliables, en concreto al crédito en la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores. Lo hacemos simplemente por coherencia política, para que esta Cámara, para que el Gobierno de la nación cumpla con el compromiso de alcanzar de una forma progresiva, pero sin renunciar a ello, el objetivo de destinar el 0,7 por ciento del producto interior bruto a la Ayuda Oficial al Desarrollo y todas las resoluciones que en distintos momentos y en distintas instancias parlamentarias se han ido adoptando, algunas de ellas incluso con su voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador González Príncipe.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir en el turno en contra a las enmiendas presentadas al Título I del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Debo señalar que en este Título I, y en los Anexos I y II que se debaten conjuntamente, se tratan temas muy variados, por lo cual, las enmiendas presentadas hacen referencia a muchos temas. En su exposición, el representante del Grupo Parlamentario Mixto ha sido exhaustivo al enumerar, brevemente, cada una de ellas, e igualmente el señor Ríos Pérez lo ha hecho con la que presenta. En cambio, el representante del Grupo Parlamentario Socialista ha enumerado, por así decirlo, tres o cuatro grandes temas, seleccionando los que consideraba más importantes, que aparecen en las enmiendas que ha presentado.

El doble enfoque que han tenido las intervenciones de los grupos parlamentarios hace difícil sintetizar, de una forma sencilla, clara y rápida una contestación, en cuanto que hay que hacerlo a diferentes formas de enfoque sobre enmiendas que, vuelvo a insistir, son muy diferentes por su naturaleza.

Tratando de ser lo más rápido y claro posible para que sus señorías entiendan las razones por las cuales nosotros vamos a oponernos a estas enmiendas, voy a tratar de enumerarlas de la forma más sintética posible y tratando de recoger las grandes líneas.

En el Título I, Capítulo I, figuran las grandes cifras de los Presupuestos. Hay enmiendas a estas grandes cifras que, sin embargo, salvo una mención rápida por parte del representante del Grupo Parlamentario Mixto, no han sido defendidas. Algunas están relacionadas con enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista en relación a los presupuestos de Radiotelevisión Española.

La enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, que hace referencia a esta variación del estado de ingresos, pretende aumentar la presión fiscal. Sobre esta materia, el Grupo Parlamentario Popular ya se ha manifestado con suficiente claridad en cuanto a que nos oponemos a que ésta aumente. Evidentemente, los objetivos de reducir el déficit deben ser compatibles con no aumentar la presión fiscal.

A las enmiendas relacionadas, en términos de cifras de ingresos, con Radiotelevisión Española, se contestará en su momento oportuno.

En el Capítulo II del Título I hay un tema referente a la gestión presupuestaria. En la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, y brevemente también por parte del Grupo Parlamentario Mixto, se ha resaltado el tema de la gestión presupuestaria, concretamente las modificaciones que se pueden introducir en los Presupuestos.

Debo decir que las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, teniendo como tienen cierta importancia, sin embargo son de un alcance muy limitado, teniendo en cuen-

ta la materia que estamos debatiendo. Evidentemente, la autorización para una modificación en una materia concreta que en la Ley General Presupuestaria se concedía al Consejo de Ministros y que ahora se establece que puede ser del Ministerio de Economía y Hacienda, como tradicionalmente se ha venido recogiendo en las leyes de Presupuestos, puede dársele importancia, pero también puede argumentarse —por eso es conveniente señalarlo— que normalmente ha venido figurando y que su alcance en la práctica lo que sirve es para dar agilidad a la ejecución sin que se menoscabe en ningún momento el control.

El tema de las modificaciones que introducía la Ley de Presupuestos fue una cuestión casi prioritaria en los debates de presupuestos hace ya algunos años, porque las modificaciones que se introducían en esta ley, incluso en el contexto de la Ley General Presupuestaria cuando todavía no había dos leyes, de Presupuestos y de Medidas de Acompañamiento, realmente sí desvirtuaron en aquel momento la gestión presupuestaria y hubo preocupación general porque los presupuestos que se aprobaban no tenían nada que ver con los que se ejecutaban.

Esto, señorías, dejó de ser así, como ha señalado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en el momento en que, en el otoño de 1993 y al inicio de 1994 y como consecuencia del Tratado de Maastricht, la Unión Europea aprobó una directiva por la cual los Gobiernos tenían que remitir el presupuesto y las ejecuciones a marzo, septiembre y fin de año. Y casualmente, el año 1994, el Gobierno socialista entonces en el poder empezó a realizar una ejecución de los presupuestos que se parecía más a lo que veníamos aprobando hasta entonces.

Los ejercicios anteriores, 1992 y 1993, ya se ha mencionado que tenían muy poco parecido con los que se habían aprobado. Y concretamente en el ejercicio de 1993, como recordarán sus señorías, a finales del mismo, hacia octubre, se suprimió el famoso artículo 10, que también venía en esta parte, con lo cual los gastos no podían ser superiores en un 3 por ciento a los créditos aprobados. Pues bien, en un real decreto-ley esa limitación se suspendió porque había que introducir 800.000 millones de pesetas por créditos extraordinarios para financiar el déficit del INEM en aquel momento.

Vuelvo a repetir: las enmiendas que plantean modificaciones en este Título son de un alcance limitado. Es más, si se estudian las enmiendas socialistas, el texto del proyecto de ley y lo que dice la Ley General Presupuestaria, en gran medida no es más que un reagrupamiento: lo que estaba en el apartado 1, el Grupo Parlamentario Socialista lo pasa a los apartados 4 y 5, y dice que se suprima; en cambio, introduce un apartado 1.bis donde recoge parte de lo que estaba en el 4 y en el 5. Por lo tanto, las modificaciones son muy limitadas. Quizá sirvan para expresar su preocupación por este tema. Evidentemente, pueden ser su preocupación; también es la nuestra.

Las modificaciones que se introducen en esta ley, comparadas con las anteriores, son mínimas y, en este caso, lo son con vigencia para el ejercicio de 1998: son muy propias, muy normales para lo que han sido y muy

limitadas en su alcance. Por lo tanto, en la materia relativa a modificaciones en la ejecución de los Presupuestos, no hay por qué tener preocupaciones.

Las limitaciones presupuestarias entendemos que recogen un apartado importante en el cual se dice que el exceso de ingresos se destinará a la reducción del déficit público. Creemos que esto es importante para señalar cuáles son los objetivos de política presupuestaria. Esto, que es así, sin embargo es uno de los componentes que han dado lugar a que la política presupuestaria de este Gobierno haya adquirido niveles de credibilidad como no habían tenido políticas presupuestarias de gobiernos en épocas anteriores.

Y hago referencia a este apartado que figura en la Ley de Presupuestos porque ha sido estrictamente mencionado, en primer lugar, por el representante de Izquierda Unida, que pide que se suprima. Nosotros no podemos estar de acuerdo con esta petición en cuanto que valoramos la importancia del contenido del texto que figura en la ley. Y, en segundo lugar, por el representante del Grupo Parlamentario Socialista, que dice que ese exceso de recaudación se dirija a reducir el déficit de la Seguridad Social.

Nosotros entendemos, y ahora pasaré a explicarlo, que la financiación de la Seguridad Social se hace por sus caminos, y en estos Presupuestos, afortunadamente, está suficientemente bien financiada como para que ese exceso de recaudación se dirija a reducir el déficit del Estado, que, en última instancia, a través de sus aportaciones, es el que va a contribuir a que se reduzca el déficit de la Seguridad Social. Por lo tanto, nos parece una observación un poco demagógica decir que eso vaya a un lugar determinado cuando, en última instancia, en los presupuestos consolidados todo es caja y lo que entra reduce un déficit global.

Pero, aun así, no lo creemos oportuno por las razones que voy a señalar a continuación, porque otro de los grandes temas que ha señalado el representante del Grupo Parlamentario Socialista ha sido la financiación de la sanidad, tema que se ha tratado ampliamente en el debate de la totalidad y de los vetos y, por lo tanto, se han dado suficientes cifras como para que yo no abuse del tiempo de sus señorías volviendo a insistir en ello.

Sí quiero señalar que es un poco sorprendente que este tema se plantee por parte del Grupo Socialista, al igual que por parte de Izquierda Unida, un poco a la contra en estos Presupuestos, cuando si alguna característica podemos decir que en el futuro podrá atribuirse a los Presupuestos para 1998, una vez que éstos pasen por el Senado e incorporen las enmiendas que aquí se introduzcan para la financiación de la sanidad, es el avance notable, impresionante, que estos Presupuestos aportan para la financiación de la sanidad; financiación que era una necesidad social y que estaba insuficientemente atendida.

Yo recuerdo unos debates de presupuestos de hace unos años, aquí, sobre esta materia, y cómo se puso de manifiesto —y también se alegó en la Comisión de Presupuestos— en las propias declaraciones, creo que del Director General del Insalud, del Gobierno Socialista,

que la sanidad estaba insuficientemente financiada. Que si los gastos previstos para un ejercicio eran 100, se financiaban 90. Por eso, no es extraño que luego hubiera que habilitar créditos extraordinarios para atender insuficiencias del Insalud, que hasta el ejercicio de 1992, creo recordar, eran de 500.000 millones de pesetas. Se solucionó entonces parcialmente el problema, pero no en su totalidad.

Las Comunidades Autónomas siguieron de alguna forma —las que tenían las competencias en la materia— quejándose de que la sanidad estaba insuficientemente financiada. El hecho de que este servicio social estaba insuficientemente financiado ha sido una constante y algo de lo que todo el mundo tenía conocimiento. Sin embargo, puesto que las magnitudes que hacían falta para financiarla adecuadamente eran impresionantes, y dados los apuros económicos y financieros en los cuales se encontraban las finanzas públicas, ésta era una situación que se iba a soslayar.

Debo dejar constancia de que el tema no es de hoy, sino que se arrastra desde hace mucho tiempo, y aquí hay una responsabilidad de los gobiernos socialistas, que manejan ingentes cantidades de dinero por recursos que habían utilizado, por deuda pública que dejaron, y, sin embargo, la sanidad no la financiaron adecuadamente. Pues bien, vuelvo a insistir: si en el futuro estos Presupuestos llaman la atención por algo será porque resuelven de una forma brillante un problema que se hereda tradicionalmente, que estaba insuficientemente resuelto, también tradicionalmente, como era el de la financiación de la sanidad.

Así, por ejemplo, estamos poniendo de manifiesto las aportaciones del Estado a la Seguridad Social. Pues bien, en el año 1995 —últimos Presupuestos en los que se han hecho aportaciones por el Estado— la aportación era de 2 billones 251.000 millones, es decir, el Estado aportó 2,2 billones por transferencias corrientes. Y, en términos de billones —millones de millones—, en el año 1998 van a ser 3,5, prácticamente 3,6. Es decir, un billón 343.000 millones de pesetas más que en 1995 van a ir, en 1998, como transferencia del Estado a la sanidad; este incremento de la financiación de la sanidad de 1998 con respecto a 1995 supone más que todo el presupuesto de educación. Si quiere otra referencia le diré que hay un crecimiento prácticamente del 60 por ciento. Por tanto, el Estado va a hacer unas transferencias a la sanidad, en términos corrientes, de unos volúmenes desconocidos, con unos crecimientos impresionantes, cuando las cifras de partida ya tienen unos niveles muy altos.

Es extraño que en estos artículos se planteen enmiendas a la financiación de la sanidad. Ya eran elevadas si se analiza el texto del proyecto, más aún en estos momentos, una vez que, mientras se ha ido debatiendo el proyecto de Presupuestos en el Senado, se ha ido solucionando, mediante un acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el problema de la financiación, e incluso esas partidas, ya muy elevadas, han aumentado notablemente. Correlativamente, las aportaciones al Insalud por parte de las cotizaciones sociales bajan en 1995 de

670.000 a 103.000; es decir, una reducción de más del 80 por ciento. Como ven, los acuerdos y objetivos que se pretendían alcanzar en el Pacto de Toledo, por el cual la financiación de la sanidad iba a ser progresivamente con cargo a fondos del Estado, están prácticamente alcanzándose.

Evidentemente, el Pacto de Toledo reconocía la necesidad de que esta aproximación fuera gradual, no era cuestión de hacerlo en un ejercicio, dada la importancia que tenían las cifras que había que asumir, pero cuando se firmó el Pacto de Toledo por parte de los grupos, seguramente no se tenía la expectativa de que en 1998 se estuviera en las circunstancias de haber prácticamente alcanzado estos objetivos a los que se pretendía llegar gradualmente.

Por lo tanto, el tema de la financiación de la sanidad entendemos que está sometido a una serie de enmiendas, pero realmente, por las cifras que constan, hay razones suficientes para que estas enmiendas no puedan ser aceptadas por nuestra parte.

Por último, quiero señalar el aspecto relativo a los créditos ampliables, que se ha señalado tanto por parte del Senador Ríos como por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Pretenden hacer créditos ampliables los créditos para la ayuda oficial al desarrollo; nosotros decimos que en esta materia las dotaciones que existen en los Presupuestos son importantes. Senador Ríos, Senadores del Grupo Parlamentario Socialista, Senadores del Grupo Parlamentario Popular y de los demás grupos de la Cámara, por supuesto ésta es una materia en la cual a todos nos gustaría que fueran mayores, pero entendemos que las cifras que hay en estos momentos, teniendo en cuenta cuáles son las circunstancias económicas en las que nos desenvolvemos, las necesidades que tenemos que atender en el próximo ejercicio de 1998, de reducir el déficit, de atender necesidades sociales como la educación y, concretamente, la sanidad, que es la que nos absorbe mayor volumen de dinero, son importantes. Son partidas que aparecen dispersas por muchos sectores de los Presupuestos y, en consecuencia, no puedo dar la cifra global de todas ellas. Las cifras de las materias que yo conozco aparecen en el Título V, Fondos de Ayuda al Desarrollo, pero, concretamente, en la Sección 12, que es a la que hace referencia sus señorías. Específicamente para el tipo de actividades de las organizaciones no gubernamentales, la dotación que aparece es de 8.000 millones de pesetas; para ayuda oficial al desarrollo, 15.453 millones de pesetas y para la Agencia Española de la Cooperación Internacional que, evidentemente, tiene unos ámbitos más importantes, pero que también pueden incluirse en la Sección 12, 25.425 millones de pesetas. Son cantidades importantes y, por lo tanto, entendemos que en estos momentos la petición de créditos ampliables para estas necesidades no se justifica por el volumen de las dotaciones, independientemente de que el minimizar el número de créditos ampliables sea también un objetivo en la política presupuestaria. De la misma forma que el Grupo Parlamentario Socialista manifestaba una preocupación por el rigor en la ejecución de los presupuestos, el portavoz

del Grupo Parlamentario Socialista también sabe que uno de los aspectos para un mayor rigor en la ejecución de los presupuestos es que el número de créditos ampliables sea el mínimo posible.

No obstante —con esto termino—, saben todos los Senadores, que los Senadores del Grupo Parlamentario Popular, como estoy seguro que los Senadores de toda la Cámara, consideramos que el tema de colaborar al desarrollo de los demás pueblos de este planeta y de todas aquellas personas más necesitadas, es una aspiración en la que esperamos poder colaborar. Recuerdo que tenía un profesor de Teoría Económica que decía que en ese viejo principio que figura en los libros de Teoría Económica, el principio de utilidad marginal decreciente que, como saben sus señorías, dice que unidades sucesivas de consumo de un bien producen una utilidad menor —éste es el principio de utilidad marginal decreciente que se utiliza en la Teoría Económica para construir la teoría del consumo— había una excepción, que era que el dar una peseta produce una utilidad, el dar dos pesetas no significa que la utilidad de la segunda peseta sea menor que la de la primera, el dar un millón no quiere decir que la peseta que ocupa el lugar un millón produzca una utilidad menor que la primera; la utilidad marginal de dar es una utilidad que no cumple ese requisito de la Teoría Económica.

Desde el punto de vista de una persona que comparte una ideología humanista, puedo decirles que éste es un principio básico. Ojalá pudiéramos hacer muchísimas más cosas, pero tenemos muchas obligaciones que cumplir. Entendemos que las dotaciones existentes en la actualidad son suficientes. Por eso, la petición que ustedes hacen sobre estas partidas concretas de no convertirlas en créditos ampliables no podemos asumirlas, si bien debemos decir que puede ser una cuestión —en su momento se estudiará— sobre la que poder hacer allegar lo que sea más necesario. Esa posibilidad existe y es una aspiración de los Senadores del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Alierta.

Abrimos turno de portavoces.

¿Senador Román Clemente? (*Pausa.*)

¿Senador Ríos? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera agradecer el tono del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pero, Senador Alierta, me he quedado con la sensación de que hablaba de ajos y usted me ha contestado sobre cebollas.

Respecto al déficit y la financiación de la Seguridad Social, no hice una sola mención a la financiación de la sanidad. Ni una sola de nuestras enmiendas al artículo 11 se refiere a nada de esto.

¿Cuáles son las enmiendas que nuestro Grupo presenta? Por ejemplo, presentamos una enmienda de modifica-

ción al artículo 11.2 en la que proponemos que el Estado aporte al sistema de la Seguridad Social 216.000 millones de pesetas para atender a la financiación de los complementos para mínimos de las pensiones de dicho sistema. ¿Y por qué lo hacemos? Porque nos parece que eso es cumplir con el Pacto de Toledo y que hay que financiar las prestaciones no contributivas sin sobrecargar las cotizaciones sociales con obligaciones indebidas.

Pretendemos que el Estado conceda un préstamo sin interés a la Seguridad Social por valor de 350.000 millones de pesetas y que dicho préstamo para cubrir los desfases de Tesorería debe estar cancelado a 31 de diciembre de 1998; lo que proponemos con esa enmienda de modificación al artículo 11.4, párrafo primero, es, simplemente, que se cancele ese préstamo. Cuando decimos que queremos que el importe de dicho préstamo se haga de acuerdo con un plan de necesidades de la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual durante el mes de enero de 1998 presenta al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados y del Senado su previsión de flujos monetarios, lo que queremos es más transparencia, para que la correspondiente Comisión del Congreso y del Senado pueda garantizar el control efectivo de esos flujos monetarios en el sistema de la Seguridad Social con el préstamo del Estado, que será cancelado a final del año.

Me pregunta por qué estamos tan preocupados, si hay exceso de recaudación, en que parte del mismo se destine no sólo al déficit del Estado, sino al de la Seguridad Social. Se lo diré en lenguaje llano: porque, si hay déficit en el sistema de previsión social público, nos tememos que ustedes van a romper la cuerda por los más débiles y, por lo tanto, nos tememos que, si se acumula déficit en el sistema de previsión, hagamos más frágil el sistema. Y ustedes podrían tener alguna tentación —no deseada— de privatizar parte de las prestaciones. Y para que ustedes no caigan en esa tentación —que sería, por otra parte, connatural con la ideología liberal que ustedes dicen representar—, decimos que, si a España le va bien, que le vaya también bien a la Seguridad Social.

No se den sólo prisa en bajar el déficit del Estado. Esta mañana el Vicepresidente Segundo del Gobierno decía: vamos a cerrar el año con menos déficit del previsto. Pues, mire usted, nosotros queremos que en el año 1998, además de que las cuentas del Estado se cierren con menos déficit del previsto, también se consiga que el déficit de la Seguridad Social sea menor; que si hay un crecimiento de la economía que permite mayores ingresos para la caja común, no se quede sólo en la caja del Estado, que una parte vaya para la caja de los pobres, que es la caja de la Seguridad Social, porque el Estado no va a quebrar. Pero si hay un déficit importante en la Seguridad Social se puede tener la tentación, o bien de reducir las prestaciones, o bien de privatizar parte del sistema, en definitiva, de romper la necesaria cohesión social dentro de nuestro país.

Por último, señoría, yo le he dado unas cifras, y le decía que, de acuerdo con los ingresos generales de la Administración del Estado, según un documento oficial del final

del mes de octubre, resulta que el Estado había entregado 434.400 millones al sistema de la Seguridad Social. De esa cantidad, hay 150.000 millones que no son discutibles, figuran en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 como una aportación; en cuanto a los otros, cuéntenme qué van a hacer ustedes con ellos ¿Van a ser déficit de la Seguridad Social? ¿La Seguridad Social va a devolver eso al Estado? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Con qué?

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador González Príncipe, le pido disciplina horaria, dadas las características de este debate.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Yo creo que no he sido nada pesado.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): No, pero se ha pasado en dos minutos y medio aproximadamente, casi está consumiendo más del 50 por ciento.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Termino ahora mismo.

Si no es así, señor Alierta, será déficit del Estado. Por tanto, la enmienda que proponemos es absolutamente necesaria, no sólo por criterio político nuestro de déficit del sistema de previsión social público, sino también para una correcta contabilización de las cuentas públicas.

A partir de aquí, créame que nuestra oferta de estudiar un amplio acuerdo parlamentario para reformar la Ley General Presupuestaria y mejorar la disciplina presupuestaria de este país es evidente, lo que no es serio, señor Alierta, es que ustedes vayan a votar mañana una modificación de lo que votaron hace un año y de la misma Ley de Disciplina Presupuestaria que ustedes sacaron con sus votos y con los de los grupos parlamentarios que los apoyan.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador González Príncipe.

Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

El Senador González Príncipe suscita unos temas muy interesantes, que necesitarían mucho tiempo para su contestación.

Tengo que decirle brevemente que, con respecto a la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, aunque conozco algunos datos, la cifra que me dice no la conozco, pero en la ejecución de los Presupuestos, y más en estos ámbitos de tesorería, conviene que los ejercicios terminen para saber cuál es el resultado final. Evidentemente, el Gobierno mandará en su día las oportunas liquidaciones del Presupuesto, comparece en la Comisión de Presupuestos del Congreso para explicar cuál ha sido la ejecución y allí se establecerá cuál es la ejecución. Sabe usted que en los meses de diciembre se cierran los ejercicios, al igual que se cierran estos temas. Cómo

se cerrará, lo podrá conocer su señoría. Si se plantea un tema, será el momento de ver cuáles son las causas que evolucionan.

Pero su señoría plantea otros temas más importantes: déficit del Estado—déficit de la Seguridad Social. Si el subsector Estado no hubiera hecho el esfuerzo que hace en estos Presupuestos para financiar la sanidad pública, es evidente que hubiera podido reducir el déficit que va a tener; en vez de aspirar a un 2,5 hubiera aspirado a un 2 ó un 2,1. El Estado va a tener 2,5 de déficit porque tiene que mandar 500.000 millones de más a la sanidad pública para que ésta mantenga sus equilibrios financieros.

En consecuencia, si en los Presupuestos el déficit lo asume el propio Estado, porque el de la Seguridad Social, en términos presupuestarios, sabe que es el 0,2 de la contabilidad europea, es lógico pensar que si hay más ingresos, éstos se dirijan a reducir el déficit de la institución que ha asumido prácticamente la totalidad del déficit de las Administraciones públicas para 1998, que, vuelvo a repetir, es alto porque la sanidad está financiada adecuadamente.

Sobre el sistema de la Seguridad Social, usted pone en entredicho las intenciones, pero ¿qué dicen los datos? Volviendo a lo mismo, diré que esos 400.000 ó 500.000 millones de más que en estos Presupuestos el Gobierno Popular dice que se destinen a financiar la sanidad pública, ¿no son en sí mismos una prueba de fortalecimiento del sistema de la Seguridad Social, y concretamente en el ámbito de la sanidad? ¿Estos Presupuestos no reflejan una voluntad política de que el sistema de la Seguridad Social sea más fuerte, y que lo va a ser como consecuencia de ese fortalecimiento en su financiación?

Si aquí se está reflejando con números y con esfuerzos la voluntad de que el sistema de la Seguridad Social, en términos financieros, se fortalezca, ¿qué razones tiene usted para pensar que lo que pretende este Grupo y el Gobierno, al cual nosotros apoyamos, es precisamente debilitar el sistema de la Seguridad Social? No deja de ser un buen deseo, quizá por su parte, porque le convendría o le gustaría que eso fuera así, pero ¿cuál es la realidad? La realidad es la opuesta. En estos Presupuestos lo que hay es una prueba palpable de que se establecen las medidas oportunas para que se fortalezca. Tomo el argumento por pasiva, señor Senador: ustedes dan a entender por reflexiva que lo que pretenden es el fortalecimiento del sistema de la Seguridad Social frente a lo que pretende el Grupo Parlamentario Popular.

Yo le pregunto: ¿cómo es posible que ustedes puedan mantener esa pretensión —salvo que lo que hagan sea mirarse el ombligo permanentemente— de que son ustedes los que intentan que el sistema de la Seguridad Social sea permanentemente más fuerte, y nos dejan una sanidad que está insuficientemente financiada desde hace muchos años? ¿No tendrá usted en este mismo tema que estamos debatiendo la muestra de que su preocupación por la integridad financiera de la Seguridad Social no es tal? ¿Cómo es posible que con los ingresos que han tenido ustedes y el endeudamiento que dejan al Estado, sin embargo, el problema de la financiación de la sanidad no

lo hayan dejado resuelto, y haya habido que abordarlo a posteriori? ¿Cómo pueden alegar que son ustedes los que quieren un sistema de Seguridad Social, de los pobres, fijo, si lo han dejado desequilibrado y débil en términos de financiación? La realidad dice que son ustedes los que no se han preocupado en dar la totalidad de la fortaleza necesaria y que nosotros sí hemos contribuido a ello.

Son preguntas importantes que usted suscita, pero no hay ninguna razón para que usted se atribuya todo el mérito, ni muchísimo menos. Más bien para que usted, en estos momentos en los cuales se está resolviendo un problema, comparta la preocupación por sus omisiones y, desde luego, no hay ningún motivo para pensar que aquí hay intención de dismantelar un sistema que financieramente lo estamos fortaleciendo.

Son temas importantes, interesantes y por ello los debería muy gustosamente todo lo que su señoría quisiera.

El objetivo señalado por este Grupo en su ideología es atender las necesidades sociales. Nadie las ha asegurado. Nosotros asumimos los principios y la ideología humanista en este sentido de atender las necesidades de las personas, y las atendemos. Lo que pasa, señor Senador, es que en esto a lo mejor no hay diferencias. Lo que le puedo asegurar es que donde están las diferencias es en cómo se administran la economía y el sistema en términos de eficacia. Resulta que conseguimos atender la educación, atender la sanidad, atender otras necesidades sociales y, al mismo tiempo, reducir el déficit público. Respecto a ustedes, damos por supuesto que han atendido la educación, la sanidad y, sin embargo, los déficit públicos se nos comían por los pies. ¿Cuál es la diferencia?

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Alierta, le ruego que vaya concluyendo.

El señor ALIERTA IZUEL: Concluyo, señor Presidente.

En el Título V, Operaciones Financieras, que habla de endeudamientos y de gastos de intereses, tendrá la solución al puzzle que acabamos de plantear.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Alierta.

do II
los 12
17,
os IV
V

Pasamos a debatir, a continuación el Título II, artículos 12 a 17, Anexos IV y V. A estos apartados se han presentado dos enmiendas, las 133 y 134, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defenderlas con brevedad. Efectivamente, hemos presentado dos enmiendas. Hemos formulado la enmienda 133 porque creemos que es conveniente establecer un cierto control social. La enmienda número 134 tiene un claro objetivo: no provocar agravios comparativos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román.

Pasamos a la enmienda 736, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda, que es de modificación, está relacionada con la problemática de la Formación Profesional de Primer Grado y con los módulos máximos y mínimos. Nosotros consideramos que, dado el carácter experimental de la implantación de centros concertados de Formación Profesional de Primer Grado en los Programas de Garantía Social, cada administración educativa debería determinar la cantidad destinada a su financiación, siempre que ésta —y aquí está el problema clave de nuestra enmienda— no sea inferior al módulo económico establecido en la ley correspondiente. Efectivamente, la limitación máxima carece de sentido. Los módulos económicos previstos en la LPGE para las distintas enseñanzas ofertadas por los centros no deben ser máximos, sino mínimos, según determina la disposición final primera de la LOPEG.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Gangoiti.

Pasamos a las enmiendas 764 a 768, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Senador Serrano.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas de mi Grupo que afectan a la gestión de los presupuestos docentes tienen como fin primordial la correcta aplicación de lo establecido en la LODE y el uso transparente de los fondos públicos empleados para financiar la enseñanza privada concertada. De ahí que la primera que voy a defender, la 764, se refiera a que la financiación de la gratuidad de la educación infantil deba someterse al régimen de conciertos establecidos por la LODE y no, como pretende el proyecto de Presupuestos, por la vía de ayudas a la familia y, menos aún, encubriéndolas mediante la denominación de becas y ayudas de carácter especial, para tratar de ir dando pasos hacia la gratuidad de la educación infantil, como se dice en la memoria de la Sección 18, Ministerio de Educación.

Por ello, los socialistas proponemos que, si hay dinero para financiar la gratuidad de la enseñanza infantil, esos fondos se sometan al régimen de conciertos previstos por la ley y no se haga, como pretenden ustedes, por la ayuda individualizada a las familias que eligen centros privados, como textualmente se recoge en el proyecto.

Lo que pretendemos con esta enmienda es que la financiación a la enseñanza privada no obligatoria quede fuera de los requisitos del concierto y que no se intente burlar el artículo 27 de la Constitución que exige que la educación, allí donde hay fondos públicos, suponga co-

mo contrapartida la participación y el control de la comunidad escolar, pero la consagrada en la LODE y no la de los patronos de los centros.

Al ser imposible concertar todos los centros privados de educación infantil, porque los recursos económicos necesarios serían extraordinarios, nosotros proponemos que se establezcan algunas prioridades para que, con los fondos públicos, se eviten situaciones de injusticia y desigualdad. Por ejemplo, en el territorio MEC, es decir, en todas aquellas regiones donde no se ha transferido la enseñanza obligatoria, los centros públicos escolarizan al 93 por ciento de los niños gitanos, 21.161 concretamente, mientras que los centros privados concertados sólo atienden al siete por ciento restante, 1.562 alumnos.

Si nos fijamos en la población infantil inmigrante en el mismo territorio, podremos ver que los centros públicos escolarizan al 89 por ciento de los 23.105 alumnos existentes, y que el 11 por ciento restante es escolarizado por los centros privados. Por ello, nosotros decimos que si hay centros que reciben fondos públicos para garantizar la educación, éstos deben ser distribuidos por igual, y aquéllos, los centros, deben acoger por igual a alumnos de minorías étnicas con necesidades educativas especiales, etcétera, porque para eso están recibiendo los fondos públicos que la sociedad pone en manos del Gobierno para corregir las desigualdades que en ella se den. Por tanto, nos negaremos a que el dinero vaya a las familias para que ellas elijan el centro que quieran sin someterse a ningún criterio de admisión de alumnos ni a ningún criterio de participación democrática sobre la gestión de esos fondos públicos.

Nuestra segunda enmienda pretende suprimir el párrafo cuarto del punto 1, del artículo 12, en el que se habla de los conciertos en los niveles postobligatorios, concretamente en los ciclos formativos de grado superior. Pues bien, puesto que hay escasos recursos, no se justifica que se puedan concertar niveles postobligatorios ni que se extiendan los conciertos educativos por encima de la enseñanza obligatoria más allá de los centros que ya la tuvieran en el momento de aprobarse la Logse en el año 1990. Antes que destinar fondos a los ciclos formativos de grado superior, contemplados en el artículo 31.2 de la Logse, entenderíamos que se destinaran fondos públicos hacia niveles preobligatorios, siempre con las condiciones que hemos expuesto en nuestra enmienda anterior, ya que para aquéllos ya existen mecanismos de financiación por la vía del Fondo Social Europeo en cantidades suficientes para la iniciativa social privada.

Éste sería el sentido de nuestras enmiendas al artículo 12, el intentar frenar una doble posición del Partido Popular, que quiere introducir el cheque escolar por una vía, por la infantil, y que por la vía de la Formación Profesional quiere que se extiendan sin límites los conciertos en los niveles educativos postobligatorios.

Respecto de las enmiendas que afectan al artículo 15, éstas se justifican al ser la primera vez que aparecen en los Presupuestos Generales del Estado los nuevos órganos de gestión de la sanidad pública, creados al amparo de la Ley General de Sanidad mediante un Decreto-ley

de 10 de junio del pasado año, señalándose en el proyecto cómo va a ser el régimen presupuestario de estas entidades de naturaleza o titularidad pública.

Nuestras enmiendas pretenden clarificar las condiciones retributivas de su personal que, entendemos, son las mismas que las del personal laboral al servicio del sector público estatal, debiendo estar, por tanto, sujetos al régimen retributivo previsto en el artículo 32 del proyecto que debatimos, sin que aparezcan elementos distintos a los ahí señalados, y teniendo que estar sujetos a las autorizaciones de los organismos administrativos competentes.

Por eso mismo parece obvio que los incrementos retributivos que les sean de aplicación se correspondan con el 2,1 por ciento, ya que estas fundaciones son de titularidad pública y están, por tanto, incluidas en la letra j) del artículo 18 de este proyecto de ley. Del mismo modo, parece coherente que el Ministerio de Economía y Hacienda dé cuenta a las Cortes Generales de toda la información recibida de dichas entidades, así como de los informes emitidos.

Por último, nuestra enmienda número 768 al artículo 17.1 del proyecto, es muy sencilla. Se solicita en ella que donde se dice: El porcentaje de participación en la recaudación bruta obtenida en 1998 derivada de los actos de liquidación y gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria será de un 18 por ciento, se diga «será de un 16 por ciento», por considerar que el porcentaje existente es suficiente para garantizar el correcto funcionamiento de la Agencia Tributaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Serrano.

El Senador Fernández Rozada tiene la palabra para turno en contra.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, voy a oponerme a las enmiendas presentadas a este Título II, y más concretamente a las que se refieren a los artículos 12, 14, 15 y 17.

En cuanto al artículo 12, trata del módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de Centros concertados, y de acuerdo con lo establecido en los apartados segundo y tercero del artículo 49 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los Centros concertados para el año 1998, como sus señorías saben, viene fijado en el Anexo IV de este proyecto de ley.

A dicho artículo 12 se presenta, en primer lugar, la enmienda número 736, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Con la misma, dicho Grupo pretende que la cantidad destinada por cada Administra-

ción a la financiación de la Formación Profesional de Primer Grado se pueda determinar por encima del módulo del Anexo IV, y no como figura en el proyecto, sin que lo exceda.

De acuerdo con esta enmienda, cada Administración educativa determinaría la cantidad destinada a financiar los programas de garantía social, siempre que ésta no fuera inferior a la establecida por los centros de Formación Profesional de Primer Grado. Por su parte, el texto del proyecto señala que esta cantidad no puede exceder de la establecida para la Formación Profesional de Primer Grado.

Aunque no suponga un incremento de gasto en los Presupuestos, los Programas de Garantía Social, dado los contenidos de los estudios y prácticas que comprenden, quedan suficientemente protegidos económicamente con relación a los importes que se han fijado para la Formación Profesional de Primer Grado. En consecuencia, nuestro Grupo va a votar en contra de esta enmienda.

También se presenta al artículo 12 la enmienda número 764, del Grupo Parlamentario Socialista, que trata de incluir un nuevo párrafo en el que se establezcan las condiciones de los conciertos en el segundo ciclo de educación infantil.

En el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto, se establecen los requisitos que deben cumplir los centros para poder acogerse al régimen de conciertos. Por tanto, no parece necesario apoyar esta propuesta, por lo que la votaremos negativamente.

A este mismo artículo se ha defendido la enmienda número 765, del Grupo Parlamentario Socialista, que intenta suprimir su párrafo cuarto.

En el sistema educativo anterior a la Logse se viene financiando la Formación Profesional de Segundo Grado y el Bachillerato Unificado y Polivalente. Si la Logse va a sustituir estas enseñanzas por los ciclos formativos de grado superior y el nuevo Bachillerato, parece coherente que se mantenga provisionalmente este sistema de financiación hasta que se regule reglamentariamente, por lo que no se extiende la gratuidad, sino que figuraba con anterioridad. También votaremos, pues, en contra de esta enmienda.

Al artículo 14 se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Mixto que intenta modificar el régimen de transferencias de crédito en el presupuesto del In-salud para 1998.

Las transferencias de crédito en el presupuesto del In-salud quedan suficientemente reflejadas en la documentación contable y económica que habitualmente se rinde. La autorización de las transferencias se ajusta en sus líneas básicas a la que se sigue para el resto de las Administraciones públicas. Por tanto, vamos a mantener el texto del proyecto, rechazando también esta enmienda.

Al artículo 15 se presentan las enmiendas números 766 y 767, del Grupo Parlamentario Socialista.

La enmienda número 766, de modificación al artículo 15, apartado tres, pretende que la determinación y modificación de las condiciones retributivas del personal de

las fundaciones requieran informe previo favorable de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas.

Señorías, la concreción de cuantías individuales determinadas no añadiría nada a la limitación del gasto y, a nuestro juicio, sólo ocasionaría problemas en una gestión dinámica y actual de las fundaciones, que deberán regirse en lo que atañe a la regulación de sus condiciones retributivas por los mismos criterios establecidos para, entre otros, el personal de las entidades públicas empresariales.

En consecuencia, también vamos a rechazar esta enmienda. Finalmente, la enmienda número 767, al artículo 15, del Grupo Parlamentario Socialista, pretende adicionar un apartado cinco, donde se recoja la necesidad por parte del Ministerio de Economía y Hacienda de dar cuenta a las Cortes Generales de toda la información recibida de las fundaciones sanitarias.

La información de ejecución presupuestaria que la Administración del Estado aporta a las Cortes Generales se adecua a la normalmente entregada a dicha institución para el control y seguimiento de la gestión financiera de la Administración pública estatal.

Por tanto, también vamos a rechazar esta enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Fernández Rozada.

En turno de portavoces, tiene la palabra el señor Serrano.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Muchas gracias, señor Presidente. Senador Fernández Rozada, usted pasa de puntillas sobre la enmienda más importante que tratamos en este Título II. Yo creo que si usted fuera coherente con lo que hemos debatido en otros presupuestos, tendría que decirme que no está haciendo más que poner en práctica lo que pedían con tanta insistencia en años anteriores.

Si hacemos un análisis, aunque sea somero, de cómo está tratada en estos Presupuestos Generales del Estado la enseñanza privada que recibe fondos públicos, en su conjunto, dichos fondos aumentan 12.653 millones de pesetas, 10.792 millones de pesetas de los conciertos y 1.861 millones de pesetas más, camuflados bajo la denominación de becas y ayudas de carácter especial, que es donde quiere incidir nuestra enmienda, Senador Fernández. Vistas las dos partidas juntas, esto supone un incremento del 10,71 por ciento, es decir, el doble de lo que se suben los presupuestos de la enseñanza pública, que es exactamente el 5,5 por ciento. Como ve, es todo un alarde de buen hacer por parte del Gobierno.

Senador Fernández Rozada, sabe que con esta medida se da el siguiente problema: los centros concertados admiten en el primer curso de Primaria a los alumnos que, previamente, sin control alguno, han admitido en el nivel obligatorio de enseñanza infantil, sin ningún requisito de igualdad de oportunidades, sólo con el criterio de admisión que el centro quiere establecer y, más tarde, apare-

cen con gratuidad en Primaria en centros concertados. Es decir, hecha la ley, hecha la trampa. Pero esto no es justo porque los siempre escasos dineros públicos han de ser bien empleados, con justicia y solidaridad, y más cuando hablamos de un bien tan preciado como es el de la educación.

Además, nuestra enmienda es coincidente con la proposición de ley que ustedes presentaron el día 10 de abril de 1995, en la que mantenían que, para el sostenimiento de centros privados con fondos públicos, se establecería un régimen de conciertos, al que podrían acogerse aquellos centros que impartan el segundo ciclo de educación infantil. Además, es la misma propuesta que está recogida en el Pacto de las organizaciones de la educación, las organizaciones empresariales, sindicales y las APAS, que firmaron no hace mucho en la Fundación Encuentro.

Senador Fernández Rozada, no se puede primar a los colegios de élite bajo una forma encubierta de ayudas generalizadas y menos cuando el clamor por el maltrato que se da a la enseñanza pública empieza a ser un hecho constatado en el día a día por quienes tienen que sufrir su política de menoscabo a todo lo que conlleva carácter público. Si no, fíjese en la cifra de estos Presupuestos —ya termino— para la enseñanza infantil, en la que caen en un 26 por ciento la cuantía de los conciertos y se reducen en 1.000 millones de pesetas, exactamente, de 1.581 a 544 millones de pesetas, el dinero para convenios con centros de educación infantil. Lo que ustedes están haciendo con esta medida es avanzar hacia la consecución del cheque escolar, vieja aspiración de la patronal privada de la enseñanza, pero absolutamente discriminatoria con el resto de la población escolar de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Serrano. Tiene la palabra el Senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para decir que, en el fondo, lo que pretende el Grupo Parlamentario Socialista es trasladar el debate de una falta de apoyo presupuestario a la educación pública en beneficio de la enseñanza privada o concertada. En la Sección 18 tendremos ocasión de llegar al fondo y poder demostrar a su señoría lo equivocado que está cuando mantiene que hay un planteamiento privilegiado por parte del Gobierno en torno a la enseñanza concertada. Se ha cumplido escrupulosamente lo determinado por la ley. No hay ni una sola garantía ni un dato riguroso que permita aseverar que se esté privilegiando la privada o concertada en detrimento de la pública. Precisamente por ello, nosotros nos ajustamos a los módulos establecidos en el Anexo IV de esta Ley, en el que, si observa con detenimiento, verá cómo, en efecto, se trata de un planteamiento en el que se demuestra con claridad, no sólo en el tramo de la educación infantil, sino en los demás, que el Gobierno actual está apostando por la educación. Lo que ocurre es que, cuando la oposi-

ción tiene la sensación de que es fácil conseguir objetivos, probablemente legítimos, denunciando lo que sabe que no es cierto pero que vende muy bien, que es el decir hacia afuera que este Gobierno está primando de manera descarada una educación de élite o privilegiada frente a la pública, tengo que decirle —y lo veremos en el debate de la Sección 18— que este Gobierno está apostando por la educación pública, por la privada y por la privada concertada, y que para nosotros lo importante es precisamente la calidad de enseñanza, y, conscientes de que nuestros alumnos también están en centros de enseñanza concertada y de enseñanza privada, en los que, cuantitativamente hablando, constituyen una parte muy importante, tendremos que velar por esa calidad de acuerdo con la ley, sin plantear ni el más mínimo ajuste en una enseñanza pública de calidad, por la que siempre hemos luchado y que siempre hemos defendido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Fernández Rozada.

A continuación, pasamos a debatir el Título III, artículos 18 a 33. Título

En primer lugar, enmiendas números 135 a 154, de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Presentamos al Título III un total de veinte enmiendas que, aunque sea con brevedad, voy a tratar de presentar a sus señorías.

La enmienda número 135 lo es al artículo 18. Trata de aplicar el Capítulo VIII del acuerdo suscrito entre Administración y sindicatos, creando un fondo de compensación salarial por valor de 69.790 millones de pesetas, cuya distribución se negociará con los sindicatos firmantes del acuerdo.

Parece lógico, señorías, que los acuerdos sean para cumplirlos y en este caso, cuando tantos incumplimientos se han producido de los acuerdos con los sindicatos en el caso concreto de la aplicación de la congelación y revisión salarial, nos parece oportuno introducir esta enmienda.

La enmienda número 136, también al artículo 18, habla de las previsiones de IPC registrado en 1998, y pretende que, en caso de desviación, se establezca la correspondiente cláusula de revisión salarial que entendemos, también por vía de esta enmienda, que será consolidable a todos los efectos. Paliar los efectos de la congelación salarial sufrida en 1997 e ir caminando hacia una recuperación del poder adquisitivo hace cuanto menos necesaria la presentación de esta enmienda.

La enmienda número 137 lo es al artículo 119, apartado primero. Es una enmienda de modificación que pretende sustituir, donde establece que «... En todo caso, el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos...», por «... En todo caso, el número de plazas de nuevo ingreso

no deberá ser inferior al 100 por cien que resulte por aplicación de la tasa de reposición de efectivos...». En una reflexión que he tenido oportunidad de hacer esta mañana ponía de manifiesto que la situación en la Administración pública es tremendamente delicada. Hay servicios, centros de trabajo, con una precariedad notoria, el estrés que viven los funcionarios y funcionarias que trabajan en estos centros es alto y conviene, por tanto, tomar medidas cuanto antes. La creación de empleo, que corresponde a la Administración pública, no puede ser eludida. Por otra parte, la tendencia que últimamente está mostrando la Administración pública de acudir a empresas de contratación temporal para prestar servicios fuera de la Función Pública nos parece rechazable.

La enmienda número 138, al artículo 19, apartado primero, es de adición y habla de garantizar el funcionamiento diligente de los servicios, introduciendo la siguiente redacción: «Siempre que se cubran las necesidades de los servicios básicos y los puestos estructurales de cada servicio».

La enmienda número 139, al artículo 19, apartado primero, cuarto párrafo, también es de adición, y se pretende la siguiente expresión: «... y todas las vacantes que no estén en proceso de amortización.» Es preciso tomar todas las medidas para garantizar las plantillas asignadas y repito una vez más, y no me cansaré de insistir en ello, la necesidad de que la Administración pública cubra las vacantes existentes, se proceda a la normalización en los centros de trabajo y se acabe con la precariedad, la tensión, el estrés y el desencanto del personal que trabaja en la Función Pública, ya sea laboral o funcionario.

La enmienda número 140, al artículo 19, apartado primero, también es de adición. Recordarán sus señorías toda la polémica que se suscitó y el debate que se originó en el Congreso de los Diputados con motivo de los trabajos de la Comisión de Investigación sobre los expedientes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y se hizo una sugerencia. Nosotros tratamos en esta enmienda de recoger la recomendación citada y darle, por tanto, en este artículo, esa concreción, que consiste en atender de forma urgente las necesidades de personal existentes en los órganos de la Inspección de los Tributos.

La enmienda número 141, al artículo 19, apartado tercero, es de modificación, y pretende sustituir el párrafo: «... Durante 1998 no se procederá a la contratación de nuevo personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos, en el ámbito al que se refiere el apartado segundo, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables...» por el siguiente término: «... Durante el año 1998 no se procederá a la contratación de nuevo personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos, en el ámbito del sector público, salvo en los casos excepcionales y para cubrir necesidades claramente urgentes e inaplazables y por el menor tiempo posible...». Propiciamos, entendemos, la participación de la Administración en la creación de empleo público, al objeto de ir profesionalizando cada vez más plenamente la Administración y no precarizar el empleo.

La enmienda número 142, a los artículos 20.uno a).b) y c), 21, 23.uno.D), 24.uno.b), 25.dos, 26.dos, 27.uno.2, 28.dos, 30.uno, y 31.uno, es de modificación. Se sustituye la expresión «... 2,1 por ciento...» por: «... 3 por ciento». No estamos de acuerdo con la subida salarial del 2,1 por ciento y lo que pretendemos con la subida del 3 por ciento es compensar la pérdida de poder adquisitivo que se ha ido acumulando.

La enmienda número 143, al artículo 21, es de adición. Pretendemos crear una nueva letra e) en el párrafo primero: «e) cualquier modificación de las retribuciones complementarias que se produzca dentro del año 1998, deberá ser negociada con los sindicatos representativos y comunicarse de forma periódica al Parlamento».

Es obvio que el Estado se comprometa a la revalorización y mantenimiento de las retribuciones del personal del sector público estatal que está sometido al régimen administrativo y al régimen estatutario, y se garantice, al menos, el nivel actual de eficiencia en los servicios públicos.

La enmienda número 144, al artículo 22.tres y cuatro, es de modificación. Les voy a ahorrar el texto porque es claro. Lo que pretendemos es eliminar la posibilidad de que los altos cargos perciban el complemento de productividad. Entendemos que es un concepto incompatible con el propio carácter de alto cargo.

La enmienda número 145, al artículo 22, es de adición. Se crea un nuevo apartado quinto: «Quinto. Con efectos de 1.º de enero de 1998 los altos cargos y funcionarios que se refieren en las leyes 25/1984 y 53/1984 respectivamente, dejarán de percibir cualquier tipo de retribución en concepto de asistencias a las reuniones de órganos colegiados de administración de empresas con capital o control públicos».

Tengo que recordar a sus señorías que esto fue algo que el Partido Popular incluyó en su programa.

La enmienda número 146, al artículo 22, es de adición. Se crea un apartado sexto: «Sexto. Se prohíbe taxativamente la firma de contratos blindados en el sector público.» La motivación es por evidentes razones de equidad.

La enmienda número 147, al artículo 23.uno.B), es de adición. Se añade al término: «Dicha paga incluirá el complemento de destino».

Con esta enmienda pretendemos acercarnos a lo que se establece en el sector privado, y es que paulatinamente la paga extra, aproximada ahora, sea equiparable después a las demás retribuciones fijas.

La enmienda número 148, al artículo 23.uno.E), es de adición. «En ningún caso el complemento de productividad se originará exclusivamente en función de la jerarquía o nivel del puesto de trabajo.» La motivación también es por razones de equidad y evitar que lo que se esté primando sea básicamente el nivel del puesto.

La enmienda número 149, al artículo 23.uno, es de adición. Se añade un nuevo punto G), con el siguiente texto: «G) El Gobierno, a través de los Ministerios de Administración Pública y de Economía y Hacienda, negociará con los sindicatos más representativos de la Fun-

ción Pública los criterios para la aplicación individual de los complementos de productividad y las gratificaciones por servicios extraordinarios».

La motivación es garantizar la transparencia y la participación ineludible de los agentes, de los sindicatos en concreto.

La enmienda número 150, al artículo 23.dos, es de supresión. Se suprime el primer párrafo y esto es en consonancia con las enmiendas anteriores.

La número 151 al artículo 23.dos, segundo párrafo, es una enmienda de sustitución. Se pretende sustituir dichos incentivos por la aplicación de los complementos de productividad, las gratificaciones por servicios extraordinarios y otros incentivos al rendimiento. Como se argumenta en la motivación de la misma, se hace por razones de fiscalización de la correcta aplicación de los mismos.

La enmienda número 152 al artículo 23.tres es de supresión del siguiente párrafo: «... excluidas las que estén vinculadas a la condición de funcionario de carrera...». El principio que defiende Izquierda Unida es a igual trabajo igual salario.

La enmienda número 153 al artículo 23.cinco —voy terminando, señorías—, es de supresión del siguiente párrafo: «... salvo que dicho complemento esté vinculado a la condición de funcionario de carrera.» La justificación es la misma que la anterior: A igual trabajo igual salario.

La número 154 es una enmienda de adición al artículo 33 —evito leer el texto a sus señorías—, con un apartado seis nuevo donde se pretende establecer un control sindical y parlamentario a las contrataciones que, como conocen sus señorías, se efectúan con cargo al capítulo de inversiones, ya que entendemos que en algunas ocasiones se está llevando a cabo una utilización abusiva de este tipo de contrataciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román.

Enmienda número 737, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta enmienda es de modificación y tiene por objeto que las retribuciones íntegras del personal de la Administración puedan ser superiores al 2,1 por ciento en aquellos casos en los que el Consejo de Política Fiscal y Financiera acredite que aquellas Comunidades Autónomas han cumplido los criterios de convergencia con la Unión Europea.

Todos sabemos que el proceso de converger con la Unión Europea en términos de déficit público no es sólo un problema del Gobierno Central, sino también de las Administraciones locales y de los Gobiernos autonómicos. Por lo tanto, proponemos esta enmienda de modificación con esos planteamientos.

Asimismo, en cuanto a la supresión del segundo inciso del apartado 4, consideramos improcedente, constitu-

cionalmente, el mandato a los presupuestos de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales de reproducir la normativa básica. En definitiva, solicitamos una libertad en la retribución de los asalariados funcionariales en aquellas Comunidades Autónomas que cumplan con los criterios de convergencia exigidos en Maastricht, en concreto en materia de déficit público, y que no supongan una carga para el Estado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Gangoiti.

Enmienda 1.272, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Nuestra enmienda tiene como objeto añadir un párrafo segundo, al artículo 19, tercero, que quedará redactado de la siguiente manera: «Como excepción, podrán nombrarse funcionarios interinos docentes y de personal de administración y servicios destinados en centros docentes públicos».

La justificación de esta enmienda de adición es que nos encontramos en un proceso transitorio de adaptación a las exigencias de la Logse que requiere flexibilidad para su implementación, por lo que dotar a la administración de herramientas que la hagan flexible sería bueno para el proceso. Estimamos que esta enmienda añadirá un plus de efectividad a la implantación de la Logse.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Varela.

Enmiendas números 769 a 773, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Arévalo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, este Título, el de los Gastos de Personal, uno de los más debatidos en la Ley de Presupuestos del pasado año, también este año tiene muchos motivos de crítica, de modificación, de rectificación de lo que con él se ha hecho. De nuevo tenemos que hablar de las retribuciones de todos los empleados públicos porque, como veremos a lo largo de mi exposición, unos mejoran y otros empeoran. Empeoran, naturalmente, los que tendrían que mejorar y los que mejoran seguramente estarían mejor congelados para que dieran paso a que tuvieran mejor retribución aquellos a los que de nuevo se les congela en cuanto a la capacidad adquisitiva, ya que la subida prevista en la ley del 2,1 por ciento no supone que la capacidad adquisitiva de los empleados públicos mejore o, por lo menos, vaya en el mismo sentido en el que van las mejoras de los demás trabajadores.

Sigue incumpléndose la Ley de 1990 que regula las condiciones de negociación colectiva de los empleados públicos. No se ha negociado. O, mejor dicho, se ha hecho el paripé de que se negociaba, se sentaban a hablar

para después, al final, no poder llegar a más conclusión que aquella que se imponía desde el Ministerio. No había, por tanto, ningún resultado ni se producía la negociación colectiva que exige la ley. Teniendo además, en cuenta que existe un acuerdo, el establecido para 1994 hasta 1997, que se ha venido incumpliendo sistemáticamente a lo largo de todo este tiempo.

El crecimiento económico que se produce en España, por encima del 3 por ciento, no va en consonancia con el aumento previsto para los empleados públicos. El año pasado estuvo congelado. Este año tiene un aumento del 2,1 por ciento, lo cual quiere decir que tampoco se modifican los criterios. Y, además, hay que recordar que, habiendo sido congeladas o poco aumentadas las retribuciones de los funcionarios públicos en años anteriores, en años de mala situación económica, ese campo estaba agotado y había que tomarlo de esa manera, no haciendo la comparación de «ustedes entonces no aumentaban, o aumentaban menos». Eran situaciones distintas. Hoy la situación económica es buena y precisamente los funcionarios, los empleados públicos, no sólo no se benefician de ella, sino al revés, salen perjudicados a la vista de los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Daré algún dato. En la pasada primavera, cuando se le preguntó al Ministro de Administraciones Públicas si en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 se mejoraría el poder adquisitivo de los funcionarios, contestó: El Gobierno no garantiza —lo dijo así— que se mejore, que se mantenga el poder adquisitivo de los funcionarios en los Presupuestos para 1998. Lo dijo en la primavera, y a los pocos días rectificó. Dijo: No, nos hemos equivocado, no es cierto.

Ciertamente, no se equivocó cuando lo dijo la primera vez, ya que es así como se ha ido manteniendo todo esto.

Nosotros, además, hemos hecho una propuesta modesta con nuestra enmienda, que no es nada exagerada. Pedimos sencillamente que con un fondo adicional por un importe del 1 por ciento de la masa salarial —esto supone algo así como 28.000 millones de pesetas— se pueda tener para fases distintas y en distintos momentos cantidad suficiente para ir compensando la pérdida del poder adquisitivo de los funcionarios.

En estos Presupuestos nos encontramos además, con que la Oferta Pública de Empleo tiene también un retroceso respecto de lo que debería ser lo normal, en los mismos términos que el año pasado: solamente el 25 por ciento de las plazas vacantes serán convocadas, con lo que de nuevo se empeora, se deteriora la calidad de los servicios y se perjudica el acceso al empleo de los jóvenes.

Siendo, como se ha anunciado muchas veces, los objetivos del Gobierno para 1998 crear empleo y cumplir los criterios de convergencia, de esta manera no sé si se cumplen los criterios de convergencia, pero lo que sí es que no se crea empleo. Que no se me diga que el empleo se crea sólo por las empresas privadas; que no se diga eso. Aquí hay dos millones de familias que viven de la Administración Pública, que son empleados por ella; por tanto que no se me diga que solamente se crea empleo

por las empresas privadas, y no me digan que tiene que crearlo el Estado. Estoy diciendo sencillamente que lo que hay es un empleo muy numeroso, dos millones de familias viven de él, y que prácticamente con esta ley se hace una regulación que impide que se puedan cumplir los criterios sobre la creación de empleo, que parece que el Gobierno anuncia todos los días como su objetivo.

Téngase en cuenta, además, que con motivo de la jubilación que se incluyó el año pasado en la ley de acompañamiento hay muchos funcionarios que no se han jubilado a los 65 años, que permanecen en sus puestos de trabajo. Y se da la circunstancia de que son los funcionarios con mejor retribución, es decir, aquéllos del Grupo A, los que no se jubilan y se mantienen en su puesto, siendo los otros empleados, los de menos categoría, los que sí se van jubilando o al menos no aspiran a continuar hasta la edad de 70 años en su empleo. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

También llamo la atención sobre la necesidad de ampliar, en el artículo 19, la excepción que se hace a este 25 por ciento, en cuanto a las Fuerzas Armadas, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Del Estado, al personal de la Administración de Justicia, a la Enseñanza, a las Policías Autónomas de las Comunidades, para que también se amplíe a un sector, siempre muy necesitado, que es el sanitario público, con lo cual se mejoraría naturalmente la atención pública de la sanidad.

En cuanto a los Secretarios de Estado no me voy a detener excesivamente en ellos, entre otras cosas porque el tiempo se me ha agotado. Los secretarios de estado, señor Presidente, con este proyecto de ley van a tener una mejora en las retribuciones que ya quisieran para si el resto de los empleados públicos. No es motivo suficiente el hecho de que en la LOFAGE y en la ley del Gobierno se les haya incorporado a un capítulo distinto, y no estén entre los Ministros, el Presidente del Gobierno y los Vicepresidentes. No es motivo suficiente que se diga que no forman parte del Gobierno. Si se hubiera querido se hubiera evitado precisamente que los Secretarios de Estado tengan una injusta...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Arévalo, creo que su tiempo ha sido superado con creces.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Pues si me permite, señor Presidente, en un minuto termino.

Si esto es así y no se admite esta enmienda, va a suponer una notoria injusticia, y además un agravio comparativo para todos los demás que están empleados y hasta elegidos para las funciones públicas, en cuanto que estos señores en este momento van a tener un aumento considerable bajo el pretexto —pretexto bastante poco decente para seguir aireándolo— de que van a dejar de cobrar por ser miembros de los consejos de administración de empresas públicas, y pasan a ser sólo secretarios de estado, que es para lo que se les nombró.

Finalmente, la enmienda sobre el servicio militar es para que ustedes cumplan, aunque sea muy parcialmente, su programa electoral. Diez mil pesetas en lugar de las

mil quinientas que ahora cobran los soldados no parece una cantidad excesiva. Ustedes decían que tenían que llegar al salario mínimo interprofesional. No digo que cumplan su programa electoral, digo solamente que modifiquen un poco lo que piden para irse acercando, a ver si algún día lo llegan a cumplir.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Arévalo.

Tiene la palabra el señor Joaquín Espert para turno en contra.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, permítanme una breve introducción, porque, además, se trata de algo que ya se ha dicho en diversas ocasiones en este Pleno, en Comisión, y siempre en defensa de los presupuestos que ha presentado el Gobierno. Se trata de los principios de austeridad y control del gasto que informan estos presupuestos, reforzando las líneas básicas iniciadas en el año 1997 con idea de consolidar la recuperación económica y, como consecuencia de ello, el crecimiento del empleo. Son finalidades básicas que aplicadas a las enmiendas que han presentado los distintos grupos, a las que, en general, me voy a oponer, justifican esta oposición, porque es muy fácil decir: incrementemos a los soldados de tropa 10.000 pesetas para que cumplan ustedes el programa; hagamos que los funcionarios no pierdan su poder adquisitivo, contratemos más personal y que sea la Función Pública la que cree empleo. Así desbaratan ustedes toda una política económica del Gobierno fundada precisamente en el control del gasto y en la austeridad.

En primer lugar, las enmiendas que los distintos grupos presentan al artículo 18 están fundadas en ese deseo de mejorar a los funcionarios públicos, de que no pierdan poder adquisitivo, bien sea por la vía de modificar determinados preceptos, como hace la enmienda número 142, del grupo de Izquierda Unida, para que en vez del 2,1 por ciento sea el 3 por ciento, o la enmienda número 769, del Grupo Parlamentario Socialista, que se refiere a una nueva disposición de creación de un fondo para compensación de la pérdida del poder adquisitivo del uno por ciento de la masa salarial; o la enmienda número 135, de Izquierda Unida, para la creación de ese fondo en cumplimiento de unos acuerdos, ciertos; o la enmienda número 136 que supone ya una revisión automática en relación con el crecimiento que pueda tener el IPC en 1998 o ese deseo de que se incluyan en las pagas extras los complementos de destino. Por una vía o por otra se va a incrementar las percepciones salariales, algo muy defendible y muy honesto, pero que, desde luego, desbarata la política económica de contención del gasto del Gobierno.

El 2,1 por ciento no es un porcentaje arbitrario que se haya sacado de la manga, pues aun cuando hayan fallado las negociaciones con los sindicatos o no hayan pasado de esa imposición del 2,1 por ciento, es un estudio muy serio, muy razonado, muy riguroso, de la previsión de

crecimiento del IPC para el próximo año. Pero es que, además, todos sabemos que la satisfacción de las necesidades del funcionario no tienen como único componente el retributivo, aunque quizá éste sea el más importante, sino que hay que tener también en cuenta elementos integrantes, como la estabilidad en el empleo, la formación y reciclaje profesional, a lo cual los actuales presupuestos atienden perfectamente.

Es más, defendiendo este grupo de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Arévalo parece dar a entender, y es un argumento que me asombró en Comisión, que el ataque al bolsillo de los funcionarios lo perpetraron ellos y agotaron esa bolsa. Esto me hace mucha gracia, Senador Arévalo. Ha dicho que fue en una situación económica distinta; desde luego, en situaciones económicas muy distintas, cuando la inflación crecía mucho más y estaba contenida. Precisamente ahora la contención del déficit y de la inflación nos permite afirmar que la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios no es tanta como en épocas anteriores, cuando la inflación era muy superior.

Y muy relacionada también con este grupo de enmiendas está la del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que pretende excluir de la aplicación de esta limitación a aquellas Comunidades Autónomas que hayan alcanzado los criterios de convergencia, de reducción del déficit, contención del gasto, etcétera.

A los Senadores Nacionalistas Vascos he de decirles que el Tribunal Constitucional se ha pronunciado ya sobre la materia y las limitaciones establecidas tienen carácter básico y se aplican a todas las Comunidades Autónomas, independientemente de que la medida contribuya o no a los criterios de convergencia.

El segundo grupo de enmiendas relacionadas con la oferta pública de empleo, artículo 19, son la número 137, de Izquierda Unida, que pretende que se amplíe al cien por cien el número de plazas por aplicación de la tasa de reposición, o la número 770, del Grupo Parlamentario Socialista, al 50 por cien; las números 138 y 139, que indirectamente también pretenden ampliar las posibilidades de contratación, y la enmienda 140, que prevé una convocatoria extra para los funcionarios de la Agencia Estatal Tributaria; o la número 771, respecto de plazas de asistencia sanitaria, o la 1.272, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, en relación con los funcionarios interinos docentes.

No me digan que esta limitación que establece el proyecto de Presupuestos es contraria a la creación de empleo. Insisto en decir —y que no cause risa— que el Grupo Parlamentario Popular entiende que la creación de empleo corresponde a la iniciativa privada. Y ello no quiere decir que la empresa pública, que el Estado, no cree también empleo, para atender debidamente sus necesidades, para que el ciudadano esté debidamente atendido. Y en cuanto al hecho de que haya oficinas, como ha dicho el Senador Román Clemente, en situación de precariedad de atención, quizás la cuestión esté en hacer una redistribución de efectivos para aprovechar todo el potencial humano que conforma la Función Pública.

En Presupuestos anteriores, cuando gobernaba el Partido Socialista, decíamos que se había producido una inflación de la Función Pública, que se había sobredimensionado a base de crear empleo público; sí, señores, se había sobredimensionado. Y los criterios de control de gasto, de austeridad, nos obligan, en primer lugar, a redistribuir los efectivos de forma que se dé una dotación adecuada de personal a cada servicio, a cada departamento. Si a ello añadimos que el traspaso constante de competencias a las Comunidades Autónomas obligaba a un adelgazamiento de la Administración Central, que no se produjo, se confirma, a mayor abundamiento, mi tesis de que los efectivos no están suficientemente aprovechados y que habrá que hacer un adecuado estudio de su redistribución, siempre que las necesidades estén atendidas.

En cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, creemos que la excepción que establece en el artículo 19.3 cubre suficientemente las necesidades que, en el campo concreto a que se refiere la enmienda, pudieran surgir, porque dicho artículo dice expresamente: salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e irremplazables; precepto que precisamente quiere enmendar Izquierda Unida añadiendo «claramente urgentes». Entendemos que el adverbio no añade nada. Ya se dice que sean necesidades urgentes. Y la limitación «por el menor tiempo posible» está implícita en el sentido del precepto. Se trata de contrataciones excepcionales. Aparte del escaso tecnicismo que conlleva la expresión «por el menor tiempo posible», ¿quién juzga dicho tiempo posible? Es de muy difícil aplicación con la redacción que pretende el señor Senador.

Parece que también preocupa a los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista las retribuciones de los Altos Cargos. Por lo que se refiere a los Secretarios de Estado, Senador Arévalo, la LOFAGE ha determinado claramente que los Secretarios de Estado no forman parte del Gobierno. Por tanto, no hay razón alguna para excluirles de la normativa general de retribución, que regula la Ley 30/1984, sobre Función Pública.

El mismo argumento debo aplicar al Senador Román Clemente en cuanto que en la enmienda número 144 rechaza los complementos de productividad para los Altos Cargos o las dietas por asistencia a Consejos de Administración. En primer lugar, porque esas percepciones están reguladas por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que establece que sólo percibirán esas dietas o indemnizaciones por asistencia a órganos colectivos de representación en las empresas de carácter público.

Por último, rechazamos la enmienda número 146, del Grupo de Izquierda Unida, en cuanto que prevé que se establezca expresamente que no se admitirán los contratos blindados. Contratos blindados es casi una expresión coloquial, aunque todos sabemos a qué se puede referir. Si se trata de pactos al contratar en los que se establezcan indemnizaciones que hagan prácticamente imposible el despido por la cuantía de las mismas, yo le garantizo que el actual equipo del Gobierno no realiza contrataciones de este tipo; Por lo demás, las indemnizaciones por extinción

de estos contratos, que suelen ser de personal muy cualificado, están expresamente reguladas en un acuerdo anterior del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 1993, que limita razonablemente esas indemnizaciones y es el que se aplica.

Hay otro grupo de enmiendas del Grupo de Izquierda Unida que se refieren a la manifestación clara y evidente de dar mayor vigor a la negociación colectiva o a la intervención de los sindicatos en diversos temas, como la enmienda número 143, que se refiere a las modificaciones retributivas complementarias; la enmienda 149, que prevé que se negocien los criterios de la aplicación individual de determinadas retribuciones, o la 154 que pide que también se dé notificación de los contratos que se realicen con cargo a créditos de inversiones, incluso que los sindicatos emitan en el plazo de quince días un informe no vinculante. En cuanto a esta última posibilidad, creemos que, aparte de restar agilidad a esa necesidad de contratación, las noticias que tienen los sindicatos de estas contrataciones son ya suficientes, y las garantías que se establecen para que no sea arbitraria la contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones —lea el artículo 33 del proyecto— son más que suficientes.

Hay otras enmiendas, como la que pide que no se vincule el complemento de productividad exclusivamente al nivel del puesto de trabajo. Precisamente el nivel del puesto de trabajo es uno de los principales indicadores de la dedicación que exige el cumplimiento de las funciones adscritas a ese nivel. Usted pretende eliminar la posibilidad que tiene el Gobierno, no libremente sino con ciertas garantías que establece el artículo 23.2, de modificar la cuantía de los créditos globales para complemento de productividad, gratificaciones por servicios extraordinarios o incentivos al rendimiento. Creemos que es necesario mantener esta posibilidad para adecuarla al número de efectivos de cada programa y al grado de consecución de esos objetivos.

En el artículo 23. Dos, párrafo segundo, pretende la inclusión repetitiva de «dichos incentivos», refiriéndose a los que se ha hablado en los apartados anteriores, que se especifique de nuevo que son los complementos de productividad, gratificaciones por servicios extraordinarios e incentivos al rendimiento. Creemos que es superflua porque es una repetición de los que ya están contenidos en los párrafos anteriores.

No vamos a apoyar las enmiendas números 152 y 153, que pretenden eliminar la exclusión de los funcionarios interinos de determinadas percepciones, porque entendemos que el funcionario interino tiene una naturaleza muy distinta de la del funcionario de carrera. Hay determinadas retribuciones que están vinculadas o son consecuencia necesaria del carácter del funcionario de carrera.

Por último, doy gracias al Grupo Parlamentario Socialista por recordar nuestro programa y por ese interés que tienen en que lo cumplamos, pero creo que me he justificado suficientemente al decir que no se trata de desbaratar un proyecto de política económica común o general y que, en definitiva, si vamos pidiendo incremento de par-

tidas para esto para lo otro, se llegaría a esa conclusión, desgraciadamente.

Por lo que se refiere a incrementar esas 1.500 pesetas de los soldados a 10.000, nos gustaría hacerlo, pero quiero que se fijen los señores enmendantes en que ya está previsto un concepto, el 140, con una partida de 11.674 millones que gratifica movilidad geográfica, responsabilidad y cometidos, y teniendo en cuenta el número y la estancia media prevista para 1998 de los efectivos de reemplazo, sale una media unas 10.000 soldados/mes. Creemos que con esto puede considerarse satisfecha la pretensión genérica del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Espert.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Siempre que se habla de retribuciones se acude a una contradicción. Retribuciones: sí, nos gustaría; no podemos; pero a cambio tienen otras contraprestaciones, y sale la estabilidad. Señorías, es una contradicción. Están modificando continuamente la legislación; dicen querer promover contratos estables, incentivan los contratos estables y siempre le echan en cara a los funcionarios su estabilidad, y a cambio, además, les dicen que en el Presupuesto se dotan de cantidades suficientes para la formación, pero se olvidan de aspectos también importantes, como la promoción interna. ¿Sabe, su señoría, desde cuándo no se realizan promociones internas en algunos servicios de la Administración central del Estado?

Dice su señoría que el sector público, en este caso la Administración pública, había crecido de forma desmesurada en sus efectivos, y que, lo que procede es una redistribución de los efectivos. ¿Explíqueme su señoría cómo se puede redistribuir en un centro de trabajo que tiene 45 trabajadores y 15 bajas o 15 vacantes? ¿Qué redistribución quieren hacer sus señorías? Supongo que querrá hablar del conjunto, pero la redistribución no acude a la oferta de empleo público porque no se cubre la tasa de reposición de efectivos por debajo del 25 por ciento y, además, no hay promoción interna. ¿Pero de qué redistribución estamos hablando?

Además, partimos de una concepción totalmente diferente del papel que tiene que jugar el Estado en los servicios públicos, que pretendemos nosotros, desde Izquierda unida, que sean de calidad, y para eso debe dotarse de las plantillas necesarias y, por tanto, deben crearse, convocarse, cubrirse todas las vacantes e incluso en algunas situaciones incrementarse.

Pero habla también su señoría de que se está produciendo adelgazamiento de la función pública, yo diría que un abandono de la función pública. Lo que ocurre es que están llegando a unos extremos, a unas situaciones en las que el daño será tan grande, la situación de deterioro será tan alta, que las medidas que se vayan a adop-

tar serán siempre insuficientes, el deterioro será irreversible y las condiciones de desencanto, de decepción entre el personal que trabaja en las administraciones públicas será irrecuperable.

Porque, señorías, hablar de congelación y pedir a los empleados públicos, como se les pidió a lo largo del debate presupuestario el año pasado, que contribuyan a conseguir los criterios de convergencia, hablarles después de que no van a poder recuperar el poder adquisitivo, que no van a cubrir las vacantes existentes, que no va a haber promoción interna, que tendrán que seguir trabajando en situaciones de precariedad, ¿no parece que es excesivo para el personal que trabaja en la Función Pública? Con buenas voluntades no se resuelven las situaciones.

Sus señorías, que han modificado en la Ley de Acompañamiento no sé cuantas, pero más de 30 leyes, podían haber optado por no congelar más la oferta de empleo público, por una tasa de reposición que cubra las necesidades y por atender las necesidades de calidad de los servicios que tiene que prestar el Estado.

Ustedes dicen que la concepción del trabajo de los interinos es distinta de la del personal funcionario o de la del personal laboral fijo. Pero, señorías, ¿hacen el mismo trabajo? Tendrán una concepción distinta a efectos de ser personal fijo o no, de disponer de la plaza en propiedad o no, de disponer de unas prerrogativas que las leyes establecen para el personal funcionario, pero ¿hacen el mismo trabajo? Y si lo hacen, ¿por qué les pagan sueldos diferentes? ¿No conviene que vayamos compensando algunas de las desigualdades?

El personal interino, efectivamente, lo es en razón de que tiene que cubrir unas necesidades temporales, unas necesidades que deben estar limitadas en el tiempo, pero, por lo demás, si hace un trabajo que se les pague con arreglo a la función que viene desarrollando. No ahorren en un personal que, haciendo el mismo trabajo que la persona que está a su lado, percibe retribuciones diferentes.

No estamos de acuerdo en introducir medidas en la práctica de congelación salarial. Si las condiciones que su señoría alega como beneficiosas para el personal que trabaja en la función pública, para el personal funcionario, son las que me ha dicho, no estaremos resolviendo los problemas que hay en la Administración pública. Asuman ustedes un reto. Conozcan la situación de la Función Pública. Vean, a pesar de las transferencias efectuadas a las diferentes administraciones autonómicas, en qué situación se encuentran los servicios que son competencias y obligaciones de la Administración española.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Román Clemente, termine.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Termino, señor Presidente.

Y a partir de ahí, tomen medidas, pero las que tomen que no sean las de hacer todavía más precaria su situación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Arévalo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, de nuevo aparecen la austeridad y el control del gasto. Mire usted, una forma de cumplir con la austeridad y con el control del gasto es no aumentar el sueldo a los Secretarios de Estado utilizando un concepto tan difuso como el de «incentivo de productividad». Ahorren por ahí. Algo saldrá.

Hemos presentado esta enmienda y hemos repetido las razones para oponernos a lo que figura en el Proyecto de Ley porque ustedes se han pasado no sé cuantos años dando gritos contra las percepciones que, como miembros de los Consejos de Administración de las empresas públicas, tenían altos cargos de la Administración. Después, ustedes usaron y abusaron de ese concepto y colocaron en los Consejos de Administración de las empresas públicas a todos los altos cargos que quisieron, a muchísimos, muchísimos más que antes. Y ahora que no quedan casi empresas públicas, porque las han vendido, hay que darles a éstos retribuciones, remuneraciones o algo. ¿Y cómo? Han encontrado ustedes el concepto exacto: «incentivo de productividad». Antes no tenían incentivo de productividad porque no producían y a partir de ahora van a cobrar, naturalmente, en razón de la productividad que tienen en el mismo cargo que tenían antes. Ahora es cuando van a tener productividad.

¿No ven ustedes que esto es hasta de chiste? Podían ustedes haber utilizado un procedimiento un poco más digno porque el que han utilizado supone un agravio para todos los demás que cobran o que cobramos de los fondos públicos. Es un agravio para todos. Ustedes han intentado engañar a la gente ocultando que en la Lofage, en la Ley del Gobierno, se les incluía ya en otro sitio, porque en la ley no se lee que van a cobrar tres millones de pesetas más al año de lo que cobraban antes, pero se deduce.

Y ustedes, naturalmente, lo saben y no lo han negado.

Pero, claro, señoría, es que por sus mismas propuestas el presupuesto se desbarata. Si hubieran sido ustedes coherentes con lo que han venido defendiendo siempre, no hubieran desbaratado el presupuesto en estos términos, y más concretamente en lo que se refiere a las remuneraciones de los empleados públicos. Repito que son ustedes quienes lo han desbaratado.

La enmienda que nosotros hemos presentado no es ninguna locura, señoría. Como seguimos teniendo el concepto de Estado que ustedes no han tenido nunca, nosotros seguimos creyendo que las cosas van siempre acompañadas, van siempre por sus propios pasos. Lo que nosotros estamos proponiendo es un fondo de 28.000 millones de pesetas para ir cubriendo en diferentes etapas aquello que ustedes han sido incapaces de atender en la primera tacada. No es ninguna locura lo que proponemos en nuestra enmienda, no es nada que no se pueda cumplir. Señoría, nosotros hemos sido Gobierno y sabemos

qué es lo que tiene que proponerse para que se pueda cumplir.

Porque, ¡hay que ver las teorías que ustedes tenían y las cosas que ustedes proponían en anteriores presupuestos!; ¿Qué enmiendas presentaban ustedes! ¿Se acuerda usted? Nos hemos pasado años discutiendo aquí enmiendas suyas que eran una verdadera locura, enmiendas que parecían propuestas por un partido que no pretendiera llegar nunca al Gobierno, pero resulta que han llegado ustedes y se han encontrado con que se les cae todo lo que habían dicho antes, se les ha desbaratado, como usted dice.

Yo he dicho en Comisión, y lo digo ahora también, que por esa misma razón de Estado hay que respetar lo que se ha hecho en etapas anteriores. El pacto 1994-1997, hecho por otro Gobierno, tenían ustedes que haberlo respetado y cumplido rigurosamente aunque sólo fuera por un interés: para que cuando ustedes hicieran otro pacto para otros tres o cuatro años, ese pacto fuera respetado por el Gobierno siguiente cuando ustedes dejaran de ser Gobierno.

Pero ni siquiera tienen ustedes la suficiente capacidad de darse cuenta de que esto les perjudica. Ustedes no han cumplido el pacto 1994-1997, y por la misma razón, todo lo que se ha hecho en relación con la remuneración de los empleados públicos en los años anteriores, obliga al Gobierno siguiente. La situación económica no era la misma, y esta mañana lo ha dicho muy bien don Octavio Granada, pero con eso de la bondad de la actual situación económica, no se crean ustedes lo que el gallo cuando canta: que es por él por lo que viene el día. No crean ustedes que la situación económica actual es un invento de ustedes o del mentor de ustedes, el señor Aznar. No es eso. Es consecuencia de todo lo que viene de atrás. Por tanto, se debe respetar todo lo que ha venido sucediendo con anterioridad, y también todo aquello que se refiere a las remuneraciones de los empleados públicos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Arévalo, termine por favor.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Termino, señor Presidente, refiriéndome a lo que se ha dicho sobre la inflación: que antes era mayor que ahora. Cuando llegamos al Gobierno en 1982 la inflación era del veintitantos por ciento. No sé quién ha mejorado más la situación de la inflación, si ustedes o nosotros. Repito que cuando nosotros llegamos al Gobierno era del veintitantos por ciento, pero mire usted cuál ha sido el cambio que se ha producido en la inflación hasta el año 1996 en que ustedes llegaron al Gobierno. Dígame quiénes son los que más han bajado la inflación, si nosotros o ustedes, y a partir de ahí, reconozca usted el resto de la situación. Hoy los empleados públicos pierden poder adquisitivo, y lo pierden, naturalmente, gracias a ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Arévalo.

Tiene la palabra el Senador Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Parece ser que el Senador Román Clemente no considera la estabilidad en el empleo como un componente importante para el que tiene esa situación, que le permite decir: he ingresado en la Administración pública y en ella me jubilaré salvo que ocurra un verdadero cataclismo.

Lo que se ha utilizado por los dos portavoces intervinientes ha sido la fácil demagogia de decir: Nos estamos dirigiendo a un colectivo de dos millones de familias —como bien ha dicho el Senador Arévalo— que son muy receptivas a todo lo que digamos en defensa de sus intereses, como que hay que recuperar el poder adquisitivo que el Gobierno, apoyado por el Partido Popular, les está quitando sobre la base de que hay que dar una mejor calidad en los servicios; que es el Estado el que debe crear empleo público porque así vamos a tener más calidad de servicios, o que conocemos oficinas en las que de veinticinco plazas hay doce vacantes y el servicio está mal atendido.

Y a mí me toca hacer el papel de feo, de antipático, y decir: ¿Usted no ha visto oficinas en las que hay cinco personas mano sobre mano, donde, por desgracia, ninguna hace nada? ¿Usted cree que no ha de llegarse a una redistribución de efectivos para que la Administración pública esté lógicamente dimensionada para la atención de las necesidades del ciudadano? ¿No cree que si la convocatoria de plazas fuera del cien por cien no aumentaríamos el déficit público? ¿Y cree que es positivo ampliar el déficit público?

Además, es muy fácil hablar de servicios mal atendidos. Traiganos ejemplos concretos de servicios mal atendidos, porque creo que no existen, y si los hay es porque todavía hay muchas cosas que mejorar en la Administración pública, en la función pública, y en ello estamos todos implicados.

Por otro lado, tanto el portavoz del Grupo Socialista, como usted, Senador Román Clemente, hablan de la pérdida del poder adquisitivo. Pero insisto: los funcionarios no han perdido ahora poder adquisitivo. Lo perdieron en etapas anteriores, cuando gobernaba el Partido Socialista; cuando, ante una congelación salarial, había índices de inflación muy superiores a los actuales. El año pasado se les pidió o se les impuso el sacrificio de la congelación salarial, pero no se ha perdido un 3,2 por ciento de poder adquisitivo, porque la situación económica es muy distinta. Así, esta mañana el señor Ministro ha tenido la ocasión de recordarles que hoy una familia española se está ahorrando 40.000 pesetas anuales en un préstamo hipotecario por cada millón del principal adeudado, o que han disminuido los costes energéticos y la factura del teléfono, y eso entra en el concepto de poder adquisitivo. Por ello, podemos afirmar sin ambages que la pérdida de poder adquisitivo no es tan importante como ustedes dicen.

En cuanto al Senador Arévalo, permítame decirle que no nos hemos creído lo del gallo: que amanece porque ha lanzado el «ki-ki-ri-ki». Pero no me negará usted que algo tendrá que ver en el desarrollo económico actual la credibilidad de un Gobierno que sujeta el gasto público, que reduce el déficit.

Por otra parte, Senador Arévalo, en cuanto a su crítica sobre nuestros años de oposición, ustedes pretendieron darnos muchas lecciones de oposición cuando eran Gobierno, y ahora pretenden darnos lecciones de Gobierno cuando son oposición. Hubiéramos preferido que hubiesen hecho lo contrario: que entonces nos hubieran dado lecciones de Gobierno, y ahora, de oposición.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Espert.

A continuación, pasamos al Título IV, artículos 34 a 43, bis, Título VIII, artículos 87 y 88, y Sección 07.

En primer lugar, voto particular presentado por los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, correspondiente a las enmiendas números 186, 187 y 188.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

No sólo valoro la estabilidad, sino que, además, rechazo que alguien, en nombre de lo que sea, la contraponga a cualquier tipo de mejora, entre otras cosas, porque yo soy funcionario y no debo la estabilidad precisamente ni a este Gobierno ni a ninguno de los anteriores y no quiero que jueguen con ese concepto y que cada vez que los empleados públicos tienen que reivindicar algo que les corresponde como, por otra parte, hace cualquier sector social, se les contraponga continuamente diciendo que son estables, cuando lo que se pretende es que la creación de cualquier empleo sea con carácter estable. Señorías, no jueguen con las palabras que siempre es muy complejo.

Paso a las enmiendas números 186, 187 y 188.

Con la enmienda número 186, de modificación al artículo 87. Dos, nos referimos a las horas extraordinarias, pretendiendo que se evite su exceso y el efecto negativo que tienen sobre el empleo, y quedaría redactado de la siguiente forma: «Cuando se trate de las horas extraordinarias que no estén comprendidas en el párrafo anterior, el 35,4 por ciento, del que el 29,5 por ciento será a cargo de la empresa, y el 5,9 por ciento a cargo del trabajador».

La enmienda número 187, al artículo 87.3, es de adición. Se trata de que los contratos formativos, que están diseñados precisamente para fomentar la cualificación profesional de los trabajadores, no eviten la contratación de nuevos trabajadores. «En todo caso, quedan prohibidas las horas extraordinarias en el caso de contratos de formación y los aún vigentes de aprendizaje».

En cuanto a la enmienda número 188, al artículo 87. Nueve. 2.1., también es de modificación. Se trata de añadir al final del primer párrafo el siguiente texto, quedando redactado de la siguiente forma: «... excepto en el caso de la contratación temporal donde la cuota empresarial se verá incrementada al 12,4 por ciento, quedando así el tipo de cotización en el 14 por ciento. El mencionado incremento de la cuota empresarial será aplicado a todos

Títu
43, l
VII
los
Se

los contratos de duración temporal, excluidos los de naturaleza formativa».

La motivación de esta enmienda es la exigencia de cumplimiento de los principios de suficiencia de las prestaciones de solidaridad del Sistema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para defender la enmienda número 739, que la hemos estado presentando tradicionalmente en esta Cámara, desde la época del Gobierno Socialista, sin éxito hasta ahora.

Se refiere al establecimiento de un régimen de cotización igual para todos los grupos de clasificación, que componen la flota pesquera de bajura española.

En el debate en Comisión se hizo un planteamiento por parte del portavoz del Partido Popular, del Partido del Gobierno, que, desde luego, no es el nuestro, pero que no nos sonó mal, el cual nos da pie a creer que haciendo un esfuerzo entre las dos partes, quizás dejando pelos en la gatera por las dos partes, podamos llegar a un acuerdo definitivo de aquí a la votación de mañana y, en consecuencia, resolver este problema que afecta a nuestros pescadores.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a agrupar y a dar por defendidas en este trámite, no sólo las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al Título IV, sino también las enmiendas números 827 y 828, con las que se pretenden incluir Disposiciones Finales nuevas, por entender que son materias absolutamente afines.

Paso entonces, Presidente, al fondo de la intervención. En materia presupuestaria estamos tocando lo relacionado, en concreto, con las pensiones públicas, y, en general, con el sistema de Seguridad Social o de protección social.

Ya los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista han ido manifestándose críticamente, en cuanto a las líneas defendidas por el Gobierno y por el partido que lo apoya, en relación con el sistema de Seguridad Social en concreto y, en términos amplios, con el sistema de protección social, porque entendemos que, en esta materia, el Gobierno está actuando en un triple sentido negativo. En primer lugar, se está centrifugando el déficit del Estado hacia la Seguridad Social en la medida en que, por una parte,

disminuyen las aportaciones del Estado para la Seguridad Social, en sentido estricto, y para el sistema de protección social, en sentido amplio. Y en un segundo término, en cuanto se están financiando con cotizaciones derivadas del sistema de protección social o aplicables a él «stricto sensu» se están financiando con cotizaciones prestaciones no contributivas. De ello se deriva una doble consecuencia negativa. En primer lugar, se están manteniendo, en contra de todas las recomendaciones habidas y por haber, el nivel de las cotizaciones sociales y, por lo tanto, en segundo lugar, se está manteniendo, cuando podría ser reducido, el coste de la prestación de trabajo, los costes laborales, con puesta en peligro del proceso de creación de empleo. Ya esta mañana el portavoz socialista, Octavio Granada, se ha referido a ello con detalle y ha hecho hincapié en cómo, de qué forma tan nítida distingue este Gobierno entre la benevolencia para con las rentas procedentes del capital y la no tanta benevolencia para con las rentas procedentes del trabajo. De todas maneras, se está produciendo un mantenimiento, cuando podría haber una reducción, de los costes laborales, y nosotros pensamos que esto va a contribuir a dificultar la creación de empleo. Por eso presentamos la enmienda número 828, que está dirigida a que, por vía de pacto y diálogo, se vayan concretando y separando las cotizaciones y la financiación del sistema y se apliquen las cotizaciones por desempleo a las prestaciones contributivas por desempleo y no a las prestaciones no contributivas.

La siguiente práctica negativa del Gobierno de la nación es la que podríamos denominar persecución indiscriminada de toda peseta que se huela en el panorama. Unas veces esa peseta se persigue vía fraude, y es lógico que se busque la manera de recaudar más o de gastar menos, persiguiendo el fraude. Pero en otros casos no se trata de eso, sino de una persecución que —digamos— no se basa en el fraude, sino en errores propios de la Administración, en una duplicidad de ingresos por parte del ciudadano, no achacable a ningún comportamiento perseguible de éste. Se basa incluso en una culpabilización gratuita de los ciudadanos cuando, por ejemplo, a la hora de regularse en el artículo 37 la posible recuperación de prestaciones indebidamente percibidas por los ciudadanos, ni se establece una cantidad mínima que haya que reintegrar de una sola vez, ni se fijan criterios para evitar que, de la actuación regulada en dicho artículo 37, pueda derivarse un daño para el ciudadano. Muchas veces estos comportamientos —lo estamos oyendo hoy aquí— se basan en el argumento de la austeridad y el control del gasto.

Desde nuestro punto de vista, una cosa es ser ahorrador y otra cosa es ser tacaño; una cosa es ser austero y otra cosa es ser avaricioso. Y de avaricia podíamos tildar algunos de los textos que se incluyen en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, porque, insisto, en el artículo 37 no se fija, por ejemplo, un máximo para la cantidad a reintegrar de una sola vez por parte de los ciudadanos, incluso cuando ese ingreso indebido haya podido ser debido a una actuación negligente de la Administración.

Por otra parte, las enmiendas números 778 y 780, dirigidas a actualizar los mínimos a partir de los cuales se pueden reconocer los complementos a mínimos de pensiones, es un ejemplo de tacañería, ya que esos mínimos, como ustedes saben bien, no están actualizados, puesto que en 1996 no hubo Presupuestos, y no los hubo porque hubo partidos que los vetaron. Un ejemplo de cicatería puede ser el artículo 42, al cual presentamos nuestra enmienda número 782, en la que se propone un incremento de las pensiones mínimas para las viudas. El incremento para las viudas de menos de 60 años, es perfectamente posible. Es cierto que ha habido una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* aprobada en el Senado, pero que eleva esos mínimos de pensiones para viudas sólo a las que tengan cargas familiares. Pensamos que hubiera sido un buen momento de cumplir más estrictamente el Pacto de Toledo elevando los mínimos de pensiones a todas las viudas que tengan menos de 60 años.

Finalmente, hay enmiendas que van dirigidas a hacer posible que, en vez de hablar siempre con la boca llena del Pacto de Toledo, este Gobierno y el Grupo que lo apoya se dediquen a darle menos vueltas y a cumplirlo más estrictamente. Y por eso, por ejemplo, se presenta la enmienda número 827, que se orienta a que se establezca un procedimiento pactado para seguir avanzando en la homogeneización de los tipos de cotización de los regímenes especiales en los cuales esas cotizaciones diferenciadas no tuvieran justificación.

En definitiva, señorías, el conjunto de las enmiendas que presentamos a este Título son totalmente coherentes con las concepciones globales que se han defendido por nuestro portavoz, Octavio Granado, así como por otros portavoces, a la hora de conseguir una mejora de la ordenación del sistema de Seguridad Social y del sistema de protección social en España.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Martín Iglesias.

El señor MARTÍN IGLESIAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, he seguido con atención la exposición del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y, ciertamente, le he encontrado moderado. A lo largo de su intervención ha hablado de todo, de tacaños, de que se pretende culpabilizar al ciudadano etcétera, en fin, de una serie de cosas que, evidentemente, no podemos compartir de ninguna de las maneras.

Me voy a referir concretamente a las enmiendas números 774, 775 y 776, porque a otras enmiendas va a contestar el Senador Ángel Fernández Menéndez.

Creo que cualquier pensionista que hubiera escuchado su intervención se habría quedado perplejo, máxime si tenemos en cuenta que, efectivamente, se ha cumplido a rajatabla el mandato del Pacto de Toledo, ya que se garanti-

za el incremento y el valor adquisitivo de las pensiones de todos nuestros pensionistas. No pretendemos —y éste es nuestro objetivo— trasladar a este colectivo ninguna duda, ninguna zozobra sobre el futuro de sus pensiones. A lo largo de toda su intervención se traslucía esa inquietud que usted ha planteado, y nuestro Grupo quiere trasladar a ese colectivo tan importante de pensionistas la tranquilidad, y despejar, como no puede ser de otra manera, todas las dudas que puedan surgir sobre el sistema de Seguridad Social o sobre cualquier régimen de clases pasivas.

Quiero señalar que estos presupuestos, como he dicho anteriormente, mantienen el poder adquisitivo de las pensiones, y que todos los artículos que aparecen en este Título IV, todos sin excepción, se refieren precisamente a esa garantía de poder adquisitivo de las pensiones que fijan, como todos sabemos, un incremento del 2,1 por ciento.

Sus señorías pretenden trasladarnos, a través de las enmiendas que nos han propuesto a los artículos 37 y 38 del presente proyecto de ley, dudas que, desde luego, no compartimos, porque entendemos que está perfectamente clarificado a lo largo del texto que hemos presentado.

Cuando se habla, por ejemplo, de la modificación que presentan al artículo 38 en el sentido, que usted decía a lo largo de su intervención, de determinar la cuantía sobre la cual se efectúa la revalorización, en la enmienda se propone una nueva redacción del apartado 2 del artículo 38 en la que, como novedad, se sugiere eliminar la expresión «de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley General de Seguridad Social». Habiéndose producido una modificación de la recientemente aprobada Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, no cabe, por consiguiente, aceptar esta enmienda por cuanto que, a tenor de la actual redacción, la revalorización que se prevé es la propuesta en el vigente artículo 48 de la Ley General de Seguridad Social, garantizándose con ello el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones.

Yo invitaría al Grupo Parlamentario Socialista a que colaborase para que la seguridad jurídica que ya existe en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado fuese corroborada y asegurada con la voluntad también política de retirar estas dos enmiendas, toda vez que lo único que puedan hacer es sembrar dudas, porque, en efecto, suprimir la referencia al artículo 48 de la Ley General de Seguridad Social no nos parece que enriquezca el proyecto de ley.

En cuanto a la enmienda 774 al artículo 37, casi con toda seguridad diría que está llena de buena fe y, tratándose del señor Rodríguez de la Borbolla, no me cabe la menor duda de que es así. Ahora bien, respecto a la tramitación de las pensiones para no exceder el límite de tres meses en el señalamiento de la misma y que, por lo tanto, fuese definitiva en este período —esto que usted ha ido adornando muy bien—, así como que posteriormente se proceda a la devolución, como máximo la equivalente al triple, particularmente no la entiendo.

Nos parece que la regla general —y usted lo sabe perfectamente— es que se cobren las pensiones antes de tres

meses. Otra cosa muy distinta es que, fundamentado en las tramitaciones de años anteriores, en donde las pensiones se cobraran sobrepasados esos tres meses —a veces más, no voy a entrar a discutir esa cuestión—, eso ha servido de justificación para la presentación de la citada enmienda. En la actualidad, usted sabe que se ha reducido el tiempo y el término de tres meses es el plazo del señalamiento para la inmensa mayoría de nuestras pensiones. Si hubiese alguna excepción por razones equis, que no voy a entrar a valorar —por ejemplo la existencia de una acumulación de distintas pensiones, que a veces se produce o alguna dificultad añadida—, no nos parece oportuno concretar esa excepción —que no esa regla— a través de la enmienda al articulado, como plantea su señoría, y que en ningún caso se pueda sobrepasar el plazo de tres meses. Señoría, ese plazo ya se está cumpliendo, y se procura aminorar en la medida de lo posible, sin excepción, porque —no me cabe la menor duda— todos los Grupos con representación política en esta Cámara somos conscientes y tenemos la suficiente sensibilidad con este colectivo social para que estas situaciones no se produzcan, dado que ese exceso de tiempo no es deseado por nadie. A mi modo de ver, esto no justifica, por aquello de la generalidad de las normas, una enmienda estableciendo un tope máximo.

Asimismo, hace referencia a si como consecuencia de la regularización resultaran cantidades aprobadas, la cantidad a reingresar será como máximo la equivalente al triple de la cuantía mensual que tenga acreditada el beneficiario. Señoría, ¿qué razones existen, por ejemplo, para que no se aplique el duplo, el triple o se multiplique por 20 o por 100? Sus argumentos, a mi modo de ver, carecen de rigor. No existe ningún dato objetivo para que no se contemple la obligación, con carácter general, de devolver a la Administración del Estado los ingresos indebidamente cobrados, pues en aras de lo que es el cumplimiento de la ley, la garantía de la misma es para todos, para que nadie pueda tener un enriquecimiento injusto.

Presentan también la enmienda 775, relativa a determinar la cuantía sobre la que se efectúa la revalorización de las pensiones de clases pasivas. A este respecto, conviene señalar que el porcentaje del 2,1 por ciento establecido como incremento general sólo puede aplicarse a las pensiones de clases pasivas que se vinieran percibiendo a 31 de diciembre de 1997 o a aquellas que estuviesen —como no puede ser de otra manera— inicialmente señaladas en dicha fecha, pero no a las que se puedan causar desde el 1.º de enero de 1998.

En cuanto a la enmienda número 776, también de modificación, relativa a determinar la cuantía sobre la que se efectúa la revalorización de las pensiones, le digo lo mismo que en la anterior dado que la enmienda propuesta no aportaría nada al precepto comentado, habida cuenta de que los criterios que desde hace años han regido la revalorización de las pensiones de la Seguridad Social han quedado consagrados con carácter permanente en el artículo 48 del Texto Refundido de la Seguridad Social, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social.

Quiero terminar diciendo que nuestros pensionistas pueden estar tranquilos, que podemos estar tranquilos todos, que se está cumpliendo el Pacto de Toledo y que tienen garantizado el incremento y el poder adquisitivo de sus pensiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Senador Fernández Menéndez, le queda exactamente un minuto y cincuenta y seis segundos.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Bien, señor Presidente, los aprovecharé en la medida de lo posible. Por lo menos contestaré a uno de los portavoces.

Respecto de las enmiendas de Izquierda Unida al Título VIII, mantenemos nuestra oposición a las mismas dado que conllevan un aumento de costo que gravaría la producción de las empresas y mermaría mucho las posibilidades de competir dentro de una realidad económica que más que nunca en estos momentos, y de cara al futuro del mercado comunitario, cada vez va a ser peor. Por lo tanto, no tendríamos que cargar a los trabajadores con el costo de la producción y sí tener un seguimiento lo más justo posible en temas como las horas extraordinarias, pues algunas veces hay que hacerlas porque son obligatorias, nadie las hace por gusto.

La enmienda número 187 también prohíbe las horas extraordinarias en aquellos contratos que sean de finalidad formativa. Sí, son de finalidad formativa, pero, a la vez, también son de carácter productivo, por lo que estamos en la misma situación que en las anteriores.

Por lo que hace a su otra enmienda, se considera un exceso duplicar la cuota empresarial por desempleo de los contratos temporales respecto de los indefinidos. La realidad del mercado laboral es la que es y tratamos —así lo estamos haciendo— de aportar desde el Gobierno incentivos a las contrataciones indefinidas, pero en algunos casos las contrataciones tienen que ser necesariamente laborales.

Señor Presidente, si no tiene inconveniente su señoría y para no andar mal con el tiempo, aprovecharé el turno de portavoces para contestar a otros grupos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muy bien, señoría, lo hará luego. Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Con mucha brevedad, señor Presidente.

Es curioso: hemos presentado nueve enmiendas al Título IV y dos a las disposiciones finales. En mi intervención anterior, de las dos que no había hablado de las presentadas eran las números 775 y 776. Y no lo había hecho porque me parecían obvias. Pero se ha hecho un

juicio de intención previo al debate sobre que ésas eran las enmiendas sobre las cuales íbamos a centrar nuestra intervención para poner en cuestión la seguridad de los pensionistas.

No la hemos centrado en ello. No porque pensemos que el Pacto de Toledo se está cumpliendo y que los pensionistas tienen todas las seguridades del mundo a su alcance, sino porque, entre otras cosas, estamos acostumbrándonos a que sea un «ritornello» en los medios de comunicación y en palabras de portavoces preclaros del Grupo Parlamentario Popular la incitación al complemento del sistema público de pensiones con el sistema privado de pensiones para los pensionistas.

Todos los días en los medios de comunicación aparecen llamadas a la capacidad previsora de los ciudadanos españoles para que complementen sus pensiones públicas con sistemas privados de pensiones. No está segura la gente, y no puede estarlo con este Gobierno, y lo digo con toda la buena fe del mundo; con la buena fe de quien presenta una enmienda pensando que es una posible solución. La buena fe de quien piensa que esa maldad que yo creo intrínseca en el Grupo Popular es, sin embargo, corregible a través de los textos legales, a través de unas buenas aportaciones a unas leyes que son, fíjense ustedes, tan mejorables, tan sencillamente mejorables como decir que el incremento de las pensiones de cada año se haga, no sólo en un porcentaje, sino en un porcentaje sobre una cantidad. Evidentemente ustedes hablan de un porcentaje, el 2,1 por ciento, pero, ¿sobre qué? Ese porcentaje, ¿sobre qué base se aplica? Nosotros queremos que quede clara la base sobre la que se aplica, que es la cuantía de lo percibido a 31 de diciembre de 1997. Es una regla de absoluta buena fe y, además, tan clara, tan nítida que si no se acepta pensamos que es porque no se quiere dar la seguridad de que la base sobre la que se van a hacer las cuentas es la base de lo que se venía cobrando a una fecha determinada. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Por tanto, señorías, me parece que es evidente con esto no sólo que no todo va bien en España, sino que además no cumplen a rajatabla, como decía el señor Martín Iglesias, el Pacto de Toledo porque para que sea cumplido a rajatabla el Pacto de Toledo hubiera hecho falta que no quedaran dudas, ninguna duda, a la hora de interpretar ningún precepto legal, y las dudas son tan evidentes que hasta el portavoz del Partido Popular reconoce la buena fe a la hora de presentar enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el Senador Fernández Menéndez.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como antes no dio lugar a este portavoz a contestar a algunas enmiendas, concretamente a una enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos,

número 739, quiero decirles que estamos en vías de llegar a un acuerdo para transaccionar esta enmienda antes de la votación de este título.

Me quedaba por contestar, como su señoría sabe, a las enmiendas números 777 a 782, del Grupo Socialista; lo que sucede es que, tal como ha intervenido el portavoz socialista, yo pienso que tiene razón, que a veces todos tenemos que hablar con los papeles que traemos escritos, pero a veces no sirven, porque yo los que tengo ahora no me sirven, después de haberle escuchado a usted. Fíjese que hasta he llegado a pensar: qué pena que usted no estuviera dos legislaturas antes aquí, porque seguro que no estábamos hablando de eso, ya que todo estaría arreglado, porque ese mismo debate, pero con mucha más sensatez y muchos más estudios, lo he llevado yo en esta Cámara, en Comisión y jamás fui escuchado. Por tanto, lamento decirle que no es precisamente éste el momento de plantear lo que usted está proponiendo, por muchas razones. Es una pena que no pudiéramos llegar más allá en este debate.

Habla de clarificar posiciones con respecto al complemento de mínimos. Están tan clarificadas como el mismo texto que recoge el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por tanto, no hay lugar a dudas. Porque no manda usted modificar ese texto; manda usted rectificar otro que no se debe enmendar. Ya sería distinto si esto lo hubiéramos discutido en la Ley de Acompañamiento, pero no precisamente en ésta.

Con respecto a las enmiendas números 778 y 779, debemos de rechazarlas al considerar que las cifras que el proyecto utiliza como tope de las rentas para percepción del complemento a mínimos son las que deben de aplicarse. Usted me dice que no hubo revalorización en el año 1996, pero yo le digo que sí la hubo, y ése es un debate en el que usted diría que sí y yo que no, o viceversa, y estaríamos siempre así.

De todas formas, sabe usted muy bien que las revalorizaciones de los complementos a mínimos de las pensiones y otras prestaciones sociales son aquellas que designa la ley de Presupuestos Generales del Estado y si no los hubo, yo qué quiere que le diga, tampoco es mi problema, es el suyo. *(Risas.)*

Respecto a la enmienda número 781 sobre la incapacidad, usted sabe muy bien que existe una incapacidad permanente total. Ríanse ustedes lo que quieran, pero de eso es imposible poder hablar. A los 55 años usted y todos reconocemos que, según la ley, corresponde el 55 por ciento de la base reguladora en accidentes de trabajo, enfermedad profesional o una inutilidad permanente y a partir de los 55 años es un 20 por ciento más; es un 75 por ciento. ¿Ha calculado usted si eso es suficiente o insuficiente? Mire usted, es difícil de calcular porque va en función de lo que cada uno tenga como base reguladora y de los salarios que haya tenido.

En cuanto a la enmienda 782, en base a la determinación de importes mínimos de la pensión efectuada con carácter unitario para todas las clases de pensiones, el Pacto de Toledo señala que hay que mejorar las pensiones de viudedad y hay una cuestión que, no ha dicho us-

ted, ni he dicho yo, y es que a mí me parece muy poco el 45 por ciento de la base reguladora para una pensión de viudedad. Se lo digo a usted y le digo que en este momento tampoco es posible llegar a ello. Conozco las bases de todos los países comunitarios de nuestro entorno y cómo se aplica sobre la base reguladora para determinar la viudedad. Tanto evocar el Pacto de Toledo, le diré que la primera Recomendación de dicho Pacto, sobre fuentes de financiación, si usted busca en los «Diarios de Sesiones» de esta casa, encontrará quién la dijo la primera vez y no hace tanto tiempo; se trata de mirar desde 1990 para acá.

En segundo lugar, ha hablado usted de tacañería. ¿A qué se refiere usted, señor Senador, a la ley de complemento que determina las cuantías máximas a percibir para el complemento de mínimos? Pues esa ley la promulgaron ustedes y nosotros lo que hicimos fue cumplirla, pero ni la hemos inventado, ni la hemos preparado, ni la hemos modificado. Hicimos que se cumpliera porque llevaba cuatro años sin cumplirse, desde el año 1992. Por lo tanto, no sé qué puede decirnos de tacañería o no tacañería. No hemos hecho más que trabajar con lo que teníamos, con la normativa vigente, que ahora mismo determina todo lo que ustedes tratan de modificar en las enmiendas que presentan a este título.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Fernández Menéndez. *(El señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Rodríguez de la Borbolla tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Aparte de haber sido contradicho, no sé si el hecho de haber sido públicamente interpelado, con eso de «a qué se refería», daría lugar a alguna aclaración por parte de este Senador.

El señor PRESIDENTE: Senador Rodríguez de la Borbolla, que sea contradicho es natural, es un debate. En todo caso, por el artículo 87 tiene dos minutos.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Señor Presidente, muchísimas gracias por su generosidad.

Yo he acusado de tacañería, de cicatería e, incluso, de avaricia. La cuestión es clara, hay propuestas en la ley que podrían haber sido ordenadas de otra manera. Por ejemplo, cuando el Senador Martín Iglesias habla de por qué se fija un límite máximo para pagar en caso de haber percibido una prestación indebidamente, ¿por qué se fija ahora? Cuando decimos eso nos referimos a que estamos en una situación distinta, una situación en la que gracias a muchas iniciativas desarrolladas a lo largo del tiempo en la lucha contra el fraude es mucho más posible.

La Administración tiene hoy datos que no tenía hace unos años y los viene teniendo gracias a prácticas y a medidas que se han llevado a cabo en los últimos tiempos.

¿Eso qué significa? Que cuando se descubra una percepción indebidamente percibida, hoy, primero, será menor el número de perceptores indebidos y, segundo, seguramente serán personas que no podrán retornar las cantidades en términos absolutos de una sola vez. Y por eso se pone hoy una cautela que no hubiese sido posible poner en tiempos en los que la Administración estaba menos dotada de información. Y nos referimos, por lo tanto, a medidas posibilistas y realistas para mejorar la protección de quienes menos protegidos están. *(El señor Martín Iglesias pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

Tiene la palabra el señor Martín Iglesias, por el artículo 87 y tiempo de dos minutos.

El señor MARTÍN IGLESIAS: Simplemente, por alusiones.

Creo que las leyes se hacen con carácter general. Por tanto, no hagamos demagogia en el sentido de decir que sólo va a afectar a las pensiones más bajas. Casi con toda seguridad va a afectar a aquellas pensiones que se vean envueltas en una serie de problemas, como el caso de que en un ciudadano exista la coincidencia de una, dos o, incluso, tres pensiones, lo cual significa que las leyes las tenemos que aplicar a todos los ciudadanos, porque si no entraríamos en el mundo de la excepción: para unos sí y para otros no.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL ASESINATO DEL CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE RENTERÍA, GUIPÚZCOA, DON JOSÉ LUIS CASO CORTINES (630/000007.)

El señor PRESIDENTE: Voy a dar lectura a una declaración institucional que ha sido suscrita por los portavoces de todos los grupos parlamentarios.

El pasado día 12 de diciembre fue asesinado en Irún don José Luis Caso, vecino de esa localidad y Concejal del Ayuntamiento de Rentería.

El Senado quiere mostrar su más sentida condolencia y su profunda solidaridad a sus familiares, a sus vecinos y al Partido Popular, en el que militaba el señor Caso.

Nada puede justificar, ni siquiera explicar un asesinato. El Senado ha mostrado en repetidas ocasiones su rechazo y repugnancia por actos análogos a este. Pero la persistencia de los asesinos nos obliga a reiterarnos en su condena. Si todo asesinato es rechazable, es todavía más doloroso constatar que la causa del mismo es sólo una: intentar segar de raíz la libertad de creencias, de opciones personales y políticas y, aún más, la representación libre y democrática de la ciudadanía.

El señor Caso era un Concejal libre y democráticamente elegido por sus convecinos, esos a quienes los ase-

sinos dicen representar; triste manera la de representar matando.

El Senado, como Cámara integrante de las Cortes Generales y representante, por ende, del pueblo español y de su soberanía, quiere hacer saber que está firmemente decidido a seguir ejercitando con decisión y firmeza su función representativa. Aún más, manifiesta su solidaridad más absoluta con aquellos representantes de la ciudadanía, cualquiera que sea su ámbito, que se ven obligados a desempeñar tan noble tarea en condiciones difíciles y duras de soportar. Queremos que sepan que hemos estado, estamos y estaremos a su lado. Nuestro aliento no ha de faltarles.

Una vez más queremos reafirmar la vigencia del Estado de Derecho como único medio admisible y eficaz para luchar contra la lacra del terrorismo. Pero esta constatación nos obliga también a un serio compromiso de no cuestionar o poner en peligro las propias instituciones del Estado de Derecho. Debilitándolas, todos salimos perjudicados.

Los ciudadanos de España han dado muestras en esta y anteriores ocasiones de su decidido compromiso personal y colectivo con la democracia y sus instituciones. El carácter representativo del Senado nos obliga a no desfallecer en el difícil pero deseable empeño de estar a la altura de aquellos a quienes legítimamente representamos.

Hasta aquí la declaración institucional. (*Aplausos.*)

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998 (Continuación).

V (Ar- El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate del Título V, artículos 44 a 53, Anexo III y Sección 06.
s 44 a Se debate, en primer lugar, la enmienda número 206,
s 44 a Anexo III de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.
s 44 a Sección 06

de los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Tiene la palabra el señor Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo muy brevemente para defender la enmienda 206 en los mismos términos en que se presentó. Es una enmienda de modificación al Anexo III del articulado del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 y lo hacemos en coherencia con otras enmiendas anteriormente presentadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román Clemente.

Enmiendas números 783 a 788 y 832, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la Senadora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo también con brevedad.

Vamos a dividir la defensa de las enmiendas en dos grupos: por un lado, las números 785, 786 y 787, que se

refieren a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. Consideramos que al estar autorizada esta Sociedad a prestar avales con un límite máximo de 300.000 millones de pesetas, sería conveniente, para mayor transparencia y mayor control democrático, que el Gobierno autorizara estas operaciones concretas cuando excedan de 1.000 millones de pesetas.

Asimismo, en el artículo sobre información de avales públicos otorgados, sería deseable que se aceptase nuestra enmienda por la cual, igual que el Gobierno informa trimestralmente al Congreso y al Senado del importe y características principales de los avales, también informe la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

Finalmente, la tercera enmienda es para que la información sobre créditos autorizados también abarque a los créditos autorizados en el Anexo III de la presente Ley de Presupuestos, que son por un importe global de unos 675.000 millones de pesetas.

Las otras enmiendas se refieren a algo que consideramos básico en nuestro postulado sobre la financiación del servicio público de televisión: que la asunción de la deuda del Ente público de Radiotelevisión Española se haga por parte del Estado. Ya lo pedimos el año pasado y no conseguimos convencer al Grupo del Gobierno y lo seguimos pidiendo en este caso, pero este año con más argumentos. Uno es el acuerdo del propio Consejo de Administración, que en el momento de discutir el anteproyecto de presupuestos de Radiotelevisión Española, solicita al Gobierno y a las Cortes Generales la elaboración de un plan de asunción de la deuda acumulada por el Ente y la concesión de subvenciones necesarias para que en 1998 la deuda no supere la cifra acumulada al final de 1997. Si el año pasado el Gobierno hubiera aceptado nuestra enmienda hubiéramos evitado que la deuda acumulada se hubiera multiplicado por dos, hubiera sido mucho más fácil sanear financieramente la televisión pública.

Hay otro dato más durante el presente ejercicio, y es el nuevo Protocolo sobre el sistema de radiodifusión pública, que se ha firmado en Amsterdam. En este Protocolo se conviene algo que el año pasado no teníamos, y es una disposición interpretativa que modifica el Tratado de la Comunidad Europea por la cual se reconoce la facultad de los Estados miembros de financiar directamente el servicio de radiodifusión en la medida en que la financiación se conceda a los organismos de radiodifusión para llevar a cabo esa función de servicio público tal y como ha sido atribuida, definida y organizada por cada Estado miembro.

El año pasado, la financiación mixta de la televisión pública se consideraba una competencia desleal. A partir de esta modificación del Tratado de Maastricht no puede considerarse competencia desleal, está reconocida, se modifica el Tratado de la Unión Europea en el sentido de que se reconoce el derecho y el deber de los Estados a financiar los servicios públicos de radiodifusión. Ese es un segundo punto que avala más nuestra posición.

En tercer lugar, hay un verdadero clamor de intelectuales, titulares de prensa, radio y televisión en cuanto a

la inseguridad y la preocupación que, juntamente a la degradación de los contenidos de televisión, ofrece al ciudadano el desequilibrio financiero de un servicio público de primera magnitud.

Queremos poner las cosas en su sitio y si el Partido Popular en la subcomisión que se ha constituido pide consenso para tratar como un pacto de Estado el sistema de financiación estable para Radiotelevisión, nosotros también queremos que haya un gesto de consenso en estos Presupuestos y que lo que es un clamor de los profesionales, del Consejo de Administración, de intelectuales, de los propios ciudadanos, del propio Defensor del Pueblo, lo que es un clamor para la seguridad financiera de la Televisión pública, sea visto por el Partido Popular como algo, por lo menos, negociable.

En cuanto al único argumento que da el Partido Popular para no aceptar la asunción de esta deuda por parte del Estado que es la entrada en Maastricht, quizás el año pasado ese argumento tenía mucho más sentido por cuanto lo de Maastricht se planteaba como un reto. En este momento prácticamente es imposible que ninguno de los países que se lo proponga dejen de entrar en Maastricht. En Maastricht va a entrar todo el mundo y España, por supuesto, también. El hecho de que una financiación extrapresupuestaria para un ente público, como la Radiotelevisión, entre directamente a financiarse por parte del Estado no cuestiona en absoluto la entrada en Maastricht y, sin embargo, el hecho de trampear —entre comillas dicho— extrapresupuestariamente las cuentas de los Presupuestos del Estado sí nos puede hacer más difícil, dada la disciplina presupuestaria que una vez entrado en Maastricht nos va a someter la Comunidad, la permanencia del primero, segundo o tercer año después de la entrada.

Por tanto, desde esa petición de consenso y de intentar llegar a puntos de encuentro y no a puntos de confrontación, que decía el señor López Amor cuando compareció en la Comisión de Presupuestos, desde esa petición de que no se utilice políticamente algo tan politizado desde su propio nombramiento y desde tantas cuestiones, es desde la que nosotros proponemos que se considere nuestra posición que es al mismo tiempo la del Consejo de Administración, que además se votó por mayoría y se ganó —el resultado fue 6 votos a favor y 5 en contra—, que el Partido Popular acepte los controles democráticos de los que se ha dotado por el propio Consejo de Administración y no imponga lo que es una mayoría numérica, una mayoría puramente mecánica y parlamentaria a lo que es una necesidad, un requerimiento social y una mayoría social que está pidiendo tener una seguridad financiera, que se busque el equilibrio financiero, que se proponga un marco financiero estable para la Televisión y que esto se haga, además, no en la soledad de la mayoría numérica, sino con el consenso, como no podría ser de otra forma, de los demás Grupos políticos y, en este caso, del Partido Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Arnáiz de las Revillas.

Para turno en contra, el Senador Alierta tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

El Título V del proyecto de ley que nos ocupa trata de las operaciones financieras y se debate conjuntamente con la Sección 06 que son gastos financieros.

Este Título solía tener una enmienda de totalidad, así como la Sección 06, cuando el Grupo Parlamentario Popular estaba en la oposición. La realidad es que recibe muy pocas enmiendas y son muy pequeñitas sobre temas muy puntuales.

Debo destacar, por lo tanto, que es un Título que no tiene ni veto ni enmiendas que tengan entidad. Nos estamos refiriendo a un Título que regula una serie de operaciones financieras y a la Sección 6 que parece que pasa desapercibida, pese a que van a ser más de tres billones de pesetas lo que en esa Sección se consignan para pagar gastos financieros, es decir, intereses de la deuda. El que esta Sección pase desapercibida para los grupos parlamentarios que enmiendan no deja de ser algo positivo para lo que significan los Presupuestos Generales del Estado que estamos debatiendo.

Los Presupuestos reflejan la política financiera. Para esta Sección 06, Gastos Financieros, se consignan tres billones largos de pesetas. Las operaciones financieras, sin embargo, no son objeto de enmienda ni de veto, ni de enmienda de totalidad. Las enmiendas —lo ha señalado la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y el portavoz de Izquierda Unida— piden a efectos muy puntuales que se proporcione información sobre los avales que da el Estado y la SEPI. El artículo se llama «Información sobre Avales Públicos» y la información que se pide se extiende a todos ellos, independientemente de que se pueda pedir información más precisa.

Exigirle al Gobierno autorice avales mayores de 1.000 millones de pesetas cuando el Congreso ya ha autorizado, y esperemos que también lo haga el Senado, avales a esta sociedad por un importe muy superior, sería duplicar la autorización. Es más importante la de las Cortes.

Estamos tocando aspectos muy puntuales de un Título que tiene una importancia primordial, puesto que sobre él pivota el conjunto de los Presupuestos. Debo señalar que se van a pagar tres billones largos de pesetas por intereses. Pero, por primera vez después de mucho tiempo, en los Presupuestos para 1998 la dotación disminuye respecto de las de ejercicios anteriores, puesto que habían sufrido unos incrementos muy importantes: 2,3 billones de pesetas en 1993 hasta los tres billones 451.000 que hubo que consignar para el año 1997 y un crecimiento en los gastos financieros que se ven por primera vez truncados.

Esta es la consecuencia lógica del incremento de la deuda. También por primera vez la autorización de deuda disminuye en comparación con otros ejercicios. ¿Tiene esto importancia? Evidentemente que tiene importancia. ¿Tiene importancia para el Estado? Evidentemente.

Si sus señorías dividen los tres billones y medio que se van a pagar de intereses en 1997 por el número de días, por 365, encontrarán que los gastos por intereses

son de 10.000 millones de pesetas diarios. Estamos pagando 10.000 millones de pesetas diarios de intereses.

Hoy se ha dicho aquí que el problema de la educación es un problema de dinero. ¿De cuánto? ¿De 20.000 millones? ¿Dos días de intereses? ¿De 50.000 millones? ¿Cinco días de intereses? El problema de la sanidad también es de dinero. ¿Cuánto nos ha costado? ¿200.000 millones? Veinte días de intereses. Asimismo, la financiación de las autonomías costaría 200.000 millones. Veinte días de intereses. Con lo que pagamos en una semana de intereses resolvemos prácticamente los problemas de casi todas las demás secciones. En tres meses pagamos más intereses que lo que suponen las inversiones del Estado. ¿Qué les ha pasado a los Presupuestos durante los últimos años? Que los intereses, como consecuencia del endeudamiento, han ido desplazando los demás gastos.

Señora Senadora ha formulado usted enmiendas al organismo público de Radio Televisión Española. Prácticamente el conjunto del Título V hace referencia a Radiotelevisión Española. ¿Qué le pasa a Radiotelevisión Española? ¿Por qué dicen ustedes que asuma su deuda el Estado? Porque la deuda que ha ido acumulando, pero no en 1997 ni en 1996 sino desde hace muchos años, Radiotelevisión Española va generando unos gastos financieros que se comen al organismo.

Han cogido un mal ejemplo para debatir el Título sobre gastos financieros porque no podemos obviar la gestión de Radiotelevisión Española que hicieron los gobiernos socialistas. Han escogido un ejemplo muy llamativo porque las finanzas de Televisión son mucho más visibles que las finanzas del Estado, que las finanzas públicas, a la vista de la situación a la que hemos llegado.

Mire, señora Senadora, no se asume deuda pública de Televisión Española por tratar de perjudicar a Radiotelevisión Española. Esta es una fórmula que se ha dejado de utilizar. ¿Por qué? Pues en parte, como bien dice su señoría, porque, con arreglo a los criterios de contabilización, si se asumen deudas de otros organismos, la parte que se amortiza y la parte que se paga con intereses se debe contabilizar como una transferencia de capital en los ejercicios en que las amortizaciones vencen y en que hay que pagar los intereses.

Es decir, esa fórmula de financiar «quedándome deuda por detrás» no la consiente la Unión Europea y la asume como si fuera una transferencia de capital. Por tanto, esa fórmula ingeniosa que se utilizó en su día para financiar sin aumentar el endeudamiento, o aumentándolo por la puerta de atrás, ha dejado de aplicarse. Pero no es que haya dejado de aplicarse para Televisión Española, es que ha dejado de aplicarse como tal fórmula. Y es que, señoría, en los presupuestos para los ejercicios de los años 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, e incluso en los del año 1996, aparece asunción de deuda por el Estado, pero la del Estado en Televisión aparece en 1994, y en los ejercicios anteriores aparece en «otros organismos», concretamente el Instituto Nacional de Industria, mientras existió, y la Agencia Industrial del Estado en el proyecto que ustedes presentaron para 1996. La Corporación Siderúrgica Integral aparece un año, el Comité Organizador

Olímpico de Barcelona aparece en el año 1993, Tabacalera en el año 1992, el FORPPA en 1989... Es decir, ésta es una fórmula que se ha utilizado profusamente en los últimos años y que ha dejado de utilizarse en el momento en que la Unión Europea ha establecido unas normas de contabilización.

Por tanto, señora Senadora, si no se asume hoy deuda del Ente Público Radiotelevisión Española, no es porque se quiera perjudicar a este organismo ni muchísimo menos, es porque esa fórmula de intentar financiar por detrás se ha soslayado por parte de la Unión Europea.

¿Qué le pasa a Televisión Española? Pues que la gestión que ha habido ha sido netamente deficitaria y, como consecuencia de ello, se ha ido acumulando deuda. Y esa deuda que se ha ido acumulando, disminuida en la parte que ha sido asumida por el Estado por la puerta de atrás, ha ido generando gastos financieros. Y la reducción máxima de gastos que ustedes proponen en su enmienda es una reducción de gastos financieros.

¿Y cuál es la solución que puede haber para Radiotelevisión Española? Pues la misma que para el Estado: evitar que aumenten los gastos financieros en la Sección 08 del Título V, como ha pasado hasta ahora, y que en el futuro esa disminución de gastos financieros se pueda asumir. ¿Y qué hace falta para disminuir gastos financieros? Pues dejar de aumentar la deuda. Señoría, si usted mira la evolución de los presupuestos de Radiotelevisión Española en los últimos ocho ejercicios, observará cómo van creciendo. En este ejercicio es cuando empiezan a alcanzar su cenit para que, una vez que se consoliden, esa política pueda hacerse.

Estas instituciones son como esos petroleros de 200.000 mil toneladas en los que hay que empezar a maniobrar 50 millas antes de llegar al puerto. Son como el Ayuntamiento de Zaragoza —que me lo conozco muy bien— o como el Estado. Van movidas por una inercia, y para poderlas llevar en otra dirección hace falta girarlas, como los petroleros, 50 millas antes. Y Televisión Española viene ya con una costumbre de déficit implícito en su explotación que se va acumulando. Eso es lo que hay que corregir. El día que ese déficit se corrija se podrá ir endeudando todo el sistema. Eso es lo que se está haciendo.

Y las propias cifras de los presupuestos de Radiotelevisión Española que aparecen en sus presupuestos a lo largo de los últimos años le demuestran a usted, señoría, como es esa evolución. Si quiere le puedo leer las que tengo en este cuadro, las del Ente público Televisión Española o las de Radio Nacional de España.

Señora Senadora, hace unos años, en la Comisión de Presupuestos de esta Cámara el señor García Candau se presentó diciendo que para solucionar los problemas estaba él. La Senadora Agüero le decía que estaba preocupada por las consecuencias económicas de las televisiones privadas, y el señor García Candau nos dijo lo siguiente, y consta en el «Diario de Sesiones»: No se preocupen, que para eso estoy yo.

Pues esto es lo que nos ha dejado. Y no sólo eso, porque sería conveniente hacer un ejercicio para saber cuál habría sido la evolución financiera si no se hubiera pro-

ducido la asunción de deuda por el Estado, para conocer su auténtica evolución.

Señora Senadora, estamos recogiendo las consecuencias de la gestión del señor García Candau, como, paralelamente, tenemos las consecuencias de la gestión financiera que ustedes llevaron a cabo. Si no tuviéramos que pagar los intereses de la deuda que ustedes acumularon, ¡fíjense la de cosas que podríamos hacer! Pues bien, de momento vamos pagando los intereses, vamos haciendo mucho; vamos cambiando ese petrolero, y en lugar de pagar cada vez más intereses, estamos pagando menos. Este es el futuro de este país. Como decía al referirme al Título I, el truco para atender las necesidades sociales, no aumentar la presión fiscal y reducir el déficit está en este Título. En lugar de que aumenten los gastos financieros, éstos empiezan a bajar, y los descensos son de 400.000 millones —que se dice pronto—, mientras que los aumentos que ustedes llevaron a cabo eran de 500.000 millones —que también se dice pronto—. Como digo, ése es el truco financiero. Y en Televisión Española, permítame que se lo diga por experiencia, se debe hacer lo mismo; lo contrario, financieramente, de lo que hizo el señor García Candau, no sé si porque no supo o porque no pudo, aunque él nos dijo aquí que lo iba a intentar. Pero el fracaso de este señor en términos financieros es antológico.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Alierta.

Abrimos turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Senadora Arnáiz de las Revillas.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Señor Alierta, verdaderamente, para mí es una sorpresa la pobreza de ideas, de mensajes, de proyecto político que ustedes exhiben continuamente; al menos, cuando se trata de Televisión, aunque también en más ocasiones. Pero, como digo, hablando de Televisión es absolutamente inconcebible que no tengan siquiera un marco financiero estable, un proyecto que echarse a la boca, que no digan lo que quieren para una televisión pública.

Ustedes tienen algo con lo que creen que van a ganar las elecciones, y nada más; no les importa nada más. Parece mentira que todavía estén hablando del pasado, de lo que hizo el señor García Candau. Es una lástima que no esté aquí ahora, porque no estaríamos amenazando con tener en el 2000 un billón de pesetas de déficit.

Voy a darle algunos datos. Por ejemplo, el que en el 2000 un billón de pesetas de déficit es irrecuperable, lo sabe usted. ¿Qué va a hacer entonces el Partido Popular? ¿Establecer un canon? ¿Privatizar? Porque sus intenciones son absolutamente ocultas. Además, las va a llevar a cabo en contra de todos los agentes sociales, en contra de

la opinión de todo el mundo, y a favor exclusivamente de una política partidaria, partidista. Por eso no dice lo que piensan hacer.

Me voy a referir a otro dato. ¿Sabe usted que con los intereses anuales que paga Radiotelevisión Española emite toda su programación anual una empresa como Telecinco? Insisto, exclusivamente con lo que paga en intereses anuales, Telecinco emite durante todo el año, con las mismas horas de programación. ¿Cree, pues, que es necesario un saneamiento financiero?

Son tres los problemas de Televisión. Y ésta no es una enmienda menor porque a usted le guste hablar de deuda o de avales. Me gustaría hablar de televisión en televisión, pero, por mor de los Presupuestos del Gobierno del Partido Popular, tengo que hacerlo aquí. Los problemas que tiene Televisión son tres: uno, de saneamiento financiero; otro, de saneamiento ético, y otro, de saneamiento democrático. Los tres van unidos, y aunque hay que acometer los tres a la vez, en estos Presupuestos, en que estamos hablando de números, hay que realizar un saneamiento financiero, y ustedes se niegan. ¿Qué intenciones tienen? Está clarísimo para todos.

Paso a darle otra cifra. La deuda anual, no la acumula, es equivalente a tres o cuatro veces las pérdidas que ustedes denuncian de la Expo de Sevilla en 1992. En un sólo año ustedes acumulan el equivalente a tres o cuatro Expo como la de 1992. En este tema nosotros no vamos a hacer una política revanchista, ni de tierra quemada. Tampoco vamos a decir que les lleven a los tribunales, aunque todo podría llegar. Vamos a ver qué tono adquiere la política en este país; si sigue el que ustedes marcan, llegaríamos a eso. Pero no lo pretendemos, he venido hablando de consenso, he pedido que estudien algunas de nuestras enmiendas para intentar negociar. No nos hagan ser convidados de piedra en esa Subcomisión que ustedes han inventado. Eso es lo que yo le quiero decir y no es un tema menor.

No me ha contestado nada sobre la transparencia que yo pido para la SEPI. Usted no quiere transparencia. El Partido Popular no quiere ningún control democrático, ni del Parlamento ni del Consejo de Administración ni de los organismos de contenidos televisivos. Quiere un despotismo de mayorías absolutas. Eso es lo que quiere el Partido Popular. Desde el principio de mi intervención les estoy pidiendo que demuestren algo, porque yo estoy dando cifras, argumentos y usted sólo me habla del pasado. Yo estoy harta de hacerlo. Ustedes están gobernando para mirar al futuro. Tienen la obligación con los ciudadanos y con la oposición de decir qué quieren hacer, cuál es su proyecto y de qué quieren hablar en televisión, en la transparencia y en las relaciones democráticas.

No vale la pena que me entretenga más. Habrá tiempo, espero, de hablar del proyecto de televisión.

Señor Alierta, no me ha contestado satisfactoriamente a nada. Supongo que ni siquiera usted tiene la posibilidad de hacerlo y que muchos de los que se sientan en esos escaños están en el fondo mucho más de acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista que lo que les permite

pronunciarse el Gobierno y los poderes fácticos que mandan en este Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Agramunt.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Supongo que estamos en el debate de Presupuestos. Digo supongo, porque me ha parecido oír hablar de exposiciones universales, de contenidos televisivos, de políticas de televisión, de políticas de información, de las cuales, señor Presidente, la Senadora que me ha precedido en el uso de la palabra y yo llevamos ya bastantes meses —su Grupo y el mío— debatiendo y coincidiendo —yo creo que, seguramente, al final coincidiendo muchísimo—, con lo cual, a mi me sorprende que en un debate de Presupuestos vuelvan a salir recurrentemente cuestiones que, además, muchas de ellas están superadas.

El otro día en Comisión nos decían que había que organizar la famosa Subcomisión de la Comisión Constitucional del Congreso —o al menos así lo entendí yo—, y el hecho es que ya estaba constituida, es decir, que estamos dando vueltas a cuestiones que yo creo que tienen poco que ver.

Sin embargo, usted centra la situación —me parece bien— en el déficit —usted lo llama déficit, pero no lo es; en definitiva, es suma de gastos de un ente público, pero, de cualquier modo, utilizo su palabra— y se pregunta a dónde vamos a llegar. Yo se lo voy a explicar de forma muy sencilla, tal como lo hacían ustedes, que es lo que ustedes quieren que hagamos nosotros ahora y no queremos. Creemos que la fórmula actual de endeudamiento externo es mucho más transparente y mucho más justa, incluso, con el Presupuesto global del Estado.

A partir de ahí, ustedes se empeñan —y ése es el sentido fundamental de su enmienda, como también el de la de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya— en que, en lugar de que el ente se endeude externamente, vayamos a una asunción de la deuda por parte de los Presupuestos Generales del Estado, que es lo que ustedes hicieron en los años 1994, 1995 y 1996, por un importe total —se lo puedo dar por años— de 231.900 millones de pesetas, exactamente la misma cantidad que dejaron ustedes en el año 1996. Sumando ambas cifras, señor Presidente, la que ya estaba como deuda del ente público a fecha del año 1996, más lo que en los años 1994, 1995 y 1996 habían asumido los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con su teoría financiera, que es diferente a la nuestra —tampoco es ni mejor ni peor—, sumaban los famosos 500.000 millones de pesetas de deuda que les sonarán y que eran ciertos a esa fecha. Lo que pasa es que ustedes habían eliminado de las deudas de Radiotelevisión Española la mitad, asumiéndolo los Presupuestos Generales del Estado.

Nosotros creemos sinceramente que es mucho más transparente y razonable hacerlo como se está haciendo. Le diré más. Me sorprende que ante unos Presupuestos

como los de este año 1998 de Radiotelevisión Española tengan ustedes una posición tan indómita. Fíjese en que es un Presupuesto que disminuye el gasto en más de 18.000 millones de pesetas, en términos porcentuales, el 7,16 por ciento; que el gasto corriente decrece dos puntos porcentuales; que la disminución de los gastos y la mejora de los ingresos, que ahora diré, van a permitir una reducción de 30.000 millones de pesetas. Estamos hablando de un Presupuesto que, por ejemplo, en servicios exteriores disminuye casi el 5 por ciento; o que, en gastos financieros, se sitúa en un 5,18 por ciento de disminución, de reducción. Hasta ahora, estamos hablando siempre de reducción en gastos financieros, corrientes, de servicios externos, en definitiva, de gastos, y ahora voy a hablar de incrementos, señor Presidente. En este Presupuesto se incrementan los ingresos comerciales, pese a todas esas disminuciones, el 5,1 por ciento. Si esto fuera algo diferente de lo que ustedes ya conocen, estoy seguro de que serían muchos de ustedes y de nosotros —también de ustedes, naturalmente— los que nos felicitaríamos por la gestión que se está haciendo hoy en Radiotelevisión Española. Menos gastos, más ingresos y, en definitiva, una diferencia simplemente en la forma de financiar el exceso de gastos sobre los ingresos, que nosotros entendemos, con toda sinceridad, que es mucho más razonable, mucho más justa y técnicamente incluso mucho mejor. No tiene ninguna dificultad, no ofrece ningún problema, tiene el mismo costo que el otro sistema de financiación que aplicaban ustedes, y no tiene ninguno de los inconvenientes que tenía aquél.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Agramunt.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

Eran las veintiuna horas y quince minutos.

(El debate continúa en el Diario de Sesiones número 70, del martes 16 de diciembre de 1997.)

CORRECCIÓN DE ERRORES:

En el Diario de Sesiones número 68, correspondiente a la Sesión Plenaria del miércoles, 3 de diciembre de 1997, en la página 2898 y en la intervención de la señora Do Campo Piñeiro, tercer párrafo, donde dice: «... tengo que decirle, señoría, que ustedes meten en el mismo saco el aumento de los ingresos de los trabajadores, el facilitar actividades extraprofesionales, el conceder horarios obligatorios...», debe decir: «... tengo que decirle, señoría, que ustedes meten en el mismo saco el aumento de los ingresos de los trabajadores, el facilitar actividades extraprofesionales o de ampliación de excedencias, el conceder horarios obligatorios...».

En el mismo párrafo, donde dice: «Y entre todo esto, introducen también que se reduzca la edad de los trabajadores...», debe decir: «Y entre todo esto, introducen también que se reduzca la edad máxima de los trabajadores...».